



Organización de los  
Estados Americanos



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN  
DE CUMBRES (GRIC)

OEA/Ser.E  
GRIC/INNA-30/15  
9 julio 2015  
Original: español

---

**INFORME NACIONAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE MANDATOS  
VI CUMBRE DE LAS AMERICAS 14 Y 15 ABRIL DE 2013**

(Argentina, 2015)

# REPÚBLICA ARGENTINA

**Informe Nacional sobre Cumplimiento de Mandatos  
VI Cumbre de las Américas  
14 y 15 de abril de 2012  
Cartagena de Indias, Colombia**

## Índice

### **-Sección I**

- 1. Acciones en materia de Infraestructura física en las Américas**
- 2. Acciones en materia Energética**

### **-Sección II**

- 3. Acciones en materia Laboral**
- 4. Acciones en materia de Desarrollo Social**
- 5. Acciones en materia Educativa**
- 6. Acciones en materia Agrícola**
- 7. Acciones en materia Migratoria**
- 8. Acciones en materia de Salud**

### **-Sección III**

- 9. Acciones en materia de reducción y gestión de riesgo de desastres**

### **-Sección IV**

- 10. Acciones en materia científico-tecnológica**

### **-Sección V**

- 11. Acciones en materia de Justicia**
- 12. Acciones en materia de Seguridad**

# MANDATOS DERIVADOS DE LA SEXTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

## Sección I

### **INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS AMÉRICAS**

- 1. Reafirmar que la promoción y la profundización de proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional son prioridades de las políticas públicas y estrategias de desarrollo en nuestros países, según corresponda, y contribuyen al desarrollo sostenible, a la inclusión social y al aumento del comercio.***
- 2. Promover el intercambio de experiencias y la participación de los sectores público y privado teniendo en cuenta los programas y proyectos de infraestructura física nacionales, subregionales y regionales, en curso y futuros, que conecten e integren las Américas, que deberían, con atención a nuestras especificidades respectivas y al pleno respeto de nuestras legislaciones nacionales, contribuir al desarrollo de sinergias de las agendas nacionales de infraestructura física.***
- 3. Examinar mecanismos de financiación con miras a alentar y fortalecer una mayor participación de instituciones financieras nacionales, subregionales, regionales e internacionales, y del sector privado, en proyectos para la promoción de la integración física de las Américas, así como la cooperación horizontal entre nuestros países a tal fin.***
- 4. Impulsar, con base en las políticas y marcos normativos nacionales correspondientes, la compatibilización y la armonización de normas institucionales que faciliten inversiones en infraestructura en las Américas.***
- 5. Promover y/u optimizar la interconexión eléctrica y fomentar el desarrollo de generación de energías renovables en las Américas.***
- 6. Alentar la transferencia de tecnologías disponibles en energía bajo términos voluntaria y mutuamente acordados, así como el intercambio de mejores prácticas.***
- 7. Promover la expansión de las conexiones de redes de telecomunicaciones en general, incluyendo fibra óptica y banda ancha, entre los países de la región, así como las salidas internacionales con el fin de mejorar la conectividad, dinamizar la comunicación entre los países americanos, así como reducir los costos de transmisión de datos por rutas internacionales y, por lo tanto, promover el acceso, la conectividad y los servicios convergentes en favor de todos los sectores sociales de las Américas.***

## **1. ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS AMÉRICAS**

### **Promoción y profundización de proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional**

En materia de promoción y profundización de proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional cabe destacar la participación de la República Argentina en el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Se trata de una herramienta creada en 2005 en el ámbito del MERCOSUR con el objetivo de promover la convergencia entre los Estados Partes del bloque y reducir las asimetrías existentes en la región a través del financiamiento de proyectos nacionales o pluriestatales presentados por los Estados Partes. El FOCEM constituye uno de los ejemplos más tangibles del impacto positivo del proceso de integración regional en el marco del MERCOSUR, lo que también queda evidenciado en su espíritu solidario, ya que los Estados Parte de menor desarrollo relativo, que contribuyen en menor proporción a su financiamiento, resultan sus principales beneficiarios, al recibir una transferencia neta de recursos provenientes de las economías más grandes del MERCOSUR.

Dicho principio solidario queda evidenciado en las normas de capitalización del Fondo. En la actualidad, el FOCEM está integrado por aportes anuales de US\$ 100 millones, que son aportados en un 70% por Brasil, 27% por Argentina, 2% por Uruguay y 1% por Paraguay. Estos recursos se distribuyen anualmente de modo tal que Paraguay recibe el 48%, Uruguay el 32% y Brasil y Argentina 10% cada uno. Asimismo, con la aprobación de la Decisión del Consejo del Mercado Común N ° 41/12, se han iniciado los trabajos tendientes a permitir la participación de la República Bolivariana de Venezuela en el Fondo, en virtud de su ingreso como miembro pleno del bloque.

El FOCEM financia cuatro Programas, a saber:

- Programa I de Convergencia Estructural
- Programa II de Desarrollo de la Competitividad
- Programa III de Cohesión Social
- Programa IV de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración

En particular, los proyectos presentados en el marco del Programa I de Convergencia Estructural deben contribuir al desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas, incluyendo el mejoramiento de los sistemas de integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general. El Programa comprende los siguientes componentes:

- i) Construcción, adecuación, modernización y recuperación de vías de transporte; de sistemas logísticos y de control fronterizo que optimicen el flujo de la producción y promuevan la integración física entre los Estados Partes y entre sus subregiones.
- ii) Exploración, transporte y distribución de combustibles fósiles y biocombustibles.
- iii) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- iv) Implementación de obras de infraestructura hídrica para contención y abducción de aguas brutas, de saneamiento ambiental y de macrodrenaje.

De los 37 proyectos aprobados que actualmente se encuentran en ejecución, 17 se hallan enmarcados en el Programa I de Convergencia Estructural. El costo total de estos Proyectos asciende a US\$ 1.221.795.950, de los cuales US\$ 806.062.719 son financiados por el FOCEM. En cuanto a la distribución geográfica, 10 proyectos son ejecutados por Paraguay, 3 por Uruguay, 2 por Brasil y 1 por nuestro país. Existe, además, un proyecto binacional ejecutado por Brasil y Uruguay.

A continuación se presenta un cuadro de los Proyectos FOCEM en ejecución correspondientes al Programa I de Convergencia Estructural:

<b>Nº</b>	<b>País</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Monto total Proyecto (u\$s)</b>	<b>Monto Total FOCEM (u\$s)</b>
1	Paraguay	Rehabilitación y mejoramiento de Carreteras de acceso y Circunvalación del Gran Asunción	1 4.860.000	12.631.000
2	Paraguay	Rehabilitación de Corredores Viales	16.990.294	14.441.758
3	Paraguay	Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País	39.470.702	28.516.221
4	Paraguay	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 8, corredor de integración regional, Ruta 8 – San Salvador – Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero	7.413.198	4.902.000
5	Paraguay	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de las Rutas 6 y 7, corredores de integración regional, Pdte. Franco - Cedrales	5.846.500	4.517.000
6	Paraguay	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 2, corredor de integración regional, Itacurubi de la Cordillera – Valenzuela – Gral. Bernardino Caballero	5.186.500	4.008.000
7	Paraguay	Recapado del tramo alimentador de las Rutas 1 y 6, corredores de integración regional, Ruta 1 (Carmen del Paraná) – La Paz, Ruta Graneros del Sur	4.004.000	3.092.750
8	Uruguay	Interconexión Eléctrica de 500 MW Uruguay – Brasil	153.913.516	83.113.000
9	Argentina	Vínculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá – ET Paso de los Libres Norte	34.250.745	23.720.911
10	Brasil	Ampliación del Sistema de Saneamiento de Ponta Porã – MS	6.136.208	4.496.135
10	Paraguay	Rehabilitación y Pavimentación asfáltica del tramo Concepción – Puerto Vallemí	99.788.565	75.309.382

12	Paraguay	Construcción de la Línea de Transmisión 500 kv Itaipú-Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación Margen Derecha Itaipú	555.000.000	400.000.000
13	Brasil	Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento de la Ciudad de Sao Borja-RS	9.967.535	6.502.362
14	Uruguay	Rehabilitación de Vías Férreas, línea Rivera: tramo Pintado (Km 144) - Frontera (Km 566)	74.830.970	50.100.407
15	Paraguay	Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa (11,522 Km)	59.196.693	41.212.084
16	Brasil/ Uruguay	Saneamiento Urbano Integrado Aceguá/Brasil y Aceguá/Uruguay	7.640.524	5.719.708
17	Uruguay	Rehabilitación de vías férreas II (tramos Piedra Sola – Tres Áboles – Algorta – Paysandú, Queguay – Salto – Salto Grande)	127.300.000	43.780.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.221.795.950</b>	<b>806.062.719</b>

## COSIPLAN

Reafirmando el compromiso de la República Argentina en el proceso de integración de la infraestructura física regional, se resalta la participación activa en el Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento -COSIPLAN- de la UNASUR, en el que se articula la intervención de los sectores de transportes, obras públicas, energía, comunicaciones de nuestro país, así como los relacionados con proyectos y acciones complementarias a la infraestructura.

En el COSIPLAN se ha elaborado una Cartera de Proyectos de Integración que abarca más de 500 proyectos a nivel de América del Sur y relacionados con los sectores de transporte, energía y comunicaciones.

Al mismo tiempo un grupo de esos proyectos se los ha identificado como integrantes de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración API, que son 33 proyectos estructurados cuya ejecución en un horizonte definido al 2022, permitirá contar con territorios integrados a nivel interno de la región y a nivel global, así como ubicados en la senda del desarrollo sostenible.

Al respecto entre los días 22 al 24 de abril de 2014, se realizó en Bogotá (Colombia) la reunión del COSIPLAN en la que se inició el proceso de actualización de proyectos, que permitirá contar con la Cartera de Proyectos 2014, y la evaluación del avance de la API, que permitirá elevar a las autoridades políticas de la UNASUR los avances de la misma y las recomendaciones de acciones necesarias para promover su cumplimiento.

También es necesario mencionar que como parte del Plan de Acción del COSIPLAN, se llevan adelante otras acciones que han permitido el desarrollo y aplicación de Metodologías de Planificación territorial indicativa a distintos agrupamientos de proyectos. Entre dichas metodologías se destacan:

- Evaluación Ambiental y Social Estratégica
- Integración Productiva y Logística
- Metodología de Prevención de Riesgos y Catástrofes en la Infraestructura.

La aplicación de estas metodologías a la Cartera de Proyectos permitirá contar con una evolución de los mismos que permitirá evaluar el impacto territorial de los mismos en las dimensiones ambiental, social, productiva, logística, a fin de desarrollar acciones complementarias a los mismos, y por otra parte incorporar de manera preventiva en el desarrollo de la infraestructura el concepto del riesgo.

## **2. ACCIONES EN MATERIA ENERGÉTICA**

Marco regulatorio de estímulo a las energías renovables<sup>1</sup>:

- **Ley 25.019: Régimen nacional de energía eólica y solar**, promueve la investigación y el uso de energías no convencionales o renovables. Aunque los proyectos que originalmente fueron acordados no se encuentren vigentes, es el principal antecedente en la materia en Argentina.
- **Ley Nº 26.190: establece un Régimen de fomento para el uso de fuentes renovables para la producción de electricidad**, estableciendo como meta que el 8% del consumo de energía eléctrica nacional debe ser proveniente de fuentes renovables al año 2016, incluyendo a todas las fuentes alternativas y sólo limitando a las hidroeléctricas hasta 30 MW. Incorpora incentivos fiscales. **Reglamentada a través del Decreto Nº 562/09.**
- **La Resolución Conjunta Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios 572/2011 y Ministerio de Economía y Hacienda 172/2011**: establece en su Anexo I el procedimiento para evaluación y selección de proyectos de la Ley 26.190.
- **Ley 26.123: Régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector de energía.**
- **La Res. 220/2007 de la Secretaría de Energía**: habilita el establecimiento de Contratos de abastecimiento entre Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y auto o co-generadores.
- **La Resolución 280/2008 de la Secretaría de Energía**: habilita a los Prestadores municipales y/o provinciales a entregar al Organismo Encargado del Despacho (OED), en el marco de contratos MEM ó contratos con distribuidores. Alcanza a cualquier tipo de generación con energías renovables de hasta 2000 Kw, incluidas en la 26.190.
- **La Resolución 269/2008 de la Secretaría de Energía**: establece la figura del "Autogenerador Distribuido", que consiste en un consumidor de electricidad que además genera energía eléctrica, pero con la particularidad de que los puntos de consumo y generación se vinculan al SADI, en diferentes nodos de conexión.

---

<sup>1</sup> Relacionado con el párrafo 45, V Cumbre: "Reconocemos que la energía es un recurso esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la energía es de primordial importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social. Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en todos los sectores. Buscaremos diversificar nuestras matrices energéticas, incrementando, según corresponda, la contribución de fuentes de energía renovables y estimularemos el uso más limpio y eficiente de combustibles fósiles y otros combustibles."

- **La Resolución 712/2009 de la Secretaría de Energía:** habilita la realización de contratos de abastecimiento entre el MEM y las ofertas de generación asociadas presentadas por ENARSA. En este marco se lanzó el Programa GENREN, que licitó la adquisición de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables de energía a través de ENARSA. Como resultado de diversas licitaciones llevadas adelante fueron finalizados 12 proyectos de energía eólica, solar, biomasa, biogás y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos por aproximadamente 210 MW.
- **La Resolución 108/2011 de la Secretaría de Energía:** habilita a Agentes Generadores, Cogeneradores y Autogeneradores la realización de contratos de abastecimiento en el Mercado Eléctrico Mayorista. A través de Contratos de Abastecimiento implementados con esta modalidad se han incorporado 7 proyectos adicionales de energía eólica, solar y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos por alrededor de 70 MW.

#### Otras iniciativas y programas:

- **Programa PROBIOMASA** Tiene por objetivo incrementar la producción de energía derivada de biomasa para asegurar un creciente suministro de energía renovable, limpia, confiable y competitiva mientras se abren nuevas oportunidades para el desarrollo del sector agropecuario, forestal y agroindustrial del país. El programa se lleva adelante en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la asistencia de FAO.
- **Programa de Estudios del Sector Energético (PESE):** La Secretaría de Energía ha sido designada como “Organismo Ejecutor” de este programa, financiado parcialmente con un préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Se propone realizar estudios de preinversión para el sector energético; en particular, para las energías renovables. Se espera realizar los siguientes estudios:
  - Estudio para la Utilización de biomasa para la generación de energía eléctrica en la Provincia del Chaco.
  - Estudio para la Utilización de biomasa para la generación de energía eléctrica en la Provincia de Formosa.
  - Estudio de Prefactibilidad del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Arroyo Feliciano, Provincia de Entre Ríos.
  - Relevamiento y actualización de estudios de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos, en la Provincia de Mendoza.
  - Estudio del potencial de renovación y modernización de los Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos de la Republica Argentina.
- **Otros estudios en el sector de energías renovables:** estos estudios se realizan con el objeto de alcanzar la meta prevista por la Ley N° 26.190, tales como:
  - Estudio de Prefactibilidad para la Utilización de Residuos Derivados de la Industria Arrocería y de la Forestoindustria para la generación de energía eléctrica en la Provincia de Entre Ríos.
  - Documento de Proyecto para la construcción de la Central Biomásica en la localidad de Federación en la Provincia de Entre Ríos.
  - Estudio para mejorar el conocimiento y la promoción de Oferta Hidroeléctrica en Pequeños Aprovechamientos.

Asimismo, y relacionado con el párrafo 47 del texto de la V Cumbre<sup>2</sup>, se puede mencionar el siguiente marco regulatorio:

---

<sup>2</sup> “Fomentaremos la eficiencia y conservación energética en los sectores público y privado, en particular en nuestros sistemas de transporte, sectores industriales, empresas comerciales, incluyendo las



- **Decreto Nº 140/2007:** declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía. Aprueba los lineamientos del **Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía**. Acciones implementadas en el marco del decreto:

- Reemplazo masivo de lámparas incandescentes por LFC s, en todas las viviendas del país: 29,7 millones de LFC`s distribuidas en 23 Provincias y Ciudad de Buenos Aires. Además se entregaron 94.500 lámparas LED en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Edificios públicos:

- Cambio de 300.000 lámparas en edificios públicos.

- Creación de la Unidad de Ejecución y Gestión para el Uso Racional y Eficiente de la Energía (UNIRAE), cuya función es la de realizar las acciones que permitan asegurar la implementación del PROUREE en los edificios públicos.

- En cada Organismo se creó la figura del Administrador Energético, siendo éste el nexo entre la UNIRAE y el Organismo correspondiente. Se está desarrollando un sistema informático para que los Administradores Energéticos se inscriban en el sistema.

#### Alumbrado Público:

Proyectos aprobados en 244 municipios por un total de 529.452 luminarias (a junio de 2014), de las cuales ya se han instalado 235.219. Ahorro promedio de energía de los proyectos 35%.

#### Etiquetado Artefactos Eléctricos:

- Etiquetado obligatorio de EE en refrigeradores y congeladores (*freezers*) de uso doméstico, lámparas, acondicionadores de aire, lavarropas y balastos para lámparas fluorescentes. Voluntario: Motores de inducción Trifásicos, bombas centrífugas para uso domiciliario, calentadores de agua de acumulación eléctricos para uso doméstico, televisores en modo encendido y medición del consumo de potencia en modo de espera (*stand by*) para aparatos eléctricos. En estudio: Microondas y Motores monofásicos y la actualización de las relativas a Heladeras, Congeladores y Lámparas.

- Estándares de EE: establecimiento de la clase B como nivel máximo de consumo específico de energía o mínimo de eficiencia energética para refrigeradores, congeladores, lavarropas y acondicionadores de aire (modo refrigeración); y clase C para acondicionadores de aire (modo calefacción).

- Cursos de capacitación a vendedores de salón: Desarrollo de cursos de capacitación destinados a vendedores de electrodomésticos en la temática del uso racional y eficiente de la energía y ventajas del etiquetado de eficiencia energética. Al momento se capacitaron 3.000 vendedores en todo el país.

- Desarrollo de un "Sistema informático para el Almacenamiento y Análisis de datos del Mercado de Equipos y/o artefactos Consumidores de energía" en donde se reúnan las

---

*pequeñas y medianas empresas, así como en los hogares, y promoveremos patrones de producción y consumo más limpios y sustentables."*

características más importantes relacionadas con la EE de este tipo de equipos comercializados en el país.

- Desarrollo de un curso en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial destinado a proveer asistencia técnica a los fabricantes de heladeras para estudiar las posibles mejoras en eficiencia energética y la manera de llevarlas a cabo mediante el rediseño de los productos.

#### Artefactos a Gas:

Norma IRAM 19050-1 emitido (anafes y hornos), voluntaria.

#### Vivienda:

Norma IRAM 11900, EE en Edificios, voluntaria. En estudio: etiquetado de Eficiencia Energética en Ventanas.

#### Turismo:

Convenio Marco firmado entre FEHGRA, SECTUR y SE para impulsar medidas de EE en el sector.

#### Cogeneración:

Inicio de 4 casos de estudio, en el marco del proyecto TECH4CDM.

#### Industria:

- Diagnósticos Energéticos: El proyecto GEF prevé la realización de aproximadamente 325 diagnósticos energéticos a industrias. Hasta hoy, se completaron 52 estudios, 26 se encuentran en proceso de ejecución.

- Se han llevado a cabo 19 Jornadas de Difusión de los Resultados de los Diagnósticos Energéticos realizados, donde se compartieron los resultados obtenidos con los presentes, contando con la participación de representantes de la Secretaría de Energía, la Unión Industrial Argentina, el Banco Mundial, las consultoras seleccionadas para la ejecución de los diagnósticos energéticos, y las industrias beneficiarias del programa.

- Implementación del Fondo Argentino de Eficiencia Energética (FAEE), está operando bajo la órbita del ya existente Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) dependiente de la Secretaría de la Mediana y Pequeña Empresa y Desarrollo Regional del MINISTERIO DE INDUSTRIA. A principios de septiembre de 2014 se publicó el primer llamado del FAEE. <http://www.energia.gov.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3831>

- Capacitación a Industrias: Organización y dictado de Programas de Capacitación *European Energy Manager* (EUREM) – Primera edición 2014 – Segunda Edición 2014-2015, destinados a proveer asistencia técnica a las empresas PYMES beneficiarias de los diagnósticos energéticos. Actualmente participan 30 representantes de distintas industrias.

- Capacitación a Industrias: Capacitación e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGE) basado en la Norma ISO 50001 en 10 empresas Medianas/Grandes del sector industrial.

- Empresas Proveedoras de Servicios Energéticos (EPSEs):

\* Roster de EPSEs: Conformación de un registro de EPSEs interesadas en participar en la realización de diagnósticos energéticos durante la Fase Principal del proyecto. Actualmente se encuentra integrado por 19 empresas.

\* Capacitación de EPSEs: se realizaron dos jornadas de capacitación destinadas a las empresas que confirman el Roster. (1-Sistemas de Gestión Energética y Norma ISO 50001 / 2-Sistemas eléctricos).

#### Difusión y capacitación:

- Campañas de difusión y concientización en Costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires y en las provincias de Córdoba, San Juan, Mendoza, destinadas a niños de entre 6 y 12 años. (2011, 2012, 2013 y 2014).

- Talleres lúdico-didácticos en escuelas de nivel primario de GBA, Entre Ríos, San Juan y Neuquén (300 durante el 2013) y en GBA, interior de la provincia de Buenos Aires, Salta, Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero (se espera alcanzar 400 en 2014).

- Participación en la Feria del Libro Infantil y la Feria de la Sustentabilidad de Berazategui (2013 – 2014).

Por otro lado, considerando lo señalado por el párrafo 49 del texto de la Declaración de Puerto España<sup>3</sup>, se puede mencionar la siguiente normativa:

- **Ley 26.093:** establece el **Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles**.
- **Ley 26.334:** se aprueba el **Régimen de Promoción de la Producción de Bioetanol**.

Las mencionadas leyes fijan la autoridad de aplicación (Secretaría de Energía). Se refieren al corte obligatorio de Biocombustibles con Combustibles Fósiles: todo combustible líquido como las naftas o el diesel oil deberán tener una mezcla en proporciones crecientes, hasta un mínimo del 5% de biocombustible a alcanzar en cuatro años. El régimen prevé beneficios fiscales y a la inversión y otorgan un papel muy importante a los productores agropecuarios que incluso pueden destinar el producto para autoconsumo de las tareas agrícolas. Mediante la **Resolución de la Secretaría de Energía N° 828/2010** se amplió el corte obligatorio del biodiesel al 7%; actualmente, el corte mínimo con Biodiesel (Res. S.E. N°1125/2013) y Bioetanol (Res. S.E. N°44/2014) es del 10%.

A su vez, con respecto a la actividad nuclear<sup>4</sup>, la Argentina ha sancionado la **Ley 26.176: Plan para la Reactivación de la Actividad Nuclear en la Argentina**, promulgada el 17 de diciembre de 2009. Incluye entre otros tópicos:

---

<sup>3</sup> “Reconocemos el potencial de las tecnologías nuevas, emergentes y ambientalmente amigables, para diversificar la matriz energética y la creación de empleos. Al respecto, alentaremos, según corresponda, el desarrollo sostenible, la producción y el uso de los biocombustibles tanto actuales como futuros, atentos a su impacto social, económico y ambiental. En función de nuestras prioridades nacionales, trabajaremos juntos para facilitar su uso, a través de la cooperación internacional y compartiendo experiencias en materia de tecnologías y políticas sobre biocombustibles.”

<sup>4</sup> Relacionado con el párrafo 51, V Cumbre: “Reconocemos que muchas fuentes de energía están disponibles en momentos y lugares específicos. Por lo tanto, de acuerdo con la legislación nacional e internacional aplicable y considerando las necesidades y prioridades particulares de cada uno de nuestros

- Extensión de Vida Central Nuclear Embalse (CNE)
- Estudio de Factibilidad de una nueva Central
- Reactivación de la Planta de Agua Pesada
- Reactivación del desarrollo del Reactor CAREM
- Reactivación de la Planta de Enriquecimiento de Uranio
- Terminación de la Central Nuclear Atucha II (CNA-II)

En relación a las actividades en energía nuclear puede decirse que la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. se encuentra trabajando en la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y que se han firmado recientemente convenios con la República Popular China para la construcción de una IV Central Nuclear, donde se estima una alta participación de la industria local.

Uno de los hitos más importantes de este último año ha sido la culminación y la puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II (renombrada Presidente Néstor Carlos Kirchner) que ya está entregando energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional, contribuyendo sensiblemente a la diversificación de la matriz eléctrica.

Adicionalmente, Nucleoeléctrica Argentina S.A. está trabajando también en la extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I (renombrada Presidente Juan Domingo Perón)

La Comisión Nacional de Energía Atómica avanza en la construcción del Prototipo de la Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) de 25 MW, uno de los pilares fundamentales del Plan Nuclear Argentino y que consiste en el desarrollo autónomo del primer reactor nuclear de potencia de diseño íntegramente nacional. En febrero de 2014 se dio comienzo formal a la construcción de la obra civil, concretándose la primer hormigonada estructural. En este sentido, el país reafirma su posición internacional como desarrollador de tecnología de reactores nucleares, obteniendo una posición destacada en el segmento de reactores modulares pequeños (SMR).

Este proyecto reviste un carácter estratégico en función de generar electricidad en bajas y medianas potencias, simplificar la construcción, operación y mantenimiento con eficiencia y seguridad incrementadas, la posibilidad de abastecer a localidades alejadas de los centros urbanos, y otras prestaciones como la desalinización de agua o la provisión de vapor para usos industriales. Esta central se está construyendo en la Localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires, en el sitio donde se encuentran las centrales Presidente Juan Domingo Perón y Presidente Néstor Carlos Kirchner (ex Atucha I y Atucha II, respectivamente).

Por otra parte, se reactivó la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) situada en Arroyito, Provincia de Neuquén. La misma, cuya producción estuvo detenida por 7 años, es una instalación de alta complejidad que permitió abastecer de este insumo a las centrales nucleares argentinas.

En tercer lugar, cabe destacar que actualmente se están reactivando las actividades de enriquecimiento de uranio en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro. Al respecto se ha finalizado la Planta Piloto de *Mock-Up* para la producción de uranio enriquecido en pequeña escala. Actualmente, el país se encuentra

---

*países, alentaremos la inversión en el desarrollo e incremento de la energía renovable y no renovable, los proyectos de integración energética, la generación energética nueva y eficiente, incluidos los sistemas de almacenamiento e intercambio, el transporte transfronterizo y los sistemas de distribución y otras redes de comercialización y cooperación energética. Afirmamos que la producción de energía nuclear en nuestros países se llevará a cabo observando el estricto cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como en otros acuerdos multilaterales internacionales aplicables sobre no-proliferación, seguridad nuclear, y protección física de los materiales nucleares, de los cuales el Estado Miembro es parte. Cooperaremos para mejorar la seguridad, calidad, confiabilidad y protección de nuestra infraestructura crítica de energía y de las redes de abastecimiento, inclusive de las redes regionales de interconexión cuando sea viable y útil, y procuraremos garantizar que todas las conexiones de la cadena de abastecimiento de energía operen con los más altos estándares de salud humana y seguridad, protección del medio ambiente y seguridad física."*

desarrollando diversas líneas tecnológicas tales como difusión gaseosa, centrífugas y láser, y cabe destacar que estas actividades se realizan bajo un estricto cumplimiento y respeto a los compromisos de no proliferación y uso pacífico de la energía nuclear asumidos por la Argentina a través de diversos tratados internacionales.

Por último, debe destacarse que la construcción del Reactor de Investigación RA- 10 se constituye como otro de los proyectos de mayor relevancia en lo vinculado al desarrollo de reactores nucleares nacionales. El mismo consiste en el diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor multipropósito cuyos objetivos principales consistirán en la producción de radioisótopos, ensayo de materiales y combustibles e investigación y desarrollo basado en técnicas neutrónicas.

En relación a la energía hidroeléctrica se ha creado el **Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas (Res. SE 762/2009)**, cuyo objetivo es avanzar en la concreción de las obras hidroeléctricas que se encuentran en etapa de evaluación y/o licitación, como también de aquellas que se identifiquen como necesarias a fin de fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional y de esa manera contribuir al crecimiento de la demanda existente, relacionada al desarrollo económico del País.

Asimismo, en el marco del **Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (Decreto Nº 140 de 2007)**, se encuentra en proceso de implementación con las distintas jurisdicciones provinciales programas educativos de eficiencia energética (manuales y talleres de capacitación extracurriculares)<sup>5</sup>. Además, las empresas distribuidoras de energía eléctrica han implementado campañas masivas de comunicación.

En este esquema, la Secretaría de Energía ha realizado, durante los meses de enero y febrero del año 2011 y 2012 **campañas de difusión** sobre el uso responsable de la energía: **"HAGAMOS CLICK CUIDEMOS LA ENERGÍA"**, orientadas a niños y sus familias, llevadas a cabo en los principales centros turísticos del país.

Actualmente se está realizando una nueva campaña (HAGAMOS CLICK! CUIDEMOS LA ENERGIA 2013) de similares características, que promueve la difusión y concientización del uso responsable de la energía. La campaña consta de dos etapas, a saber:

Etapa 1 (finalizada): se realizó durante el mes de enero en los balnearios centrales de la Costa Atlántica de la Provincia de Buenos Aires.

Etapa 2 (en proceso): se está llevando a cabo en las Provincias de Córdoba, Mendoza, Entre Ríos y San Juan.

Del mismo modo, se está trabajando en mecanismos de transparencia y recopilación de información consistente; adicionalmente, se están implementando nuevos sistemas de monitoreo.

Tal como dice el párrafo 54 del texto de la V Cumbre<sup>6</sup>, Argentina apoya las iniciativas internacionales en marcha para promover una mejor gestión, transparencia y responsabilidad en el sector energético.

---

<sup>5</sup> Relacionado con el párrafo 53, V Cumbre: *"Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar campañas de educación pública en cada país, con el compromiso de los gobiernos y de la industria, que permitan suministrar a los pueblos de las Américas el acceso a información precisa, confiable e imparcial sobre temas relacionados con la energía, el medio ambiente y el cambio climático."*

<sup>6</sup> *"Adoptaremos medidas adicionales para mejorar e incrementar la recopilación y distribución de datos de mercado sobre petróleo y otras fuentes de energía en todos los países para asegurar el funcionamiento adecuado de los mercados energéticos a nivel regional y mundial. Asimismo, apoyaremos las iniciativas*

Una de ellas, es formando parte activamente del Foro Internacional de Energía (FIE), del que Argentina es miembro pleno desde el año 2011. El FIE es un facilitador neutral del diálogo energético de carácter global, informal, abierto, informado y continuo entre productores y consumidores de petróleo y gas, así como países de tránsito.

Luego de su adhesión, Argentina se involucró concienzudamente en el trabajo del FIE, siendo hoy parte, como miembro permanente, del Consejo Ejecutivo del Foro (*Executive Board*).

A su vez, la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo (JODI) ha surgido como un resultado concreto del diálogo energético entre productores y consumidores. En el año 2013, en aras de conseguir una mayor transparencia en el mercado de hidrocarburos, se avanzó sobre una base de datos de gas natural, conocida como JODI-Gas, la cual ya se encuentra en la etapa de recopilación de datos.

En Mayo de 2014 se realizó la última Reunión Ministerial en Moscú, donde los principales temas abordados fueron sobre seguridad energética, la nueva geografía de la producción y la irrupción de los hidrocarburos no convencionales. Argentina participó de la reunión brindando una exposición sobre el potencial del país en hidrocarburos no convencionales.

La Próxima Reunión Ministerial será en 2016 en Argelia; y para ella, la República Argentina fue invitada a ser co-anfitriona. Aun no se ha confirmado que lo sea, pero se espera la decisión en los próximos meses.

Además, Argentina es miembro del Grupo de los 20 (G-20). Durante la Presidencia Pro Tempore de Francia en el año 2011, se crearon cuatro subgrupos de energía:

- *Subsidios a los combustibles fósiles.*
- *Volatilidad de los precios de los combustibles fósiles.*
- *Protección Ambiental Global del Medio Marino.*
- *Energía Limpia y Eficiencia Energética.*

En particular, en el Subgrupo de Volatilidad de los precios de los combustibles fósiles, Argentina fomenta junto a los demás miembros la mejora de la calidad, oportunidad y confiabilidad de la base de datos de la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo (JODI en inglés).

En el año 2013, bajo la Presidencia Pro Tempore de Rusia, se ha decidido que estos cuatro subgrupos sean llevados adelante por el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Energética. Por tanto, en 2014 que la Presidencia Pro Tempore la lleva adelante Australia, éste continúa trabajando en la reducción de la volatilidad en los mercados de hidrocarburos, la reducción de los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles y la regulación de la infraestructura de integración energética, entre otros temas.

Finalmente, en referencia al párrafo 56 del texto de la Declaración de Puerto España<sup>7</sup>, es preciso destacar:

---

*internacionales en marcha, tales como la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo, para promover una mejor gestión, transparencia y responsabilidad en el sector energético.”*

<sup>7</sup> *“Reconocemos las diferentes y valiosas iniciativas de cooperación e integración energéticas existentes en la región, basadas, entre otros, en la solidaridad, la complementariedad, la eficiencia y la sostenibilidad. En este sentido y con el fin de promover la cooperación energética en el Hemisferio, instruimos a nuestros ministros o autoridades nacionales competentes y en un espíritu de colaboración, que desarrollen estrategias de cooperación con el fin de promover el acceso de la población en general a energía confiable, eficiente, asequible y limpia, en particular para los sectores más pobres, y fomentar el*

- **Proyecto de Energías Rurales en Mercados Rurales (PERMER).**

Entre sus objetivos se destacan:

- Contribuir a mitigar la migración rural mediante la mejora de la calidad de vida.
- Disminuir la utilización de fuentes energéticas contaminantes mediante tecnologías que aprovechan recursos renovables de disponibilidad local.
- Promover el uso sustentable de los recursos naturales.
- Mejorar la productividad de la enseñanza rural.
- Contribuir a la realización de emprendimientos productivos de la población rural.
- Mejorar la regulación y supervisión del mercado rural disperso.
- Mejorar las condiciones lumínicas y de comunicación social de la población rural.

Instalaciones concretadas:

Sistemas solares residenciales	9.747
Sistemas solares en escuelas	1.382
Sistemas solares en Servicios Públicos	221
Cocinas, hornos, y calefones solares	272
Mini redes (cantidad de usuarios)	2.351
Sistemas eólicos residenciales	1.615

Instalaciones en ejecución:

Sistemas solares residenciales	13.469
Sistemas solares en escuelas	512
Cocinas, hornos, y calefones solares	35

Recientemente el Banco Mundial (BM) aprobó la Estrategia País, en la que se determinarán las áreas en las que se aplicaran los recursos de un nuevo programa denominado PERMER II, del que se estima tendrá lugar una Negociación del acuerdo entre Febrero y Marzo de 2015. Las tecnologías a ampliar serán la Eólica, Solar Fotovoltaica y Térmica y Bombeo de Agua con aplicaciones residenciales y usos productivos.

En cuanto al ámbito internacional<sup>8</sup>, la integración energética es un objetivo permanente de la política energética del país. La Argentina participa de diversos foros y cumbres internacionales como el OLADE, CELAC, UNASUR y MERCOSUR donde el objetivo de conseguir una plena integración energética entre los mercados de los países de nuestro hemisferio siempre estuvo presente.

---

*intercambio de mejores prácticas y experiencias para aumentar la eficiencia energética, diversificar las fuentes de energía y minimizar el impacto ambiental, con el apoyo de las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) y otras organizaciones pertinentes internacionales y regionales, dentro del alcance de sus mandatos, así como el sector privado, según corresponda. Con este propósito, convocaremos una reunión como un primer paso hacia el desarrollo de un plan de implementación de esta iniciativa, así como otras acciones relacionadas con la energía que surjan de esta Declaración, para la consideración y aprobación de los ministros o autoridades nacionales competentes. Además, instruimos a los ministros o autoridades nacionales competentes que presenten un informe de progreso sobre la implementación de esta iniciativa en la próxima Cumbre de las Américas.”*

<sup>8</sup> Relacionado con el Mandato de la VI Cumbre de las Américas “Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno nos comprometemos a: **INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS AMÉRICAS.** 1. Promover y/u optimizar la interconexión eléctrica y fomentar el desarrollo de generación de energías renovables en las Américas. 2. Alentar la transferencia de tecnologías disponibles en energía bajo términos voluntaria y mutuamente acordados, así como el intercambio de mejores prácticas.”

Adicionalmente, la estratégica ubicación geográfica de la Argentina en el Cono Sur hace que el país tenga un rol central en la interconexión de redes eléctricas y gasoductos. Existen hoy en el Cono Sur numerosas líneas de interconexión en extra alta tensión que vinculan los sistemas eléctricos de los países, aprovechando así para la realización de intercambios compensados de energía o apoyo ante situaciones de emergencia.

### **Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)**

La Organización Latinoamericana de Energía es uno de los organismos de integración energética multilateral más antiguos de la región. El Convenio de Lima del año 1973 dio origen a esta Organización de la que hoy son miembros 27 países de América Latina y el Caribe.

La instancia máxima de OLADE es su Reunión de Ministros de Energía, que sesiona una vez al año en forma ordinaria, aunque puede también ser convocada de manera extraordinaria.

La OLADE posee además una Secretaría Permanente, cuya sede se encuentra en la ciudad de Quito, República del Ecuador, que establece programas de trabajo que serán revisados y aprobados por el Comité Directivo de la organización y la Reunión de Ministros.

Entre los trabajos impulsados por esta organización dedicada a la integración energética se encuentran estudios de interconexión eléctrica como el de vinculación del SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central) con México y Colombia y estudios para el fomento de las energías renovables en los países miembros como el de “Desarrollo de la Geotermia en la región Andina”, “Perspectiva de la Energía Solar Térmica en América Latina y el Caribe” y el de “Cogeneración” desarrollado en conjunto con la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), entre otros proyectos.

La transferencia de capacidades ha sido siempre un pilar de los programas de capacitación de la OLADE. Durante el año 2014, se han realizado 11 cursos donde participaron 3.227 participantes de los países miembros en temas tan diversos como las energías renovables, energía e inclusión social y desarrollo de una planificación energética para el Caribe, entre otros programas.

### **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**

En la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC, celebrada en Santiago de Chile (27 al 28 de enero de 2013), los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente respecto al tema:

27. Resaltamos el avance que ha experimentado la región en la formulación de esquemas que buscan expandir, promover y regular los intercambios internacionales de productos energéticos, con lo cual esperamos poder conformar, gradualmente, un espacio regional de la energía, combinando la utilización de mecanismos de mercado y de cooperación, impactando así positivamente la calidad de vida de nuestros países. Conjuntamente, reafirmamos la necesidad de dar mayor impulso a la integración energética regional; la importancia de contar con un suministro energético socialmente inclusivo, seguro, confiable, solidario, competitivo y respetuoso del medio ambiente; y la decisión de avanzar en la conformación de un régimen que facilite el libre tránsito energético en la región, respetando los marcos legales y regulatorios de los países”.



La **II Cumbre Presidencial** se llevó a cabo en La Habana, Cuba en enero de 2014, donde los Jefes de Estado y de gobierno señalaron:

*“5. Promovemos una visión de desarrollo integral e inclusivo, que garantice el desarrollo sostenible y productivo, en armonía con la naturaleza, en aquellos ámbitos en los que podemos construir sinergias, particularmente en áreas como la energía, ...”*

La **I Reunión de Ministros de Energía** de la CELAC tuvo lugar en Lima, Perú el día 16 de noviembre de 2012. Como resultado de la misma se alcanzó el *Plan de Acción de Lima*, en el que se reconoce que la región posee valiosos e inmensos recursos naturales energéticos, renovables y no renovables, así como grandes potencialidades para el desarrollo de nuevas fuentes de energía, las cuales son potencialmente suficientes para satisfacer los requerimientos energéticos de nuestros pueblos, al mismo tiempo que permiten diversificar la matriz energética regional.

Afirma que la máxima instancia en materia energética de CELAC será la Reunión de Ministros de Energía, que sesionará anualmente, y se propone que transitoriamente la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) sea su Asesor Técnico.

Sobre la Estrategia Energética de la CELAC, agrega que se someterá a la consideración de los Estados Miembros de CELAC la estrategia energética diseñada por UNASUR, como asimismo se solicitará a los otros mecanismos de integración energética de la Región (CARICOM, Estrategia Energética Centroamericana, Petrocaribe, Mesoamérica y otros) hacer llegar sus propias estrategias y planes de acción. Sobre la base de estos comentarios y aportes, OLADE preparará un informe que reúna y sistematice las diversas perspectivas de las subregiones y sus Estados miembros, y diseñe posibles escenarios que consoliden los puntos en común.

Luego, la **II Reunión de Ministros de Energía** tuvo lugar en Montego Bay (Jamaica) el día 25 de octubre de 2013. Como resultado de la misma se lanzaron la *Declaración de Montego Bay* y el *Plan de Acción de Montego Bay*.

Del mencionado Plan de Acción surgió la creación de un *Grupo de Trabajo Ad Hoc en Energía* con el objeto proponer y analizar escenarios sobre políticas y estrategias para el sector energético de CELAC. Este Grupo deberá realizar un Informe que mantendrá a todos sus miembros al tanto de sus actividades a través de su Coordinador de la PPT de CELAC.

Durante el mes de noviembre de 2014 tuvo lugar la **III Reunión de Ministros de Energía** de CELAC en El Salvador, donde se reiteró la necesidad de que el *Grupo de Trabajo Ad Hoc* se reúna y trabaje en unos Lineamientos para una Estrategia Energética de la CELAC que deberán estar basados en los lineamientos de estrategia energética suramericana aprobados por UNASUR en 2008.

### **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

El 17 de abril de 2007, los Jefes de Estado y de Gobierno suscribieron en Venezuela, la *“Declaración de Margarita”*. A través de ella, los Presidentes crean el **Consejo Energético de Suramérica**, integrado por los Ministros de Energía de cada país.

En la **I Reunión del Consejo Energético Suramericano**, celebrada el 8 de Mayo de 2008 en Caracas, se aprobaron los Lineamientos de Estrategia Energética Suramericana y el Plan de Acción, los cuales fueron elevados para su análisis y aprobación por parte de los Presidentes. Y la Estructura del Tratado Energético

Suramericano fue aprobada en la II Reunión del Consejo Energético Suramericano, celebrada el 25 de marzo de 2010.

Así fue como, los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la UNASUR, en la Reunión Presidencial Extraordinaria celebrada el 04 de Mayo de 2010 aprobaron los Lineamientos de Estrategia Energética Suramericana, el Plan de Acción y la Estructura del Tratado Energético Suramericano, encomendando a los Ministros de Energía a avanzar en el desarrollo del contenido del Tratado.

En la **III Reunión del Consejo Energético Suramericano**, celebrada el 18 de Mayo del 2012 en la Ciudad de Caracas, Venezuela, se resolvió, conformar un *“Grupo especializado Ad Hoc en materia Jurídico-Política”*, encargado de la redacción del mismo, trabajo que se encuentra en proceso.

## Sección II

### **POBREZA, DESIGUALDAD E INEQUIDAD**

**1. Promover e impulsar políticas públicas integrales, oportunas y de calidad orientadas a:**

**a. La atención, la educación y el desarrollo de la primera infancia.**

**b. Proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998); asimismo prevenir y erradicar las peores formas del trabajo infantil de acuerdo al Convenio 182 de la OIT (1999).**

**c. Concientizar acerca de los efectos adversos que tiene el embarazo en la adolescencia para el desarrollo integral de los adolescentes y del infante, así como fomentar su salud y su bienestar.**

**2. Combatir la pobreza, la pobreza extrema, el hambre, la desigualdad, la inequidad y la exclusión social a través de políticas públicas que promuevan el trabajo decente, digno y productivo, un sostenido crecimiento económico y el aumento de los ingresos, así como el acceso a la educación integral y de calidad, a la salud y la vivienda, para alcanzar en las Américas un desarrollo sostenible con justicia social.**

**3. Asegurar el acceso igualitario y equitativo a la educación primaria y secundaria para todos; promover la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles, un mayor acceso a la educación terciaria, técnica y vocacional, en el menor tiempo posible, con particular atención a grupos en situación de vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales, haciendo uso, entre otras, de la modalidad de educación a distancia, y promover el fortalecimiento de programas de alfabetización.**

**4. Promover un mayor intercambio internacional de estudiantes con el fin de propiciar las mejores oportunidades posibles de aprendizaje para los mismos.**

**5. Reafirmar nuestro compromiso de avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y promover la financiación de proyectos y programas de difusión de las buenas prácticas en las comunidades más rezagadas.**

**6. Profundizar la cooperación interamericana en materia de desarrollo y protección social para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas, y la generación de una fuerza de trabajo calificada, con perspectiva de género y atención a los grupos vulnerables**

**7. Promover el crecimiento económico con equidad e inclusión social por medio del fortalecimiento de las cooperativas, las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las industrias culturales, así como las iniciativas de economía popular y otras unidades de producción, la innovación y la competitividad en los países de las Américas.**

**8. Fortalecer las alianzas tanto público-privadas como con todos los actores interesados para promover la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como el desarrollo económico y social de las comunidades en las que operan.**

**9. Promover una mayor inversión y acceso a la investigación, innovación tecnológica y a la creación de capacidades con miras a fortalecer y asegurar un sector agroalimentario sustentable, integral, inclusivo y competitivo que contribuya a alcanzar la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza y la inequidad, especialmente en las zonas marginales rurales y urbanas.**

**10. Reafirmar nuestro apoyo a los objetivos establecidos en la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) y su Plan de Acción, promoviendo la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad a través de su participación en los procesos de desarrollo social, político, económico y cultural de nuestros países, con el fin de asegurar su bienestar y el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.**

**11. Avanzar en el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores mediante la promoción de políticas públicas, programas y servicios, salvaguardando así su dignidad, su bienestar físico, mental, social y su calidad de vida, teniendo en cuenta los esfuerzos que se están llevando a cabo en el ámbito interamericano en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para proteger los derechos de las personas mayores y la consideración del tema en el ámbito internacional.**

**12. Desarrollar políticas públicas integrales, según proceda, que fortalezcan la inclusión social de los migrantes a fin de poder superar la marginación, la victimización, la pobreza e, independientemente de su condición migratoria, proteger sus derechos humanos.**

**13. Promover la progresiva formalización de la economía informal, reconociendo su carácter heterogéneo y multidimensional, a través de políticas tales como los sistemas de registro e información que faciliten su formalización y acceso al crédito, mecanismos de protección social, el mejoramiento de la salud y seguridad en el trabajo, el fortalecimiento de la inspección laboral y la plena vigencia de la legislación laboral.**

**14. Tomar medidas específicas para mejorar el acceso a la educación de calidad de las niñas, especialmente en las zonas rurales, así como promover mayores capacidades en las escuelas, entre los docentes, la sociedad civil y las comunidades para reducir las barreras a la asistencia habitual de las mujeres y las niñas.**

**15. Actuar sobre las condiciones que inciden negativamente en la salud de nuestros pueblos teniendo en cuenta la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud del año 2011.**

**16. Desarrollar y fortalecer, según corresponda, estrategias y políticas de empleo para la juventud, así como promover oportunidades de educación y capacitación técnica y vocacional con el fin de mejorar e incrementar la inserción laboral de la juventud, la calidad y estabilidad de sus trabajos, así como su protección social.**

**17. Otorgar prioridad a la nutrición, especialmente a la nutrición infantil, en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desigualdad y, en este contexto, atribuimos importancia a los esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y otros actores sociales.**

### **3. ACCIONES EN MATERIA LABORAL**

#### **Plan Integral de Empleo Más y Mejor Trabajo**

El punto 2 contiene las acciones que el Gobierno argentino llevó adelante en materia laboral durante el período 2012-2013 en línea con los mandatos previstos en los párrafos 15, 16, 18, 20 y 21 de la Declaración de Compromiso de Puerto España (V Cumbre de las Américas) y en los párrafos 7, 13 y 16 de los Mandatos Derivados de la Sexta Cumbre de las Américas.

En el marco del Plan Integral Más y Mejor Trabajo se continúan profundizando las líneas de trabajo tendientes a promover la inserción laboral de trabajadores desocupados en empleos de calidad.

Para lograrlo, el ministerio impulsa políticas activas que, en el marco del proceso de recuperación económica, favorezcan la creación de empleo genuino y la transformación de programas asistenciales en políticas de integración social y productiva de la población desocupada.

Entre las políticas más destacadas del Plan, se detallan las siguientes:

- **Consolidación de la Red de Servicios de Empleo**

Objetivo: Fortalecer el servicio público y gratuito a la población con problemas de empleo. Que el Estado municipal, con el apoyo del Estado Nacional, brinde servicios para mejorar las condiciones de acceso al empleo de las personas. Proveer de una adecuada atención, a través de servicios de calidad, a personas desocupadas o con problemas de empleo, para favorecer su inserción laboral o incrementar sus condiciones laborales.

Durante el año 2013 se pusieron en funcionamiento 52 nuevas oficinas de empleo. De las cuales 35 son unidades de empleo en municipios de menos de 10 mil habitantes.

De esta manera, se encuentran instaladas un total de 568 oficinas de empleo distribuidas en todas las provincias del país. Las mismas cubren el 84% de los habitantes del país, siendo atendidas en ellas más de 1,8 millones de personas.

- **Seguro de Capacitación y Empleo**

Objetivo: Es un esquema integrado de prestaciones por desempleo no contributivo para apoyar a las personas con la búsqueda activa de un empleo adecuado, con la actualización de sus competencias laborales y la inserción en empleos de calidad. Este esquema integra una prestación monetaria no remunerativa con herramientas de política activa de empleo para la inserción laboral y el reconocimiento de antigüedad computable para el otorgamiento de la jubilación.

En su inicio, durante el año 2006, la prioridad de acceso la tuvieron los beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJH), en años sucesivos se abrió el ingreso a personas privadas de libertad en proceso de liberación y a los padres de niños que el Ministerio de Educación detectó que estaban en situación de trabajo infantil para revertir dicho contexto, entre otras poblaciones. También se incorporaron otros colectivos de trabajadores desocupados entre los que se cuentan las personas víctimas de trata y aquellas que se encuentran en uso y egreso de sustancias psicoactivas.

Desde su inicio hasta la actualidad, 511.600 personas transitaron por este instituto, que se gestiona a través de 369 Municipios de todo el país. Durante los años 2012 y 2013 la cantidad de participantes fue de 226.752 y 166.355, respectivamente.

- **Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo**

Objetivo: Generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes, a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo de calidad. Para el logro de este objetivo se han establecido y organizado distintas líneas de trabajo a través de las cuales se promueve la participación de los jóvenes en acciones de orientación e inducción al mundo del trabajo; de certificación de estudios primarios y secundarios, de formación profesional, de entrenamiento para el trabajo, de apoyo a la búsqueda de empleo, de planificación e implementación de emprendimientos independientes. Asimismo, se han creado Áreas de Empleo para jóvenes en las Oficinas de Empleo Municipales, integrantes de la Red de Servicios de Empleo del país, que son espacios institucionales desde los cuales se garantiza una adecuada atención de los y las participantes y se gestiona el programa.

El programa atendió, desde su inicio, a más de 690.000 jóvenes, que participaron en las distintas actividades mencionadas en el párrafo anterior, organizadas en sus localidades de residencia. De ese total, 220.000 adhirieron y/o desarrollaron actividades durante el año 2013.

El Programa se desarrolla en 342 municipios, a través de sus Oficinas de Empleo, en todas las provincias del país.

- **Trabajo Autogestionado**

Objetivo: Contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes, a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y a mejorar su competitividad y sustentabilidad. Contribuir a la mejora de las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores de las unidades productivas autogestionadas, promoviendo la incorporación de políticas preventivas en materia de mejoramiento de las condiciones de medio ambiente de trabajo. Atender la situación específica de trabajadores que procuran concretar iniciativas laborales autogestionadas en forma asociativa, tanto en el ámbito urbano como rural, ya sea en las fases de puesta en marcha y/o reactivación como en las fases de consolidación y mejoramiento de su competitividad.

Durante los diez años de ejecución del Programa se han asistido a más de 800 unidades productivas localizadas en todo el territorio nacional, dedicadas a diferentes rubros de la producción tales como Industria Metalúrgica, Textil, Alimenticia, Gráfica, Madera, Vidrio, Frigorífica; y del sector servicios: Salud, Hotelería, Transporte, etc.

- **Red de Formación Continua**

Componen esta red un conjunto de entidades que tienen como objetivo desarrollar actividades formativas que articulen la demanda de los sectores productivos con las necesidades de formación de los trabajadores ocupados y desocupados, teniendo en cuenta la perspectiva estratégica de desarrollo local. En la actualidad integran la Red de Formación Continua alrededor de 1500 Instituciones de Formación Profesional instaladas en todo el territorio del país.

Estas instituciones brindan formación general, integrándose como efectores de las políticas activas de empleo del Ministerio de Trabajo. Tienen el propósito de aumentar la empleabilidad de los trabajadores (esto es, que las personas se hallen en condiciones de obtener un empleo o mejorar su situación laboral), y generar condiciones de Trabajo Decente, dos objetivos básicos en la política del MTEySS.

Asimismo, mediante la línea de Fortalecimiento Institucional se ofrecen planes para instituciones de formación profesional que buscan mejorar la calidad de su gestión. Su fin es lograr un cierto estándar de calidad entre todas las instituciones de formación y que pasen a integrar la Red de Formación Continua en todo el país, de acuerdo al Referencial de Calidad MTEySS-IRAM. Desde el año 2006 hasta la fecha se encuentran desarrollando sus planes de mejora institucional 356 instituciones. En ese marco programático se han capacitado a 3900 docentes de las instituciones de Formación Profesional que integran la Red de Formación Continua.

Se busca el consenso entre los distintos actores para implementar acciones vinculadas con: la identificación y selección de las instituciones de formación continua del sector, para fortalecerlas; la convocatoria de trabajadores y trabajadoras en las acciones de certificación y formación continua; la definición de la estrategia de desarrollo del personal del sector para la localización de las acciones y la vinculación de los trabajadores capacitados con las empresas del sector.

La Red de Formación Continua junto con la Red de Servicios de Empleo, es un dispositivo estratégico de las políticas activas de empleo en el territorio. En ellas participan:

- Referentes sectoriales (sindicatos y/o cámaras)
- Instituciones de Formación Profesional (IFP)
- MTEySS

- **Consejos Sectoriales Tripartitos de Formación Continua y Certificación de Competencias**

Se llevan adelante políticas y acciones que contribuyen a la construcción y consolidación de un Sistema Nacional de Formación Continua que mejore la inclusión laboral ascendente de los trabajadores y trabajadoras y la competitividad de las empresas de nuestro país. De esta manera, se mejoran las calificaciones y las competencias laborales de los trabajadores mejorando sus posibilidades de inserción en empleos de calidad.

Las políticas se traducen en líneas de acción que son llevadas de manera coordinada a través de la construcción de una matriz de calificaciones que expresa: las normas de competencia, los diseños curriculares a ellas vinculados y la denominación de los cursos que se registran. Esta matriz es el instrumento técnico que permite darle orden, transparencia y racionalidad a los elementos regulativos del Sistema de Formación Continua.

En este sentido se consolidaron y ampliaron los Consejos Sectoriales Tripartitos de Formación Continua y Certificación de Competencias. Los mismos son espacios de articulación de las políticas que lleva adelante la Secretaría de Empleo, a través de la Subsecretaría de Políticas de Empleo y Formación Profesional. Este espacio surge como un ámbito del diálogo social de actores que requiere un Sistema de Formación Continua. Por tal motivo, se ha ampliado la convocatoria a sectores y actores participantes de los mismos, favoreciendo su institucionalización al interior de los sectores de actividad que participan de las políticas de empleo.

A lo largo de la gestión se han desarrollado más de 23 Consejos Sectoriales Tripartitos donde participaron diversas áreas del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. También se contó con la participación de otros organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

- **Formación para el Trabajo**

Objetivo: Incrementar la empleabilidad de las personas a través de la certificación de educación formal de adultos (CEF) y de la formación profesional (FP). Conformar ámbitos de concertación entre distintos niveles del Estado y otros actores para la toma de decisiones y la gestión de los servicios de formación de adultos. Facilitar el acceso de la población destinataria a los servicios de formación y la apertura de éstos al mundo del trabajo.

Para el período 2003-2013, la cantidad de personas que participaron en este tipo de acciones asciende a más de 1.651.000.

- **Formación con Equidad para el Trabajo Decente**

Objetivo: El Programa procura mejorar la empleabilidad de las personas de bajos ingresos, y/o en condiciones de precariedad laboral, a través de la formación de calidad y en articulación con orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo. Se propone además, profesionalizar y jerarquizar, con criterios de equidad, a las ocupaciones tradicionalmente desvalorizadas y asociadas a tareas realizadas por la mujer en el ámbito doméstico. Promueve a su vez, desde una perspectiva de género, la inclusión de personas de ambos sexos en las ocupaciones del sector de los servicios así como el Trabajo Decente y los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, en vinculación con diversos ámbitos de política educativa.

- **Gestión Territorial**

En el marco del desarrollo de políticas activas de empleo llevadas adelante por la Secretaría de Empleo, mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas por el MTEySS, se llevan adelante Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

Las líneas a través de las cuales se canalizan los mencionados acuerdos son las siguientes:



- 1 - Fortalecimiento de capacidades institucionales locales.
- 2 - Acciones preparatorias y/o propuesta territorial.

Esta herramienta contempla la elaboración del Documento Base de Análisis Territorial, y diversas acciones que disponen al territorio para el desarrollo integral de políticas de empleo.

#### Formalización de empresas y trabajadores

Dentro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es la Dirección Nacional de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, la encargada de controlar el cumplimiento de las leyes laborales.

El principal objetivo es lograr la inclusión laboral de aquellos trabajadores contratados irregularmente por medio de la inspección del trabajo.

Logros de la gestión:

- Fiscalización de establecimientos en todo el territorio nacional
- Detección de trabajadores no registrados
- Regularización de trabajadores no registrados por acción inspectiva

#### **DESARROLLO DE LOS LOGROS DE GESTIÓN**

**Tabla 1: Plan Nacional de Regularización del Trabajo - Fiscalizaciones y trabajadores relevados por año (2.003-2.013)**

<b>Año</b>	<b>Fiscalizaciones</b>	<b>Trabajadores relevados</b>
<b>2.003-2.004</b>	89.000	295.038
<b>2.005</b>	106.336	311.099
<b>2.006</b>	188.171	499.652
<b>2.007</b>	124.958	416.097
<b>2.008</b>	98.559	385.816
<b>2.009</b>	118.570	403.362
<b>2.010</b>	124.201	391.173
<b>2.011</b>	118.133	342.906
<b>2.012</b>	119.128	306.043
<b>2.013</b>	126.020	314.937
<b>Total</b>	<b>1.213.076</b>	<b>3.666.123</b>

Fuente: Secretaría de Trabajo, MTEySS. Datos al 20/11/2013

A partir de septiembre del año 2.003 el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), procura combatir el trabajo no registrado y verificar la debida protección social, incorporando al sistema de la seguridad social a los trabajadores excluidos, buscando que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación.

A estos fines, resulta fundamental la labor fiscalizadora de los inspectores, quienes a lo largo de los diez años de gestión del MTEySS (ver Tabla 1), en el marco del PNRT, inspeccionaron más de 1.210.000 de establecimientos. Gracias a dicho denuedo, logramos relevar a más de 3.600.000 trabajadores, mejorando de este modo las condiciones laborales de cada uno de ellos.

A partir del año 2.005 este MTEySS adoptó un nuevo procedimiento en relación a los indicadores del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), por lo que los resultados que aquí mostraremos se encuentran comprendidos a partir de dicho período.

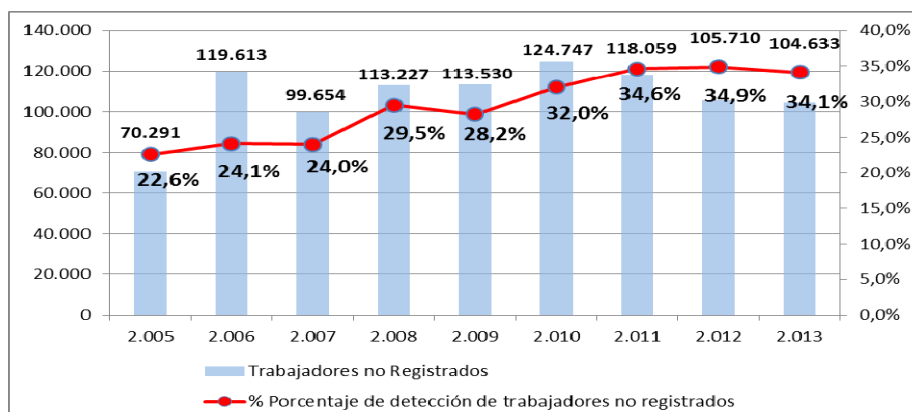
**Tabla 2: Plan Nacional de Regularización del Trabajo - Fiscalizaciones y trabajadores relevados por provincia (2.005-2.013)**

PROVINCIA	FISCALIZACIONES	TRABAJADORES
Buenos Aires	408.861	1.036.974
Capital Federal	217.689	831.240
Catamarca	13.014	36.346
Chaco	16.965	51.909
Chubut	20.354	41.645
Córdoba	51.443	196.885
Corrientes	17.972	55.897
Entre Ríos	26.590	102.425
Formosa	13.924	41.187
Jujuy	18.698	52.088
La Pampa	11.327	27.876
La Rioja	11.800	62.492
Mendoza	45.390	150.144
Misiones	18.933	49.946
Neuquén	15.563	33.069
Río Negro	17.145	46.638
Salta	16.550	45.900
San Juan	25.029	83.970
San Luis	14.022	37.035
Santa Cruz	10.952	25.676
Santa Fe	73.787	212.068
Santiago del Estero	18.600	52.141
Tierra del Fuego	7.166	13.119
Tucumán	32.242	84.373
<b>TOTAL</b>	<b>1.124.016</b>	<b>3.371.043</b>

Fuente: Secretaría de Trabajo, MTEySS. Datos al 20/11/2013

Gracias al trabajo de los fiscalizadores, el PNRT logró llegar a cada una de las Provincias, repartiendo dicho esfuerzo tanto entre aquellas con mayor población y grandes centros urbanos, como así también entre las zonas más alejadas y con mayores necesidades. Del mismo modo, la asignación de dicha labor (ver Tabla 2) tiene en cuenta tanto la distribución de la población como así también la actividad económica, a fin de lograr una adecuada presencia de la inspección del trabajo en todo el territorio nacional.

**Gráfico 1: Plan Nacional de Regularización del Trabajo - Trabajadores no registrados y porcentaje de detección de trabajadores no registrados (2.005-2.013)**



Fuente: Secretaría de Trabajo, MTEySS. Datos al 20/11/2013

El objetivo de las fiscalizaciones es encontrar trabajadores no registrados en su lugar de trabajo, logrando a través de dicha labor la regularización de los mismos. La detección de trabajadores no registrados (TNR) hace referencia a los trabajadores relevados que se ha constatado en los registros del SIPA<sup>9</sup> y de Mi Simplificación<sup>10</sup> que no han sido declarados por los empleadores a los que prestan sus servicios<sup>11</sup>. El porcentaje de TNR resulta de dividir los trabajadores no registrados por el total de trabajadores a los que se ha verificado su condición en SIPA y Mi Simplificación, división que luego se multiplica por cien. Es decir, este porcentaje muestra la proporción de detección de TNR. El indicador de TNR refiere a la no recepción del descuento jubilatorio correspondiente.

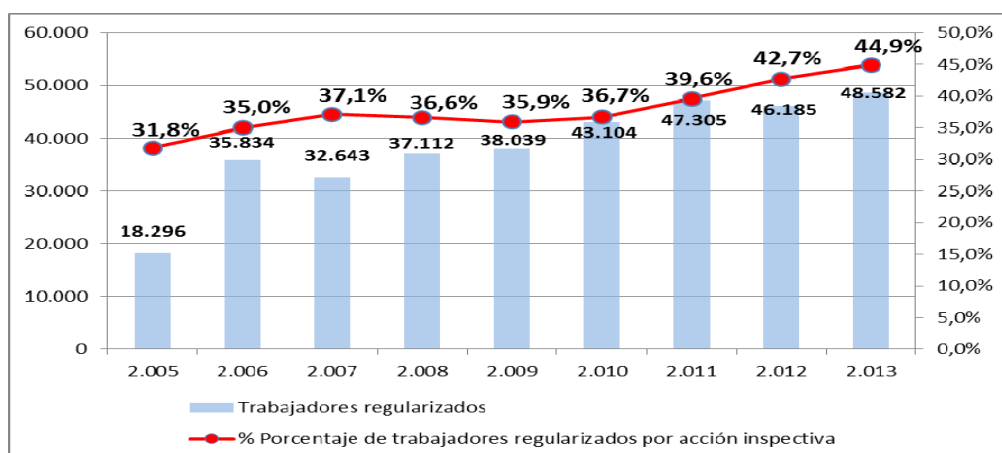
En este sentido, durante estos diez años de gestión (ver Gráfico 1), el MTEySS detectó casi a 1.000.000 de trabajadores sin registrar, lo que implica que prácticamente 3 de cada 10 trabajadores se encontraban fuera del sistema. Del mismo modo, podemos apreciar un paulatino aumento tanto respecto a la detección de trabajadores no registrados, como así también sobre el porcentaje de TNR, mostrando una mayor focalización en la tarea, logrando pasar de los 70.291 trabajadores no registrados y %TNR del 22.6 alcanzada durante los primeros años del PNRT a los actuales 104.633 (indicador que sufrirá un aumento durante los meses que restan para finalizar el año) y %TNR del 34.1%.

<sup>9</sup> Sistema Integral Provisional Argentino. Los empleadores deben informar mensualmente en este Sistema los trabajadores dependientes.

<sup>10</sup> Los empleadores deben informar vía internet en MI SIMPLIFICACIÓN (AFIP) todas las Altas y Bajas de personal, así como las modificaciones de los datos informados.

<sup>11</sup> Se denomina "verificados" a los trabajadores a los que se ha constatado la situación de registración y el resultado de la misma ha quedado asentada en la Base de Datos, de manera tal que se pueda realizar un análisis estadístico.

**Gráfico 2: Plan Nacional de Regularización del Trabajo - Trabajadores regularizados y porcentaje de trabajadores regularizados (2.005-2.013)**



Fuente: Secretaría de Trabajo, MTEySS. Datos al 20/11/2013

En sintonía con lo mencionado en el punto anterior, la regularización por acción inspectiva (RAI) hace referencia a los trabajadores que han obtenido la Clave de Alta Temprana (CAT). En el marco del PNRT se sanciona la falta de CAT. El monto de la multa se reduce sensiblemente si el empleador tramita la CAT del trabajador que se constató que carecía de la misma con fecha igual o anterior al momento de relevamiento. Para verse beneficiado con la reducción en el monto de la multa el empleador debe informar el Alta Temprana en Mi Simplificación antes de presentarse a la Audiencia de Descargo. Se considera con CAT regularizada por acción inspectiva a aquellos trabajadores que habiéndose constatado la falta de CAT al momento de la inspección se la han tramitado en un plazo anterior a la audiencia de descargo y con fecha igual o anterior a la de relevamiento. Esto significa que la observación de la situación de registración de los trabajadores relevados se realiza desde la fecha de relevamiento y hasta la fecha de la audiencia de descargo, ya que son estos los plazos que inciden en el monto de las multas. La CAT es la puerta de entrada al Sistema de la Seguridad Social para todo trabajador.

A efectos de cálculo resta señalar que la detección de la falta de CAT se efectúa en un primer proceso de verificación ante las bases de registro ya mencionadas. Sin embargo el resultado definitivo de la regularización se obtiene luego de la segunda verificación, la cual se realiza inmediatamente después de la audiencia de descargo. Es decir, el porcentaje de trabajadores con CAT regularizada por acción inspectiva surge de dividir el total de trabajadores con las mencionadas características sobre el total de trabajadores con CAT irregular detectados con el proceso de segunda verificación cerrado, por cien.

Podemos notar cómo (ver Gráfico 2) fue aumentando tanto la cantidad como así también el porcentaje de trabajadores regularizados, pasando de los 18.296 trabajadores regularizados y una RAI del 31.8% durante el primer año del PNRT a los más de 48.000 trabajadores proyectados para el fin del período y RAI del 44.9% logrados en este año. Estos datos muestran cómo desde le MTEySS, se logró la regularización de casi 350.000 trabajadores promediando la RAI acumulada un 39%.

### **Cooperación internacional:**

El uso de tecnologías aplicado a la inspección (expediente digital/inspector digital, utilización coordinada de bases de información entre distintas áreas del Estado

Nacional-MTEySS, AFIP y Anses), los sistemas de seguimiento y control que implican una auto-auditoría de nuestros procesos han despertado el interés de algunos países latinoamericanos (Chile, Brasil, Trinidad y Tobago, entre otros) a quienes hemos recibido para que conozcan los avances que hemos realizado.

### **Trabajo registrado móvil:**

El Ministerio de Trabajo de la Nación continúa su recorrido en el marco de la campaña de asesoramiento y difusión “Trabajo Registrado Móvil”.

Cuenta con dos unidades móviles (vans) equipadas con la última tecnología que les permite funcionar como “oficinas móviles” en cualquier parte del país.

En ellas recorren el país un equipo de profesionales capacitados para evacuar dudas referidas a la registración laboral.

Este nuevo servicio tiene como objetivo profundizar la lucha contra el trabajo no registrado en todo el país y marcar presencia en lugares donde nunca hemos llegado. Los interesados (trabajadores y empleadores), pueden asesorarse sobre los pasos a seguir a la hora de registrar a un trabajador, realizar trámites, denuncias, etc.

Además, se informa acerca de los beneficios de la registración de trabajadores de casas particulares (servicio doméstico), cómo se realiza el trámite, su escala salarial y las condiciones mínimas de labor.

En el caso de trabajadores que no cuenten con obra social, no tengan aportes jubilatorios, ni vacaciones, podrán acercarse a nuestra unidad móvil donde nuestros inspectores le tomarán la denuncia correspondiente.

### **Seguimiento y Control de la Inspección:**

En el marco de la Certificación de normas ISO 9001 y a fin de mantener activo el sistema de gestión de calidad la Dirección de Seguimiento y Control realizó 38 auditorías internas en las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Trabajo a fin de constatar el correcto funcionamiento de los sistemas de inspección y la aplicación de los respectivos procedimientos.

<b>Departamento de Diagnóstico y Procedimientos</b>	
cantidad de visitas a DRR con Auditorías de SIGC	38
cantidad de Auditorías de SIGC	37
capacitaciones efectuadas a DRR	9

<b>Departamento de Operativos de Refiscalización</b>	
Cantidad de visitas efectuadas a DRR	18
cantidad de Auditorías de SIGC, en la tarea de campo	2
cantidad de objetivos realizadas	1512

Respecto de los controles en las tareas de campo en la labor inspectiva se realizaron 18 operativos de refiscalización a lo largo de todo el país con el fin de constatar el adecuado proceder de los inspectores visitándose 1512 establecimientos en los cuales se realizó una inspección y una encuesta de calidad.

Se destaca como resultado positivo una buena imagen del ministerio en más del 90% de los casos.

Finalmente resulta indispensable resaltar que en el transcurso del año 2013 se ha logrado afianzar la utilización de la herramienta del inspector digital llegando a más del 90% de uso a nivel país. Esto ha logrado el menor tiempo de tramitación de los sumarios desde el inicio del Plan Nacional de Regularización del Trabajo. El promedio 2013 desde el acto inspectivo hasta la aplicación de la sanción es de 51 días corridos.

### Prevención y erradicación del trabajo infantil

La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), creada por Decreto en el año 2000 en el ámbito del MTEySS, tiene el objeto de coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil. Es una mesa de trabajo tripartita que cuenta con el asesoramiento de agencias internacionales como OIT y UNICEF.

La CONAETI junto a las COPRETI elaboraron a la fecha 2 Planes Nacionales: uno con vigencia entre los años 2006-2010, el cual fue evaluado y rediseñado para su segunda versión, con vigencia en el periodo 2011-2015. El objetivo general de ambos planes se propone “Prevenir y erradicar el trabajo infantil, en todas sus formas, a través del desarrollo de acciones que favorezcan la participación de los diferentes actores sociales en todo el País”.

La Comisión Nacional se encuentra en su tercera fase en virtud de un proceso dinámico que partió de la desnaturalización de la problemática y se centra específicamente en las acciones de intervención en el nivel local. La herramienta privilegiada para la intervención en terreno que se promueve a partir de los resultados de una investigación cualitativa impulsada por CONAETI, es la creación de espacios de atención y cuidado para los niños/as y espacios recreativos para preadolescentes durante la jornada laboral de sus padres.

#### *a) Marco normativo*

En Abril de 2013, se sancionó y promulgó la Ley 26.847 que incorpora el Art. 148 bis al Código Penal, el cual penaliza la utilización de mano de obra infantil con pena de prisión de 1 a 4 años a quién se aprovechare económicamente del trabajo de un niño/a en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil. Se excluyen de la posible penalización a los padres, madres, tutores o guardadores por entender que la intervención dirigida a afianzar la responsabilidad parental deber estar a cargo de áreas administrativas de protección de derechos de la niñez.

Junto con este nuevo artículo en el Código Penal, la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, del año 2008, la cual prohíbe el trabajo de niños/as por debajo de los 16 años de edad y regulariza mediante ciertos requisitos la incorporación al mundo laboral de los adolescentes entre los 16 y los 18 años, y la Ley 26.727 por la que se modifica el Régimen de Trabajo Agrario, promulgada en el año 2011, la cual incorpora un capítulo en el que se tratan: la edad mínima de admisión al empleo, la regularización del trabajo adolescente en el sector agrícola y la creación de espacios de contención para hijos de los trabajadores agrícolas dentro de los predios productivos, en consonancia con lo establecido en la Ley 26.390, implican contar con un conjunto de instrumentos que configuran una base normativa para prevenir distintas modalidades de trabajo infantil a la vez que posibilita la sanción a los responsables de la demanda y contratación.

Esta Comisión Nacional ha brindado información y formación sobre la normativa vigente, tanto entre actores del ámbito público con competencia en temas de infancia como en empresas y sindicatos.

*b) Descentralización de la política pública a nivel provincial*

A la fecha se cuenta con 23 Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) en el país. En estos ámbitos provinciales se realizan permanentemente capacitaciones, asistencias técnicas, como diseño y ejecución de acciones en prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Estas Comisiones Provinciales reciben apoyo y seguimiento permanente de la Comisión Nacional. Actualmente se ha creado una herramienta de comunicación virtual entre la CONAETI y las COPRETI concretada en un blog que facilita la transmisión de experiencias y la actualización de las actividades.

A su vez, para la unificación de prácticas de intervención a nivel provincial y nacional se elaboró un “Circuito de intervención para un abordaje integral de las situaciones de trabajo infantil” acordado con las COPRETI. Dicho circuito se basa en el respeto al ejercicio de los derechos enunciados en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes y en consecuencia prevé un abordaje integral a partir de la detección de situaciones de trabajo infantil.

*c) Descentralización de la política pública a nivel municipal*

A partir del año 2012, la CONAETI viene apoyando acciones de intervención en terreno para dar respuesta a la problemática del trabajo infantil y adolescente mediante los “Proyectos locales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Promoción del Diálogo Social”. Esta iniciativa se apoya en el proceso de descentralización, tanto a nivel provincial como municipal, condición necesaria para la implementación/ejecución de políticas en materia de trabajo infantil dada la conformación geopolítica de nuestro país.

Este Proyecto cuenta con 3 ejes fundamentales: 1) creación de una mesa local conformada por actores comprometidos con la temática que representen los 4 sectores (estado, empresas, sindicatos y ONGs); 2) realización de un estudio diagnóstico sobre la situación del trabajo infantil y del trabajo adolescente en el municipio, ya sea focalizado en determinadas modalidades de trabajo infantil o sobre la problemática en general; 3) en base a los resultados del diagnóstico, se diseñan conjuntamente entre la mesa local y los actores del nivel nacional y provincial, las líneas de intervención a implementar en el territorio.

Si bien las acciones se ejecutan en los municipios, cuentan con el apoyo de una mesa nacional conformada por representantes de las tres secretarías del MTEySS; del RENATEA; del Ministerio de Educación; de la SENAF; del Ministerio del Interior; de la Secretaría de Medio ambiente; del Ministerio de Salud; y de la OIT. La coordinación de la Mesa está a cargo de la CONAETI.

Al momento, estos “Proyectos locales de prevención y erradicación del trabajo infantil y promoción del diálogo social” se implementan en los municipios de Machagai (Chaco), Tupungato (Mendoza), Bahía Blanca y General Pueyrredón (Buenos Aires).

*d) Alianza público-privado*

La Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, con una existencia de más de siete años, es un espacio de articulación público-privado que brinda la posibilidad al

sector empresarial de colaborar en el diseño de políticas públicas en la materia, a través de sus políticas de Responsabilidad Social Empresaria. Actualmente esta conformada por casi 100 empresas líderes en nuestro país y lleva a cabo acciones de prevención, erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

Esta Red cuenta con un cuerpo directivo y subcomisión temática (comunicación, intervención comunitaria, formación y de consolidación) que elaboran y consensúan un Plan de Trabajo anual en el que se diseñan las distintas líneas de acción. Actualmente el eje del trabajo esta focalizado en la cadena de suministros por lo cual se están diseñando herramientas para la política con proveedores dado el compromiso de no contar con trabajo infantil o trabajo adolescente desprotegido en ningún eslabón de su cadena productiva. Apoyando esta política se encuentra vigente una campaña de sensibilización bajo el slogan "Cadena de valor y trabajo infantil". a nivel de intervención comunitaria, en el marco de la Red, se lleva adelante en las provincias de Salta, Jujuy y Misiones, el Programa "Jardines de Cosecha" entre el Ministerio de Desarrollo Social, el MTEySS, la CONAETI y empresas vinculadas a la Red de Empresas contra el trabajo infantil.

En conmemoración del 12 de Junio, Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil se ha institucionalizado la Carrera "Por una niñez sin trabajo infantil" organizada por la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil junto con la CONAETI y el MTEySS, con el objetivo de visibilizar y sensibilizar sobre la problemática del trabajo infantil y difundir este espacio de articulación público-privado. Lo recaudado por las inscripciones se dona a proyectos que colaboran en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Esta Red de articulación público-privado se ha constituido como modelo de buenas prácticas en materia de trabajo decente para los países de América Latina. Motivo por el cual, a lo largo de este año, se ha participado en eventos internacionales en Ecuador, Colombia y Brasil. A su vez, ha recibido solicitud de cooperación de países de la región.

#### *e) Trabajo Infantil en el sector agrícola*

A raíz de diversos estudios cualitativos realizadas en el ámbito de la CONAETI, se ha diseñado como herramienta para la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, la creación de espacios de atención y cuidado para niños y niñas durante la jornada laboral de sus padres trabajan, dado que la carencia de estos espacios darían lugar a uno de los factores que condiciona la presencia del trabajo infantil en el ámbito rural. Por ello la CONAETI promueve, acompaña y brinda asistencia técnica a programas en distintas provincias de nuestro país, como por ejemplo al Programa "Jardines de Cosecha" mencionado en el ítem anterior; Programa "Buena Cosecha" que tiene por objeto mejorar las condiciones de los trabajadores rurales de temporada y sus familias, dando apoyo para la construcción y/o mejoramiento de edificios públicos habilitados para funcionar como Centros Socio Educativos Rurales para hijas e hijos de los trabajadores durante la cosecha o para albergues destinados a familias de trabajadores migrantes; igualmente se facilitó el transporte de ida y vuelta de las niñas y niños entre sus lugares de alojamiento y los mencionados Centros Socio-Educativos. Así también como al "Proyecto local de prevención y erradicación del trabajo infantil. Promoción del diálogo social" mencionado en el ítems c) siendo una de las líneas de intervención en terreno la creación de espacios de atención y cuidado para niños/as y la creación de espacios recreativos y deportivos para pre-adolescente de 12 a 16 años de edad en los sectores agrícolas.



#### *f) Salud y Trabajo Infantil*

En el marco del Plan Conjunto de apoyo al Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, se han puesto en práctica experiencias piloto de capacitación a agentes de salud en 5 regiones del país con el fin de generar conciencia en dicho sector sobre las consecuencias negativas que ocasiona el trabajo en la salud psicofísica de los niños y niñas. Tarea esta que se continúa realizando a cargo de la Subcomisión de Salud y Trabajo Infantil de la CONAETI. Como producto de estas experiencias de formación se ha realizado un Manual de Salud y Trabajo Infantil, el cual contiene modelos de herramientas de detección, notificación y abordaje de lesiones ocasionadas por trabajo infantil para los equipos de salud.

Actualmente se trabaja en el diseño de un circuito de notificación no obligatoria que permita registrar los daños psicofísicos que genera el trabajo infantil en el desarrollo psicofísico de los niños y niñas.

#### *g) Nivel Internacional: Regional y Subregional*

A nivel de política internacional, la Presidenta de la CONAETI en representación de la República Argentina, participa de la "Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libres de trabajo infantil", la cual fue propuesta por la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe iniciativa. En este marco, se seleccionó un grupo de países que conforman el GRULAC para que cumplan el rol de promotores de la iniciativa, entre los que se encuentra la Argentina, lo que implica un reconocimiento para el país.

A nivel Subregional MERCOSUR, en el seno del SGT10 de Trabajo, se ha elaborado un nuevo Proyecto de Apoyo al Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR con vigencia durante 2014 y 2015. Para el mismo se obtuvo financiamiento por parte de OIT y ABC (Agencia Brasileña de Cooperación) y la Unidad Ejecutora del Plan Regional es quien mantiene a su cargo la ejecución de este nuevo proyecto, el cual profundiza las líneas de capacitación, difusión e intervención establecidas en el Plan Regional.

La República Argentina ha participado con una comitiva conformada por la Presidenta de la CONAETI en representación del MTEySS y representantes del sector sindical, de la III Conferencia Global de Trabajo Infantil, realizada en la ciudad de Brasilia en el pasado Octubre. En la segunda jornada, Argentina presentó en semi-plenaria sobre "Trabajo infantil en la cadena de suministros", la alianza público-privado que se lleva a cabo desde el Ministerio de Trabajo, CONAETI y la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, con especial énfasis en las normas que regulan la cadena de valor de cada una de las empresas que la conforman.

En dicho encuentro se acordó que la IV Conferencia Global de Trabajo Infantil será realizada en Argentina. Esta decisión implica no solo definir una sede geográfica, sino reconocer al país un rol de liderazgo en el tema en base a los avances logrados en la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

#### *h) Estadísticas de trabajo infantil*

Reducción de la cantidad de niños y niñas que trabajan. Según el último censo realizado en el 2010, la Argentina es un país con 40.117.096 de habitantes de los cuales 12.333.747 son menores de dieciocho años. De ellos 6.261.566 son varones mientras que 6.072.181 son mujeres.

En relación con el trabajo de la franja de menores de 18 años, se incorporó un módulo de actividades de niños, niñas y adolescentes (MANNyA) en la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), que se administró durante el tercer trimestre de 2012, como una iniciativa interinstitucional que suma el aporte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación), del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil al esfuerzo del Instituto Nacional de Estadística y Censos y las Direcciones Provinciales de Estadística. Dicho estudio arroja en sus resultados preliminares una disminución del trabajo infantil y adolescente respecto de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescente (EANNA) realizada en el año 2004.

El objetivo de este estudio fue complementar la información socioeconómica obtenida en EAHU para la población de 5 a 17 años, relevando adicionalmente algunas dimensiones vinculadas con el uso del tiempo libre, el acceso a tecnologías de la información y la participación en las tareas domésticas, en la producción para el auto consumo, así como en las actividades económicas a partir de entrevistar, siempre que fuera posible, directamente al niño o niña.

El diseño de la investigación acoge en las líneas centrales los desarrollos y antecedentes más inmediatos en el país (Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes - EANNA 2004 y 2006), en la región y las recomendaciones de la Resolución sobre Estadísticas de Trabajo Infantil de la 18° Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo del año 2008, así como del Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC) y del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo, adecuándolos a los actuales requerimientos de las áreas sustantivas para la implementación de las políticas públicas en materia de protección de derechos en la niñez y adolescencia, de empleo juvenil y de erradicación del trabajo infantil.

De acuerdo a ello, la incidencia laboral de los niños y niñas de 5 a 13 años descendió de 6,4% a 2,2% lo que representa una baja del 66% entre ambos períodos; mientras que entre los de 14 a 17 años disminuye de 19,1% a 14,6%, representando una baja del 24% entre los períodos comparados.

### Trabajo Autogestionado

- Objetivos

El Programa tiene por objetivo contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes, a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y a mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Asimismo, tiene como propósito contribuir a la mejora de las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores de las unidades productivas autogestionadas, promoviendo la incorporación de políticas preventivas en materia de mejoramiento de las condiciones de medio ambiente de trabajo.

- Destinatarios

Las acciones del Programa se dirigen a unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores en forma asociativa.

En una primera etapa los destinatarios de las acciones fueron las empresas recuperadas por los trabajadores, quienes recurrieron al Ministerio de Trabajo a raíz del cierre de empresas, con el objetivo de mantener sus fuentes de trabajo en el marco de las consecuencias de la crisis económica que afectó al país entre los años 2001/2002. A partir del año 2007, el Programa comenzó a analizar e incorporar otros actores que no provenían de procesos de recuperación, siempre que respondieran al modelo de autogestión asociativa.

- Acciones del programa

Las acciones del Programa se extienden a todo el territorio nacional previendo un esquema de trabajo integral y flexible que incluye las siguientes prestaciones:

- **Ayuda Económica Individual:** brinda apoyo económico en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas que afectan el sostén de los puestos de trabajo y/o el normal desenvolvimiento de la actividad productiva.
- **Apoyo técnico y económico para la mejora de la capacidad productiva:** contribuye al fortalecimiento de las unidades productivas en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos. Se concreta a través de un aporte destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento y/o de materias primas y/o de insumos y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones.
- **Apoyo técnico y económico para la mejora de la competitividad:** propicia la mejora de los factores de competitividad y sostenibilidad en base a necesidades detectadas, consensuadas y cofinanciadas con los trabajadores de las unidades productivas. Se materializa a través de la cofinanciación de proyectos de inversión de pequeña escala para bienes de capital con o sin capital de trabajo asociado y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones.
- **Asistencia técnica y capacitación para la mejora de la capacidad de gestión de las unidades productivas:** propicia la aplicación de modelos de gestión empresarial sostenibles, contribuyendo a la mejora de los factores de competitividad de las unidades productivas a través de la contratación de especialistas para ejecutar acciones de asistencia técnica y/o capacitación.
- **Asistencia para la Higiene y Seguridad en el Trabajo:** mejora las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores y promueve la incorporación de políticas preventivas en esta materia.

- Principales resultados obtenidos

Durante los diez años de ejecución del Programa se han asistido a más de 800 unidades productivas localizadas en todo el territorio nacional, dedicadas a diferentes rubros de la producción tales como Industria Metalúrgica, Textil, Alimenticia, Gráfica, Madera, Vidrio, Frigorífica; y del sector servicios: Salud, Hotelería, Transporte, etc.

LÍNEAS DE ASISTENCIA 2004-2013	UNIDADES PRODUCTIVAS ASISTIDAS	MONTO DE INVERSIÓN COMPROMETIDA
Ayuda económica individual (Línea I)	829	\$ 211.097.900
Ayuda económica individual (Línea I) Modalidad Capitalización	55	\$ 8.615.870
Apoyo técnico y económico para mejora de la capacidad productiva (Línea II)	377	\$ 24.066.766
Apoyo Técnico y Económico para la mejora de la Competitividad (Línea III)	13	\$ 4.437.350
Asistencia técnica y capacitación para la mejora de la capacidad de gestión de las unidades productivas (Línea IV)	296	\$ 4.283.288
Asistencia para la Higiene y Seguridad en el Trabajo (Línea V)	122	\$ 6.369.491
Total		\$ 258.870.665

#### Proyecto de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral

Durante el año 2014, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación el Proyecto del ley sobre Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral.

Entre otras medidas, el proyecto de ley prevé:

- la creación de dos regímenes especiales que atienden a distintas necesidades de los sectores de la producción:

1. *Régimen Permanente de Contribuciones a la Seguridad Social para Microempleadores.* Los empleadores comprendidos en el mismo - personas físicas, sociedades de hecho y sociedades de responsabilidad limitada con una dotación de hasta 5 trabajadores, siempre que no superen un determinado nivel de facturación anual- se beneficiarán de una reducción permanente de las contribuciones patronales concernientes a todos sus dependientes que hayan sido o sean contratados por tiempo indeterminado, así como de la fijación de un monto máximo en las cuotas correspondientes al régimen de riesgos del trabajo.
2. *Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado.* Con este régimen, los empleadores que produzcan incrementos netos en sus nóminas de personal a través de la contratación por tiempo indeterminado gozarán, por el plazo de los primeros 24 meses, de una reducción de las contribuciones patronales correspondientes a las nuevas incorporaciones. Una modificación principal respecto del esquema de incentivos precedente es que las reducciones previstas en el régimen especial serán diferenciadas de acuerdo al tamaño de los empleadores, otorgándoles los mayores beneficios a las micro y pequeñas empresas que aumenten su dotación de personal.

- el fortalecimiento de la aplicación de los Convenios de Corresponsabilidad Social en materia de Seguridad Social. En particular, se propone que los empleadores encuadrados en el régimen de sustitución de aportes emergentes de convenios suscriptos en el marco de la ley 26377 se beneficien de una exención parcial de las contribuciones patronales correspondientes a los 2 primeros ciclos de vigencia de los mismos mediante la integración de ese beneficio al cálculo de las tarifas sustitutivas.

#### Plan Progresar

Por otra parte, en 2014 fue lanzado el Plan Progresar (Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina). Este plan implica un reconocimiento a cambio de estudios, una contraprestación de 600 pesos mensuales y se prevé que abarque a un millón y medio de jóvenes.

Se trata de un nuevo derecho que tienen los jóvenes entre 18 y 24 años que no trabajan, trabajan informalmente o tienen un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar posee iguales condiciones, para iniciar o completar sus estudios en cualquier nivel educativo.

El programa también prevé que se pueda solicitar, si se necesita, la intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para otorgar asistencia en la inserción laboral, o del Ministerio de Desarrollo Social para encontrar una guardería infantil para el cuidado de los hijos y así facilitar los estudios.

#### **4. ACCIONES EN MATERIA SOCIAL**

El punto 3 contiene la actualización de las acciones que en materia social implementa el Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina vinculadas al seguimiento del Compromiso de Puerto España y del Capítulo "Pobreza, Desigualdad e Inequidad".

Es importante destacar que la información fue estructurada interrelacionando los distintos puntos a abordar y no punto por punto, dado que la mirada de Argentina con respecto las políticas sociales es integral. Los Puntos del Compromiso de Puerto España a responder, son los siguientes: **4., 8., 9., 10., 18., 19., 41., 42., 84. y 87. Y los Párrafos 1., 2. y 8. Del Capítulo "Pobreza, Desigualdad e Inequidad"**

Siguiendo con el cambio paradigmático en la política argentina inaugurado por el ex Presidente Néstor Kirchner continuado y profundizado por la Presidenta Cristina Fernández, desde el Ministerio de Desarrollo Social se trabaja en la generación de políticas sociales que generen inclusión y justicia social. Es a través de la política, como herramienta transformadora, que se construye el camino de las políticas sociales que reconocen el hecho ineludible de empoderar a los sujetos de derechos como protagonistas del cambio y la transformación.

La República Argentina viene transitando profundas transformaciones, donde la dimensión social es un aspecto de especial relieve, pero que forma parte de la integralidad de un proyecto que ha recuperado el ejercicio de la política como herramienta fundamental para la transformación de las realidades, con el fomento de la participación activa de la ciudadanía y la organización.

Tenemos un proyecto político, social y económico que reconoce a cada una y cada uno de los argentinos como sujetos plenos de derecho (humano), y que les ha devuelto un proyecto de vida con inclusión y justicia social; un proyecto nacional y

popular, de producción, desendeudamiento, de Estado activo, presente y promotor.

En este sentido, venimos trabajando fuertemente en la reconstrucción del tejido social y en saldar las desigualdades que dejaron décadas de políticas neoliberales. La restitución y ampliación de derechos, la generación y defensa del empleo y el desarrollo de la producción nacional se constituyeron en ejes fundamentales de esa transformación.

En la profundización de nuestra gestión, en el marco de una comunidad organizada, justa y solidaria, **sostenemos la importancia del carácter indisociable entre la política económica y la política social y asimismo reconocemos que la clave para una solución estructural a la pobreza sigue sosteniéndose sobre la base del crecimiento económico y la creación constante de trabajo.**

El crecimiento económico junto con medidas políticas de redistribución equitativa, le permite al Estado argentino avanzar en la consolidación de derechos para todos y todas en la búsqueda de igualdad de oportunidades a través de políticas activas de protección y promoción social.

En este marco, la perspectiva que asume el Ministerio de Desarrollo Social va más allá de la eliminación de la pobreza en sí, sino que está enmarcada en toda una política de restitución de derechos. Así las personas tienen el derecho a trabajar dignamente y con un ingreso acorde, a la seguridad social, a una educación de calidad, a un sistema de salud, a pensiones a la vejez, a la discapacidad, al esparcimiento y al deporte. Vamos más allá de la erradicación de la pobreza porque buscamos la inclusión de todas y todos con equidad. Es nuestro objetivo hacer de esas personas y sus familias sujetos de derechos plenos, activos y participativos.

Por ello, entendemos a la política social de forma integral y participativa, que no sólo protege sino que también promueve las bases, condiciones y herramientas para el desarrollo sustentable de las personas, las familias y las comunidades argentinas. Por ello, consideramos como guía de ruta para nuestras políticas la aspiración hacia la universalidad y la interdependencia de la política social.

### Dimensión Social de la Política Pública

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se consideran los siguientes **ejes** a la hora de abordar a las políticas sociales:

En este marco, implementamos **políticas integrales e inclusivas con equidad territorial** en torno a dos ejes centrales: el **Trabajo** y la **Familia**, y lo hacemos promoviendo la **participación** y la **organización** de las comunidades, como ejes transversales.

### Argentina Trabaja

En relación al **Empleo y el Trabajo Decente**, creemos fervientemente que el trabajo debe ser considerado como la política social por excelencia. No sólo por la retribución que genera el trabajo en sí mismo y la dignidad en el trabajador, sino también porque crea vínculos e identidad en y con las comunidades, construyendo, de esta forma, lazos colectivos. En este ámbito, desde el Gobierno Nacional, y a través del Ministerio de Desarrollo Social, se promueve la **Economía Social y Solidaria**.

De esta forma, se promueven políticas que apoyan a los emprendimientos económicos y productivos de la economía social y solidaria, puesto que aboga por resignificarla

como una parte importante de la economía tradicional, dándole valor agregado a sus productos y servicios y fomentando su consumo.

Desde el 2003 a la fecha se han creado más de 6.000.000 de puestos de trabajos, de los cuales **más de 1.500.000** han sido creados desde la Economía Social y Solidaria.

En el Eje Argentina Trabaja existen herramientas que permiten el apoyo financiero y técnico a proyectos productivos, ya sea mediante subsidios o microcréditos, como así también el acceso al monotributo, la marca colectiva, al apoyo y fomento del cooperativismo y la comercialización. A partir del fortalecimiento del trabajo integral en el territorio, cobraron mayor fuerza la recuperación de los lazos sociales solidarios que permitieron, a través del esfuerzo conjunto, avanzar hacia la inclusión de los sectores sociales en situación de mayor vulnerabilidad y lograr genuinas alternativas de trabajo.

Desde la República Argentina, a diferencia de otras experiencias a nivel mundial, ha sido el Estado quien asumió la responsabilidad de facilitar con sus propios recursos el acceso al crédito a los proyectos productivos de la Economía Social, fijando esta responsabilidad por ley y con una tasa de interés que no puede ser superior al 6% anual efectivo.

El acceso a **microcréditos** fue fundamental para la consolidación de los emprendimientos productivos, ya que se aplicó, mayoritariamente, para la adquisición de capital de trabajo y la renovación de equipos para la producción. En este sentido, más de **450.000 microcréditos** han sido otorgados para fortalecer a los distintos emprendimientos productivos.

En cuanto al **Monotributo social** más de 630.000 personas físicas han sido inscriptas. Se trata de una nueva categoría tributaria, que permite a los emprendedores de la economía social facturar sus productos y contar con una obra social y jubilación en el futuro. En el año 2012 se establecieron mayores medidas de inclusión social como por ejemplo: el costo cero del monotributo para tomadores de microcrédito y la exención de los monotributistas sociales en el impuesto sobre los ingresos brutos en la provincia de Buenos Aires.

Con estas medidas se avanza en la integración de las personas que han sido históricamente excluidas, en el sistema económico formal, favoreciendo la posibilidad de emitir factura y ser proveedores del Estado por compra directa.

Un aspecto fundamental para favorecer la sustentabilidad de las iniciativas productivas fue el desarrollo de **estrategias de comercialización**, a través de la consolidación de ferias permanentes. En el marco de la economía social, se acordaron con los gobiernos locales, los términos de referencia, otorgando seguridad y previsibilidad al accionar de los actores involucrados. Al respecto, se han generado y promovido más de **4.700 espacios permanentes de comercialización**, distribuidos en **132 municipios**, que buscan fortalecer el aspecto comercial de los monotributistas sociales, impulsando su desarrollo y sustentabilidad, brindándoles la posibilidad de hacer visible, en un espacio adecuado y permanente, el producto de su trabajo y así mejorar sustancialmente la calidad de vida del grupo familiar. Al mismo tiempo se fortalecieron estas iniciativas a través de la gestión de más de **71 Marcas Colectivas**, que busca certificar la calidad de los productos.

El portal "**Compremos lo Nuestro**" fue renovado, mejorando la comercialización de los emprendedores de todo el país. A través de este portal, pueden vender sus productos y enviarlos a cualquier destino nacional, accediendo a tarifas diferenciales del Correo Argentino.

Asimismo, el Ministerio fortaleció las estrategias institucionales de creación de ciudadanía, desarrollando la **responsabilidad social**, como línea de trabajo dentro de la Economía Social y creando su marco institucional mediante el Decreto 2083. De esta forma, el Ministerio de Desarrollo Social incluyó a la responsabilidad social como parte de las políticas de Estado, con el objetivo de dar un salto cualitativo e innovador en la gestión pública. Esta nueva forma de accionar y gestionar comprende todas las acciones y decisiones que llevan a cabo las personas y las organizaciones -sociales, económicas, políticas, y/o culturales-, sean públicas o privadas, tendientes a contribuir al bienestar de la sociedad de la que forman parte. En este sentido, implica la adopción y puesta en práctica de valores y comportamientos que fortalezcan la sostenibilidad, la inclusión, la justicia y el desarrollo social de todos los argentinos.

Profundizando la línea de formación y capacitación, en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación, se viene trabajando en un programa de terminalidad escolar denominado "**FINES**".

El inicio de la línea "**Capacitación en Obra**" y la acreditación de oficios para capataces, son también acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de los cooperativistas y a la continuidad laboral de las cooperativas.

Dentro del sistema más amplio del campo cooperativo y de mutuales, destacamos la constitución de un **fondo de garantía** que brinda a sus asociados, asistencia económica y financiera, en carácter de préstamos, garantías y otras modalidades.

En el marco del **Programa Ingreso Social con Trabajo**, más de 200.000 cooperativistas realizan obras de mejora en espacios públicos, al mismo tiempo que acceden a la capacitación práctica en oficios, terminalidad educativa y control de la salud. Del mismo modo, 97.000 mujeres cooperativistas se incluyeron en la línea "**Ellas Hacen**" del Programa de Ingreso Social con Trabajo.

Asimismo, se brindó asistencia técnica directa a trabajadores que quieren recuperar su empresa, colaborando en la formación de la cooperativa, capacitando para la gestión efectiva de la entidad y asesorándolos legalmente para resolver la continuidad de la explotación conforme lo establece la ley de Concursos y Quiebra. Como resultado de esta decisión, se conformaron **20 nuevas entidades** que le permitieron conservar la fuente de trabajo de más de 1500 personas a los que se los capacito directamente

Todas estas experiencias reflejan la férrea decisión del Gobierno Argentino de brindar herramientas y condiciones que permiten el empoderamiento de los sujetos de derecho, permitiendo el crecimiento económico y social del país. Estas iniciativas de la **Economía Social y Solidaria** representan el **10% del PBI**, reafirmando el valor de seguir promoviendo y apostando por este sector.

Otras políticas del Estado tendientes a la Inclusión Laboral, puede mencionarse la sanción del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, amas de casa y del Nuevo Estatuto del Peón Rural, así como también:

### Familia argentina

A la hora de abordar a la distintas problemáticas sociales, desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se plantean dos Ejes fundamentales. Por un lado, el Eje que contempla al trabajo y su relación con la economía y el desarrollo social, ARGENTINA TRABAJA (que ya fue explicitado líneas arriba) y, por otro, el Eje FAMILIA ARGENTINA.



Partimos de la base del reconocimiento de la familia como unidad originaria. La familia es una institución universal constituida socialmente, en la medida que fue y es concebida de forma distinta según los momentos históricos, los modos culturales de organización y las relaciones de poder dominante. Todas las formas surgidas representan un vasto conjunto de modalidades alrededor de las cuales se organiza la vida privada y en sociedad de la población. Estos grupos familiares que conviven están unidos, a su vez, con redes de parentesco en las que, generalmente, circula la reciprocidad, el sentimiento de pertenencia y a través de las cuales se relacionan distintas generaciones.

Por todo lo dicho, la familia, junto a la escuela y al trabajo se constituye como el ámbito fundamental para la organización y el desarrollo de la vida en comunidad. Es la familia el primer espacio en el que las personas crecen, aprenden, construyen y comparten valores. Por eso, desde el Ministerio de Desarrollo Social se trabaja en la protección y promoción de la familia como eje fundamental de las políticas sociales destinadas a impulsar la integración social, la protección de los derechos, el desarrollo pleno de todos sus miembros y la inclusión social.

### Niñez

En lo que a la niñez respecta, cabe destacar la vigencia de la **Ley Nº 26.061 de “Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes”** que expresa la decisión política de concebir como **Política de estado** la garantía a los derechos de uno de los grupos sociales más vulnerables. Es en el marco de esta Ley que se creó el **Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia**, que tiene como objetivo establecer lineamientos, generando consensos y profundizando el proceso de transformación institucional y la promoción de adecuaciones normativas a nivel nacional, de las provincias y los municipios, de manera de armonizar las instituciones y los marcos jurídicos que permitan consolidar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y las familias.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se vienen desarrollando distintas iniciativas tendientes a la promoción, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes en cada rincón del país, generando protocolos y estándares mínimos que sean respetuosos de sus derechos.

Entre las principales líneas de acción se destacan:

**Centros de Desarrollo Infantil**<sup>12</sup>, como espacios destinados a la atención integral de la primera infancia con el objeto de brindar los cuidados adecuados e imprescindibles, complementando, orientando y coadyuvando en su rol, a las familias desde una función preventiva, promocional y reparadora. Destinados a los niños y niñas en la franja de edad desde los 45 días a los cuatro años de edad. El proyecto institucional del mismo debe formularse observando la situación particular del territorio donde se inscribe, contemplando necesidades y demandas de las familias y comunidades. En estos espacios se implementan actividades que hagan a una saludable y equilibrada conciliación de la vida laboral y familiar prevaleciente en cada comunidad; actividades y espacios que estimulen la inclusión de niños y niñas con capacidades especiales; garantizar acceso a servicios sanitarios locales; asegurar el acceso a las necesidades alimentarias, control periódico y desarrollo de cada uno de los niños y niñas, entre otros.

---

<sup>12</sup> Ley Nº 26.233

**Programa Nuestro Lugar** propicia la participación activa de niñas, niños y adolescentes en los temas que los involucran, demandando al Estado a generar un gran número de herramientas para acompañarlas. En este sentido, desde 2009 se convoca a las y los adolescentes de entre 14 a 18 años a un concurso a nivel nacional de presentación de proyectos realizados por ellos, siguiendo distintas categorías como deporte y recreación, ciencia y tecnología, imagen y sonido, educación social. El objetivo es generar canales para que los adolescentes puedan expresarse, manifestar sus opiniones e ideas y ser escuchados.

**Derecho a la Identidad:** por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 90/2009, se facilita la inscripción en los Registros Civiles de niños y niñas de hasta 12 años que aún no están inscriptos. Este instrumento implica la facilitación y remoción de obstáculos para la procedencia de la inscripción de nacimientos, con el fin de salvaguardar el derecho a la identidad de las personas.

**Proyecto “Jardines de Cosecha”**, de combate al trabajo infantil. Esta experiencia es llevada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresas integrantes de la Red de empresas para la lucha contra el Trabajo de Infantes. El objetivo de los mismos es dar respuesta a la necesidad manifestada por los trabajadores rurales de dejar en lugares adecuados a sus hijos e hijas menores durante la época de cosecha. No sólo se trata de espacios que cubren los cuidados básicos de los niños, sino que también se les da contención y la posibilidad de desarrollar actividades de atención integral a la infancia.

Otra de las medidas trascendentales que impulsa el Estado argentino desde el año 2007 en materia de políticas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años o discapacitados cuyos padres se encuentran desempleados o que forman parte del mercado informal de trabajo o sean monotributistas sociales, es **la Asignación Universal por Hijo**, que complementa a los sistemas de protección social existentes.

Una de las problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes es la trata de personas y **explotación sexual y laboral**. En relación a este tema, desde el Estado Nacional se han venido implementado distintas políticas con el objetivo de:

- Consolidar sistemas de protección y promoción de derechos a nivel nacional, provincial y municipal.
- Promover instancias educativas y de reflexión sobre la diversidad cultural y el cuidado del cuerpo.
- Fortalecer las capacidades personales, familiares y comunitarias para la restitución y exigibilidad de los derechos mediante un abordaje integral.
- Generar y facilitar las condiciones para la participación de los niños, niñas y adolescentes en espacios de vida social, cultural, institucional, científica, recreativa y deportiva.
- Garantizar la restitución familiar en un marco de retorno voluntario y asistido de los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de explotación.
- Garantizar el derecho a la identidad mediante el otorgamiento de la documentación correspondiente. Y en los casos de trata internacional, para la regularización de la residencia temporal o para realizar el retorno a su país de origen en forma rápida y gratuita.

- Promover el desarrollo de políticas públicas activas y de integración regional, a nivel MERCOSUR y Estados Asociados, para el abordaje integral y transversal de las políticas dirigidas a la niñez y la adolescencia, respetando particularidades históricas, políticas y culturales.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se vienen desarrollando estrategias que se presentan como un marco operativo para la intervención en situación de explotación, que reconocen como principios articuladores los siguientes: La asistencia debe ser integral, interdisciplinaria e interinstitucional y el trabajo articulado en red es una estrategia óptima para brindar una asistencia efectiva a las víctimas.

Por otro lado, en complementación a las acciones llevadas a cabo por el Estado Nacional, se sancionó la **Ley N ° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas**, que tipifica el delito con rango federal y establece mecanismos para la prevención de las víctimas al implementar medidas para la asistencia.

Otra de las estrategias que se realizan a modo de combatir esta problemática se vincula a la sensibilización. Con este fin, en el año 2010 se firma un Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, la Secretaría de Transporte de la Nación y UNICEF Argentina para la difusión de spots y afiches promoviendo el compromiso de todos y todas ante esta problemática.

Esta campaña se emite en las estaciones de subtes y trenes, terminales de ómnibus, aeropuertos nacionales e internacionales de nuestro país, y se han remitido a los representantes provinciales del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para su reproducción en todo el territorio. También, dentro del marco del proceso de integración y a través de agentes territoriales, se elaboró material gráfico para la Triple Frontera Argentina, Brasil, Paraguay aprobado por la Reunión de Ministros de Desarrollo Social de MERCOSUR.

Asimismo, en ocasión de la VII Reunión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se aprobaron las Directrices para Aplicación del Protocolo de Asistencia a Personas Víctimas de Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas, que tiene como objetivo la implementación de estrategias integrales y coordinadas de asistencia a las víctimas y cuya flexibilidad permite su adecuación a las características particulares de cada jurisdicción.

#### Seguridad Alimentaria y Nutricional

Uno de los ejes transversales a la familia considerado fundamental, se relaciona con su derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. Como estrategia para abordar esta temática, y en el marco de la Ley N° 25.274, se creó el **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**, cuyo objetivo se dirige a que las argentinas y los argentinos tengan una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

También este Plan impulsa acciones complementarias relacionadas con la atención primaria de la salud y el desarrollo comunitario, promoviendo la educación alimentaria y nutricional, apoyando la autoproducción de alimentos y fortaleciendo a la escuela como promotora de crecimiento y desarrollo. Para ello, se impulsa un proceso de articulación entre las áreas de salud, educación y desarrollo social y con las organizaciones comunitarias. Una de las acciones específicas que se enmarcan en

este Plan son la entrega de tickets y tarjetas de compra de alimentos que, acompañados por un programa de capacitación, significan una oportunidad para que las personas recuperen la dignidad que implica poder elegir sus propios alimentos de acuerdo a sus necesidades, posibilidades y costumbres, afianzando el objetivo de fortalecer la comensalidad familiar.

Por otro lado, de forma complementaria al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria se encuentra el Programa PROHUERTA. Su objetivo es profundizar las acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras, que buscan fomentar el uso de alimentos frescos en huertas sobre la base de la autoproducción a nivel familiar, comunitario y escolar.

**Más de 1.751.531** familias incluidas en Seguridad Alimentaria, reciben Módulos o Tarjetas para la compra de alimentos.

**Más de 58.000.000** kilos de alimentos distribuidos a nivel nacional

**Aproximadamente 3.350.000** personas participan en huertas, familiares, comunitarias y escolares.

**Más de 12.300** comedores escolares que reciben la ayuda del Ministerio<sup>13</sup>

#### Plan Nacional de Deporte Social

Sobre la base de que el Deporte, en su dimensión social es una fuerte herramienta de inclusión, en particular de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, este plan, que fomenta el deporte como estrategia de promoción e inclusión social, incluye programas y proyectos que delimitan los lineamientos de política deportiva, en la construcción de un modelo político nacional y popular. Entre los objetivos que contempla, busca aumentar la participación comunitaria en el acceso de la población al deporte. También persigue el objetivo de formar recursos humanos en la aplicación de la política social de deporte.

**Más de 5.500** clubes de barrio de todo el país recibieron apoyo financiero y capacitación.

**Más de 2.006** becas Deportivas destinadas a atletas de los distintos niveles del alto rendimiento.

**Casi 1.000** becas deportivas otorgadas correspondientes a la implementación de los Polos Deportivos<sup>14</sup>

Asimismo se crearon más de **650 Polos de Desarrollo de Actividad Física y Deportes**.

Otras acciones afines: **Programa Nacional “Juegos Nacionales Evita”**, donde participan año a año más de 1 millón de adolescentes de todo el país.

#### Juventud

---

<sup>13</sup> Actualización a marzo de 2014, Dirección de Gestión y Monitoreo, Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

<sup>14</sup> Op. Cit.

El Ministerio de Desarrollo Social, es el organismo del Estado Nacional encargado de llevar a cabo las políticas públicas vinculadas a los jóvenes de entre 15 y 29 años. Las políticas públicas de Juventud se construyen desde un enfoque de derechos, enfatizando la perspectiva generacional y con estrategias que tienen por objetivo la inclusión social de los y las jóvenes, a través de una importante articulación interinstitucional, dado que las mismas se construyen desde un enfoque de transversalidad e integralidad en el que se conjugan las respuestas programáticas compartidas y asumidas desde el Estado junto con la comunidad.

En esta línea de trabajo con una clara articulación interinstitucional y territorial se conformó el **Consejo Federal de Juventud**, con el propósito de diseñar las políticas públicas de Juventud, promoviendo la ciudadanía activa y participativa con y desde las juventudes, para que asuman un rol protagónico como actores estratégicos de desarrollo. El desafío es que el diseño, fortalecimiento y coordinación de las políticas públicas de juventudes sean cada vez más inclusivas, impulsadas desde el territorio y construidas colectivamente a partir de las voces, intereses y propuestas de los y las jóvenes.

### Sistema de Protección y Promoción Social

Argentina es uno de los países que, con la aplicación de respuestas políticas tempranas ante la crisis económica, mostró la determinación política de incorporar objetivos sociales en las estrategias de recuperación económica. El país logró superar los efectos derivados de la crisis financiera y económica internacional de 2008-2009 y se encuentra en adecuada posición para enfrentar las eventuales consecuencias de la actual volatilidad mundial.

Ello posibilita realizar una asignación selectiva de los gastos primarios destinados prioritariamente a las acciones a favor de la seguridad social, incluida la movilidad provisional y la seguridad social; la educación, ciencia y tecnología; y la inversión en infraestructura económica y social; la promoción y protección social.

El crecimiento y la solidez macroeconómica se alcanzaron por un lado gracias a las políticas orientadas a recuperar la fortaleza externa y fiscal pero, además, mediante medidas que apuntaron a mejorar el nivel de vida de la población, sobre la base de la redistribución y la equidad, impulsando significativamente la demanda agregada y el nivel de actividad.

De este modo, se comprende cómo en pleno contexto de crisis económica y financiera, Argentina logró profundizar y ampliar sus acciones en materia social con un sostenido crecimiento económico.

Uno de los ejemplos más claros se remite a la universalización de las asignaciones familiares a través de la **Asignación Universal por Hijo para la Protección Social** a la que acceden los hijos de las personas desocupadas que trabajan en el mercado informal o que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil. Consiste en el pago mensual de \$ 460 (pesos argentinos) para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y de \$ 1500 (pesos argentinos) para chicos discapacitados sin límite de edad.

Esta asignación comenzó a regir a partir del 1ro. de noviembre de 2009. El objetivo es asegurar que las niñas, los niños y los adolescentes asistan a la escuela, se realicen controles periódicos de salud y cumplan con el calendario de vacunación obligatorio. Actualmente, más de 3.800.000 chicos y adolescentes perciben esta asignación, lo que representa, sumando las asignaciones contributivas, una cobertura superior al 90%.

Adicionalmente, en mayo de 2011, se creó la **Asignación por Embarazo para la Protección Social**, que consiste en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abona a las mujeres embarazadas, a partir de las 12 semanas de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo.

A ello se le suma el lanzamiento de un nuevo programa que extiende la edad de cobertura hasta los 24 años; el **Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PRO.GRE.SAR)**. Este programa está orientado a los jóvenes entre 18 y 24 años que no tienen estudios, no tienen trabajo o el trabajo que tienen pertenece al sector informal de la economía, con lo cual no llegan a percibir el salario mínimo establecido. A ellos se les otorgará una prestación económica universal de \$600 (pesos argentinos) por mes, cuya contraprestación serán controles médicos anuales y atención en establecimientos educativos públicos como escuelas, universidades o espacios para el aprendizaje de oficios. Constituye la política de inclusión joven más abarcativa de Latinoamérica.

Asimismo y en el marco de la protección social, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Comisión Nacional de Pensiones, viene otorgando **Pensiones no Contributivas, que para el año 2014 ascendieron a un total de más de 1.400.000 que incluyen Pensiones por Vejez, Discapacidad y para aquellas Madres de 7 hijos.**

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones. Entre los principales hitos del sistema contributivo se destaca la sanción en medio de la crisis financiera del 2008-2009 de la ley que eliminó el régimen de capitalización, retornando los recursos y responsabilidad de las pensiones y jubilaciones al Estado; la Ley de Movilidad Jubilatoria, que establece la movilidad de los haberes provisionales en forma automática, vinculando la evolución de las prestaciones a los salarios de la economía y a los ingresos del Sistema Integrado Provisional Argentino, garantizando así la sustentabilidad del sistema previsional; el Plan de Inclusión Provisional que brinda la posibilidad de acceder a una jubilación o pensión al llegar a los 60 o 65 años respectivamente. Este plan ha permitido que cerca de 2.375.000 personas en edad de jubilarse, pero sin los aportes necesarios para ello, puedan acceder a una jubilación digna, llevando la tasa de cobertura previsional desde el 49% que tenía hacia el 2003 a más del 90% en la actualidad.

Cabe señalar que esta transferencia de ingreso es considerada decididamente como un **derecho a la protección social básica** que no requiere contribución, y como parte de una respuesta integral del Estado, que debe garantizarse por la situación misma de vulnerabilidad social sin amparo previsional por la que se atraviesa, en este sentido, es imperioso resaltar que el Estado Nacional plantea a estas Pensiones como un derecho y no como un beneficio.

## **5. ACCIONES EN MATERIA EDUCATIVA**

### **Ley 26.206/06 de Educación Nacional**

La ley Nacional de Educación determina en su artículo 4 que *“El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratitud y equidad en le*

*ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias. “*

El Estado Nacional garantiza el acceso universal al nivel primario a través de la Asignación Universal por Hijo, provisión de recursos como, ejemplo, la provisión de un fondo para útiles escolares y equipamiento informático, fondo a aportes escolares a través del PIIE- Programa Integral para la Igualdad Educativa- , libros y bibliotecas y la distribución de becas y movilidad, a través de la dirección de políticas socioeducativas.

### Educación especial

Respeto de la Educación de niños y niñas con discapacidad , la resolución 155 “Educación Especial” aprobada por el Consejo Federal de Educación en el 2011, en su artículo 18 expresa “ Garantizar el derecho a la educación de todas las personas con discapacidad exige que todos/as los /as alumnos/as con discapacidad estén en aquellas escuelas que lo beneficien en mayor medida, tomando como referencia el currículo común y elaborado, en base a este, estrategias diversificadas que contemplen la complejidad o especificidad de la problemática de los/as estudiantes , de manera de implementar las configuraciones de apoyo que se requieran”.

### Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Esta ley constituye parte fundamental del marco estratégico y legal con el que las jurisdicciones y la nación llevan a cabo políticas públicas con foco en un cambio de paradigma sobre la minoridad.

*Art. 15 “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.”*

### Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150

A partir de la sanción de la Ley 26150 del año 2006, que crea este Programa Nacional, y de la aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral (ESI) la escuela tiene la responsabilidad y a la vez, la oportunidad, de enseñar educación sexual a nuestros niños, niñas y jóvenes.

Son objetivos de la Ley 26150:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad y prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y varones.

### Programas del Ministerio de Educación de la Nación

El Ministerio asume estrategias nacionales para proteger a todas las personas, en particular las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes con respecto a las relaciones generadas en los espacios escolares. Los Programas específicos se nuclean desde el año 2013 bajo la Coordinación de Programas de Inclusión Democrática en las Escuelas, que comprende:

#### Programa Nacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Son objetivos del programa:

- 1- Promover entre los alumnos y alumnas el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos.
- 2- Prevenir diversas formas de vulneración de derechos.
- 3- Acompañar acciones de protección y restitución.
- 4- Participar activamente en la construcción del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

#### Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas

Son objetivos del Observatorio:

- 1- Ofrecer herramientas teóricas y prácticas a los actores que intervienen en prácticas educativas y comunitarias.
- 2- Conformar un núcleo de investigación interdisciplinario sobre la violencia en las escuelas, considerando tanto su multicausalidad como sus diferentes modalidades de expresión y representación.
- 3- Debatir y reflexionar sobre la problemática de la violencia, y sus implicancias en la enseñanza y el aprendizaje.
- 4- Contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia en las escuelas.

#### Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Profesional de Equipos de Apoyo y Orientación.

Creado como Programa en 2013, sus líneas prioritarias son:

- Profundizar en la dimensión institucional del objeto de análisis e intervención de Equipos de Apoyo y Orientación que trabajan en las escuelas.
- Concebir la intervención institucional desde la interdisciplinariedad en torno a ejes y encuadres de trabajo en común.
- Reconocer las condiciones de época para pensar hoy el trabajo en educación.

Algunos ejes temáticos propuestos, como punto de partida desde el cual debatir y ampliar hacia otros ejes, son:

- La escuela, los sujetos, la enseñanza, el aprendizaje, en tiempos actuales.
- La tarea docente y directiva junto a los Equipos de Apoyo en las instituciones escolares de hoy.
- El lugar de la autoridad en tiempos de transformación.
- El lugar del adulto en la construcción de prácticas de cuidado de uno mismo y los otros en el marco de la escuela actual.
- La posición profesional de los Equipos de Apoyo y Orientación junto a otros actores institucionales de la educación y de otros ámbitos.
- Las modalidades de intervención habilitantes de condiciones para enseñar y aprender.



Desde la Coordinación de Programas para la Inclusión Democrática en las Escuelas se coordinó el trabajo de construcción de la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas a la Vida Escolar.

La misma propone una serie de orientaciones para el trabajo en relación al cuidado comunitario, la construcción de una convivencia democrática y la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Entre las temáticas desarrolladas se encuentran: convivencia escolar, resolución de conflictos, maltrato infantil, abuso sexual, trata de personas, suicidio adolescente, entre otras.

Asimismo se están desarrollando propuestas formativas para docentes, directivos y supervisores escolares para el trabajo con la Guía Federal de Orientaciones.

La Guía ha sido aprobada por el Consejo Federal de Educación el 15 de abril de 2014 bajo resolución N° 217/14.

A su vez se están desarrollando en las provincias las Mesas Intersectoriales "Educación y Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" para articular y profundizar el trabajo con los organismos de niñez.

#### Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)

Son objetivos del Programa Nacional:

- 1- Ofrecer recursos para que las instituciones puedan ser lugares de formación en valores democráticos focalizando en el ámbito de las normativas escolares, la relación de supervisión con el sistema educativo y el vínculo entre la escuela y la familia.
- 2- Dar la palabra a los docentes, considerarlos constructores de teoría educativa y apuntar al diseño autónomo de experimentos controlados de cambio práctico-teórico protagonizados por ellos.

#### Educación inicial

La Educación Inicial abarca el período de la vida comprendido entre el nacimiento y el ingreso a la educación básica, constituyendo una experiencia irreplicable en la historia personal y decisiva respecto del logro de futuros aprendizajes y de trayectorias escolares completas. La Ley Nacional de Educación de la Argentina, vigente desde 2006, establece la obligatoriedad de educación desde los cinco años, y obliga a los estados a universalizar la oferta educativa para los niños de cuatro años.

En este sentido, se han realizado importantes avances en la inclusión de los niños de temprana edad a la educación inicial, en especial desde los tres años en adelante.

La matrícula total del Nivel Inicial en el año 2006 era de **1.375.504 alumnos**, mientras que en 2012 son **1.610.845** los niños que realizan su experiencia educativa en el nivel inicial. Más de dos tercios de esos niños concurren a instituciones de gestión estatal. Según los últimos datos censales disponibles, la escolarización de niños de cinco años alcanza al 97% de la población, mientras que el 82% de los niños de cuatro años concurre al jardín de infantes. Paulatinamente crece también la oferta de carácter educativo para la atención de los niños entre los 45 días y los 3 años.

Para incluir a todos los niños de 4 y 5 años y ampliar la oferta educativa para los niños menores en el país ya se cuenta con **20.311** unidades educativas del nivel inicial, 1888 de las cuales se han creado desde la sanción de la Ley Nacional de Educación.

La mayor parte de los niños concurre diariamente a clases, y los grupos están a cargo de maestros especializados, con título docente y en instituciones educativas del nivel.

También se trabaja en la actualización curricular para mejorar las prácticas de enseñanza en el nivel y en la provisión de materiales educativos adecuados para los niños pequeños.

- Se han reformulado la mayor parte de los diseños curriculares de las jurisdicciones, respetando los acuerdos alcanzados en el marco del Consejo Federal de Educación en cuanto a los núcleos de aprendizaje prioritarios.
- Se han distribuido desde el año 2009, 16.012 ludotecas, colecciones de juguetes especialmente seleccionados para la enseñanza del juego dramático, el juego de construcciones y el juego de reglas.
- Durante el año 2014 se distribuirán 9500 nuevas ludotecas.
- También se han entregado a todos los jardines de infantes bibliotecas institucionales con 60 títulos seleccionados entre los mejores disponibles de literatura infantil.
- En el año 2013 se han distribuido también colecciones de aula para cada sala de 4 y 5 años del país, consistentes en 25 cuentos para cada sección, seleccionados entre 100, de manera que cada jardín de infantes cuente con títulos que pueda intercambiar entre secciones.
- Se está distribuyendo un fondo especial para la compra de materiales para educación física a los jardines de infantes.
- También láminas con fotografías de animales de las diferentes zonas geográficas de Argentina y otras con reproducciones de obras de artistas obrantes en la pinacoteca del Ministerio de Educación de la Nación.
- Cada una de estas entregas fue acompañada de orientaciones a los docentes y capacitaciones virtuales y presenciales para su uso.
- Cada una de las entregas de materiales y las capacitaciones a los docentes se han realizado tanto para los jardines ubicados en zonas urbanas como para los contextos rurales y de islas.
- Se han distribuido también 4000 bibliotecas para docentes, constituidas por 60 títulos de reconocidos autores nacionales e internacionales, relacionados con los marcos conceptuales y las didácticas más actuales para la educación inicial.

### ***¿Cómo se concibe la educación en el Nivel Inicial?***

El Nivel Inicial recupera saberes previos de los alumnos y se compromete en la promoción de conocimientos que se profundizarán a lo largo de la trayectoria escolar básica constituyendo la sala de 5 años el primer escalón de los 10 años de escolaridad obligatoria. Es un nivel que presenta clara intencionalidad pedagógica brindando una formación integral que abarca los aspectos sociales, afectivo-emocionales, cognitivos, motrices y expresivos. Estos se encuentran entrelazados, conformando subjetividades que se manifiestan en modos personales de ser, hacer, pensar y sentir. Por ello presenta características propias en las estrategias escolares que se diferencian notablemente de los niveles posteriores. Los chicos de esta edad encuentran oportunidad de realizar experiencias educativas en un ambiente flexible tanto en la disposición y uso de espacios como en la organización de tiempos y agrupamiento de los alumnos.

El juego en el Nivel Inicial orienta la acción educativa promoviendo la interacción entre lo individual y lo social, entre lo subjetivo y lo objetivado. Sin embargo, no todos los niños juegan de la misma manera y tampoco a los mismos juegos dado que son sujetos sociales portadores de una historia social culturalmente construida. En este sentido son los propios niños los que marcan los rasgos comunes del juego que siempre supone desafío, la idea de incertidumbre, la intención y el placer de jugar concretando un espacio de creación y resolución de problemas. La variación del juego

está fuertemente condicionada por la pertenencia social, por la experiencia y condiciones de vida (a qué y cómo se juega).

Si entendemos el juego como un producto de la cultura podemos afirmar que a jugar se aprende y en este sentido se recupera el valor intrínseco que tiene para el desarrollo de las posibilidades representativas, de la imaginación, de la comunicación y de la comprensión de la realidad. Desde la perspectiva de la enseñanza, es importante su presencia en las actividades del jardín a través de sus distintos formatos: juego simbólico o dramático, juegos tradicionales, juegos de construcción, juegos matemáticos y otros, que se desarrollan en el espacio de la sala y en espacios abiertos.

Todos los campos de conocimiento aportan saberes que permiten mayor comprensión y organización de la realidad, enriqueciendo el desarrollo del juego y promoviendo la construcción de conocimientos. Esto posibilita a los niños ampliar sus márgenes de autonomía, cooperación, solidaridad y conocimientos sobre sí mismos, sobre los otros y sobre el mundo.

En este sentido reconocemos la especificidad de los marcos disciplinares y didácticos, a la vez que valoramos las estrategias pedagógicas que en el Nivel Inicial contextualizan saberes a través de intervenciones que permiten abordar recortes significativos de la realidad.

Las propuestas de enseñanza pueden adoptar formatos muy diversos como por ejemplo la unidad didáctica y los proyectos que presentan itinerarios didácticos que articulan contenidos de algunas áreas del currículo según el recorte del ambiente a indagar y la direccionalidad de los objetivos definidos. Pueden incluir entre otros, experiencias directas, salidas, estrategias metodológicas como el juego-trabajo, juego centralizado, talleres y otras alternativas con o sin componente lúdico.

#### Sentido de los aprendizajes en el nivel inicial

- Propiciar la conformación de identidad personal y colectiva, promoviendo el reconocimiento de culturas, lenguajes e historias personal, familiar, local, provincial, regional y nacional.
- Promover el conocimiento y respeto de valores y normas para la formación de actitudes en relación con la confianza en sí mismo, en los otros, la autonomía, la solidaridad, la cooperación, amistad, trabajo compartido, etc.
- Propiciar la comunicación y expresión a través de los diferentes lenguajes verbales y no verbales, brindando un ámbito confiable que ofrezca oportunidades para adquirir seguridad en los recursos propios, en la relación con los otros y que promueva el conocimiento del mundo cultural.
- Alentar el juego como contenido cultural de valor, incentivando su presencia en las actividades cotidianas.
- Asegurar la enseñanza de conocimientos significativos que amplíen sus saberes y aumenten el placer por conocer.
- Promover la alfabetización inicial reconociendo la importancia del lenguaje para el acceso a los conocimientos, para recrear las prácticas culturales al mismo tiempo que posibilitar el ingreso a otros mundos posibles. Reconocer el valor de la diversidad de las lenguas y culturas indígenas y otras expresiones particulares de las infancias pertenecientes a espacios sociales rurales y urbanos.
- Favorecer la indagación del ambiente promoviendo el conocimiento y organización de la realidad. Iniciarse en la identificación de problemas ambientales que afectan la vida cotidiana. Promover la apropiación de hábitos saludables que contribuyan al cuidado de sí, de los otros y del ambiente.
- Integrar a las familias en la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo y articular con la comunidad para potenciar el logro de los objetivos educativos.

- Articular ambos ciclos del Nivel (0 a 2 y 3 a 5 años) y con el Nivel siguiente conociendo y compatibilizando las estrategias pedagógicas y didácticas.

### Educación Secundaria

A partir del año 2010 se implementan acciones en el marco de los acuerdos federales para la educación Secundaria Obligatoria (Res. Consejo Federal de educación –CFE- N ° 84/09 “Lineamientos políticos y estratégico de la Educación Secundaria Obligatoria”, Resolución CFE N ° 88/09 “Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria” y la Res. CFE N ° 93/09 “Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la educación Secundaria Obligatoria”).

A su vez en diciembre de 2012 se aprueba por unanimidad en el ámbito del CFE la Resolución N ° 188/12 “Plan Nacional de educación obligatoria y Formación Docente” en la que se establecen las acciones priorizadas para dar cumplimiento a la obligatoriedad del Nivel desde la perspectiva del reconocimiento del derecho de todos los adolescentes y jóvenes del país a ingresar, permanecer aprendiendo y egresar de la Escuela Secundaria. A esto se suma lo establecido por la resolución CFE N ° 201 “programa Nacional de Formación Docentes” que se implementa en todas las jurisdicciones para que desde los trayectos de formación de implementación gradual con horizonte de aplicación universal –tanto escuelas de gestión pública como privada, en los tres niveles educativos y de todas las modalidades- se fortalezcan los marcos de política educativa en marcha como así también cada uno de los roles específicos (de docentes, no docentes, de tutorías, de acompañamiento territorial, de supervisión, entre otros)

En ese marco de las políticas acordadas por la totalidad de las jurisdicciones del país para el nivel Secundario se encuentran los Planes Jurisdiccionales y los Planes de Mejora Institucional (PMI) que reciben financiamiento específico desde la nación y dentro de los cuales una de las líneas de trabajo priorizadas se concentra en el cuidado de las trayectorias escolares tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo Orientado. En ese marco se implementan tutorías específicas para el acompañamiento a los estudiantes que suponen a su vez el establecimiento de acuerdos entre docentes para fortalecer dicho acompañamiento.

Asimismo se trabaja dentro de las políticas de mejora la diversificación en lo que refiere a políticas y cronogramas de evaluación parcial o final que permitan el sostenimiento de trayectorias que presenten niveles significativos de labilidad en la asistencia o bien dificultades en los resultados de aprendizaje siempre hacia el logro de trayectorias continuas y completas. De este modo se está avanzando con cada Jurisdicción en la oferta de un mayor repertorio de instancias de evaluación.

El Programa Conectar Igualdad también está contribuyendo con estrategias y la generación de diferentes escenarios para la enseñanza y el aprendizaje apelando a la utilización de modos y lenguajes que hagan más asequibles los conocimientos que se espera los estudiantes alcancen entendiéndose esto en el marco de la obligatoriedad del Nivel Secundario (ley 20206) que -desde el resguardo del ejercicio del derecho a la educación de todos los adolescentes y jóvenes- acerca desde esa convocatoria una amplísima diversidad de nuevos estudiantes desde también muy diversos contextos de procedencia.

Fortalecimiento de la Enseñanza en la Educación Secundaria: dado que los resultados de aprendizaje inciden en el logro o no de trayectorias continuas y completas es que se busca trabajar sobre las prácticas de enseñanza. Se está implementando esta

línea - en forma progresiva y en el marco del Plan Nacional de educación obligatoria y el Plan Nacional de Formación Docente Permanente- en el Área de Ciencias Naturales -específicamente en Física, Química y Biología - ya en desarrollo en las jurisdicciones y en el segundo trimestre se comienza con el Fortalecimiento en el Área de Lengua conjuntamente con la implementación de la Promoción de la Lectura a partir del desarrollo de rutinas de lectura que se aplicarán en todas las escuelas con especificidad para el Ciclo Básico y para el Ciclo Orientado. A partir del cuarto trimestre se lanza el Fortalecimiento de la Enseñanza de la Matemática y se presenta el Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Sociales (Historia y Geografía). El fortalecimiento de la enseñanza se concentra en: políticas de inclusión educativa, incorporación de TIC y el trabajo sobre los Núcleos de Aprendizaje prioritarios (NAP) de acuerdo federal para cada área y disciplina del CB y del CO.-

También se desarrolla la Línea "Ponele Título a tu Secundaria" con el seguimiento en línea en el marco del SITRARED de los alumnos del último año de escolaridad (cohortes 2012 y 2013) que habiendo finalizado de cursar adeudan materias con lo que han obtenido el egreso efectivo. A su vez se lleva adelante también dentro del mismo sistema del registro de las estrategias que cada escuela desarrolla para el logro del egreso en la totalidad de sus estudiantes desde la asunción de la responsabilidad institucional que le cabe en el acompañamiento de las trayectorias hasta la obtención del título correspondiente.-

Las escuelas cuentan con Asistentes Técnico Territoriales (ATT) financiados desde la nación en el marco de los Planes Jurisdiccionales para el acompañamiento de cada una de las acciones de su PMI fundamentalmente vinculadas al cuidado de las trayectorias de los estudiantes

#### Educación de calidad de las niñas

No hay evidencia en nuestro país acerca de la necesidad de tomar medidas específicas destinadas a las niñas. Al contrario, referencias aún pendientes de sistematización dan cuenta de mayores dificultades para la continuidad de la trayectoria escolar en los varones. Ellos son demandados por las tareas familiares e incorporados más tempranamente que las mujeres a la vida laboral.

#### Modalidad Educación Rural

Las políticas educativas para la ruralidad están expresadas en la Resolución 128/10 del CFE que refiere a los fundamentos de las acciones destinadas a las poblaciones que habitan en zonas rurales: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Las líneas de acción que se desarrollan desde la Modalidad se acuerdan con las provincias en el marco del trabajo compartido con los referentes provinciales de la modalidad. Actualmente se encuentra instalada en el conjunto de jurisdicciones que cuentan con escuelas rurales. Con diferentes modos de incorporación en los sistemas educativos de las provincias según sus propios modos de organización: direcciones de modalidad; coordinaciones de áreas; referentes en la escala de subsecretarías o por cada uno de los niveles educativos. A pesar de las diferencias en las dependencias, se ha alcanzado la constitución de un equipo federal con continuidad de alrededor de cinco años. Se han constituido diferentes modos de realización del trabajo compartido: encuentros nacionales de referentes; acciones de cooperación horizontal interprovinciales con la participación del equipo nacional; desarrollo de un aula virtual para esos referentes donde a través de foros y grupos de trabajo se intercambian las formas de implementación de acciones, se acuerdan criterios, se toman decisiones

para los diferentes niveles. El propósito es que se resguarde la calidad y equidad de las propuestas para escuelas rurales, asegurando para ellas las políticas que se definan para todas las instituciones de los niveles educativos inicial, primario y secundario. A partir de las orientaciones emanadas de la Resolución 128, todas las acciones que se implementan están atravesadas por dos ejes de trabajo:

Contemplar como modelo organizacional propio de los espacios sociales rurales con baja densidad de población, la conformación de salas de edades múltiples –en el Nivel Inicial- , plurigrados –en la escuela primaria- y años múltiples (en el caso de nivel secundario). Identificado el conjunto de escuelas rurales, y habiendo implementado acciones comunes para el universo completo, actualmente se ha avanzado hacia desarrollar estrategias por grupos de escuelas que comparten características y demandan definiciones específicas: salas de nivel inicial independientes o anexas a primarias; maestros de escuela primaria a las que asisten no más de cinco alumnos del nivel inicial; escuelas primarias de matrículas muy reducidas con un único maestro; escuelas de dos o tres maestros con director libre o a cargo de grado; escuelas con la planta docente completa aunque localizadas en zonas muy aisladas; escuelas con albergue, ciclos básicos del nivel secundario localizados en escuelas primarias aisladas; secundarios virtuales; ciclos orientados de concentración; etc. Para esas categorías de escuelas se adecua los recursos que se proveen y las actividades de formación permanente para los docentes.

Propiciar la superación del aislamiento del trabajo docente, el aprendizaje de los alumnos y las actividades de las comunidades, a través de la conformación de agrupamientos de escuelas. El “agrupamiento” es considerado una unidad de definición de las políticas educativas a nivel local. Anualmente y con la participación de las direcciones de estadística y los equipos de supervisión se actualiza la conformación de los agrupamientos. Alrededor de 1800 agrupamientos reúnen a las 15000 escuelas rurales de los distintos niveles.

Ambos ejes constituyen el aspecto común de las diversas acciones que se desarrollan en forma articulada con cada una de las jurisdicciones.

#### Acciones con las jurisdicciones

Acompañamiento a los equipos técnicos políticos de las jurisdicciones para avanzar en la incorporación de la modalidad en todas las provincias: las 23 provincias que tienen escuelas rurales disponen actualmente de un interlocutor estable para las acciones compartidas con el Ministerio de Educación de la Nación.

Encuentros nacionales con los referentes provinciales de la Modalidad aseguran acuerdos a nivel federal para las acciones de cada año. Se realizan tres por año: al inicio para la planificación de las acciones; a mediados de cada ciclo para realizar el seguimiento; al final el año para evaluar los desarrollos y avanzar en la programación del año siguiente. Se da continuidad a ese trabajo a través del aula virtual.

Reuniones sistemáticas con los equipos técnicos provinciales actualizan las particularidades para cada jurisdicción. Se realizan en la ciudad de Buenos Aires o en cada una de las provincias, a demanda de las jurisdicciones o en función de necesidades particulares de diferentes líneas de acción.

Reuniones de trabajo -con frecuencia que se determina con cada provincia- convocando a Supervisores, Directivos y docentes a cargo de alumnos de los diferentes niveles ponen en juego el acompañamiento del equipo nacional para la

implementación de las líneas de acción definidas de forma acordada con cada jurisdicción.

### Acciones hacia las escuelas

Respecto de los recursos: Se continúa con las líneas de construcción, refacción y provisión de servicios básicos a las instituciones seleccionadas por cada provincia. Respecto de la distribución de materiales didácticos y recursos definidos con carácter universal, se establecen criterios particulares en función de la matrícula.

### Políticas por nivel

#### *Nivel Inicial*

Avance progresivo en la ampliación de la cobertura del nivel: creación de salas multiedad (para que asistan niñas y niños de 3, 4 y 5 años) en las zonas rurales, a cargo de un/ a maestro/a del Nivel, cuando la matrícula conformada por las tres edades es suficiente para la conformación de un grupo. Además se acompaña a los equipos provinciales en la definición de modelos alternativos: conformación de un grupo en los plurigrados de primer ciclo de la primaria, selección de territorios para el establecimiento de modelos de maestros itinerantes.

Con el objeto de contemplar situaciones particulares de los alumnos del nivel que no pueden asistir cotidianamente a la sala o bien que por lo reducido del grupo no tienen maestro del nivel, se elaboró un cuaderno de actividades para los alumnos y el correspondiente de apoyo a los docentes, actualmente en etapa de edición, para entrega a los niños y niñas. Se acompañará la distribución del material con recursos didácticos de entrega individual y equipamiento para las aulas.

En la línea de identificar categorías de escuelas o salas con características que demandan acciones específicas se está desarrollando un trayecto formativo para parejas pedagógicas de salas de nivel inicial de zonas rurales en contextos de bilingüismo. La implementación del trayecto se realiza conjuntamente entre el nivel, el área de capacitación, y las modalidades intercultural y rural. Durante 2014 se alcanzarán 200 parejas integradas por maestros del nivel y educadores indígenas de cuatro provincias.

#### *Nivel Primario*

Capacitación a supervisores, directivos y docentes del nivel avanzando en la consideración de las potencialidades del plurigrado como espacio de enseñanza.

Promoción del trabajo por agrupamientos de escuelas.

Inclusión de las escuelas rurales en los planes de fortalecimiento de la alfabetización, la lectura y la escritura, con propuestas didácticas elaboradas para mejorar los aprendizajes de las /os alumnas/os en los plurigrados.

Inclusión de las escuelas rurales en la estrategia nacional de mejoramiento de la enseñanza de las ciencias naturales y matemática con alternativas especialmente diseñadas para la organización en grados múltiples.

En septiembre del 2013, por primera vez se reunieron 3700 maestros de las escuelas primarias de personal único en la Ciudad de Buenos Aires. A través de seis jornadas se inició la línea de acción destinada a esas escuelas. Esos encuentros propiciaron el conocimiento e intercambio de experiencias entre maestros de todas las jurisdicciones. La línea se continúa durante este año 2014 mediante: una línea de apoyo socioeducativo a escuelas de personal único –se provee de un monto anual a cada director para que lo destine a traslados para lograr reuniones de trabajo con otros docentes diseñando proyectos comunes y para que pueda adquirir los recursos didácticos necesarios para la implementación de tales proyectos.

### *Nivel secundario*

Desarrollo de una propuesta de Ciclo Básico de la Educación Secundaria para implementar alternativas de cursada del nivel en zonas rurales aisladas (propuesta multimedial -materiales impresos, programas de TV , propuestas para uso de las netbooks- para ser desarrollada conforme el modelo de organización que cada provincia defina: localización en las primarias con maestros tutores y profesores itinerantes; alternancia de períodos de asistencia; nuclearización, etc.)

Capacitación a supervisores, directivos y docentes a cargo de pluriaños, orientadas al reconocimiento del modelo de organización y las particularidades didácticas que impone a la enseñanza y el aprendizaje.

Inclusión de las escuelas rurales en los planes, programas y proyectos para todas las secundarias definidas por el nivel (Planes de mejora; Educación Sexual Integral; Prevención; Parlamento Juvenil así como otras políticas socioeducativas - movilidad, atención a escuelas albergue, centros de actividades juveniles, etc.)

Diseño de un Ciclo orientado para las escuelas que se constituyen en única alternativa para las y los adolescentes que residen en zonas rurales. Se está trabajando conjuntamente con Áreas Curriculares en la definición del marco de referencia de la orientación en Agro y ambiente.

Para las escuelas secundarias rurales de reciente creación que se conforman con pluriaños, conjuntamente con el área de desarrollo profesional se desarrolla un trayecto formativo para directivos, actualmente en implementación en la provincia de Salta, con aportes de la experiencia lograda en el desarrollo del trayecto en el segundo cuatrimestre de 2013 en Catamarca.

### *Nivel Superior*

La concreción del Postítulo de Especialización Superior en Educación Rural para docentes en servicio en escuelas con plurigrado, finalizado en 16 provincias en 2013, y sus evaluaciones han dado lugar a su reformulación. Actualmente se trabaja con equipos provinciales en tres líneas: la adecuación de la cursada del postítulo contemplando una reorganización de los módulos que lo constituyen; la inclusión progresiva en la formación inicial de los docentes de contenidos vinculados con las concepciones de ruralidad y reflexiones didácticas en torno al plurigrado y el trabajo con los docentes de institutos de formación que participan de proyectos de acompañamiento a docentes noveles.



## **6. ACCIONES EN MATERIA AGRÍCOLA**

A continuación se destacan las acciones en materia agrícola que se han llevado adelante en relación a los párrafos 23, 24 y 25 de Compromiso de Puerto España y el párrafo 9 del capítulo Pobreza, desigualdad y equidad del documento alcanzado en la VI Cumbre, y que contribuyen a la implementación de dichos mandatos.

Desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se han llevado adelante acciones para el fortalecimiento del sector agroalimentario a fin de alcanzar las metas propuestas por el **Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal 2020** (PEA<sup>2</sup>), el cual busca hacerle frente a las demandas de alimentos mediante un incremento sustancial en la producción. Así, mediante la Resolución N ° 120/2011 crea el **Programa “Agricultura Inteligente”** que busca la consolidación de una agricultura competitiva y eficiente que atienda la sustentabilidad y agregue valor a la producción agropecuaria nacional. Entendiendo a la Agricultura Inteligente como una agricultura de procesos, con un enfoque sistémico, tendiente a conservar o incrementar los servicios ecosistémicos, basados en la mejora continua y el manejo adaptativo y sustentable de los sistemas productivos y que permita el gerenciamiento de la heterogeneidad ambiental, y que cuenta con el Ordenamiento Territorial Rural como proyecto a impulsar.

En este sentido, y en el marco del proyecto FAO TCP/ARG/3302 “Fortalecimiento de las capacidades que permitan abordar los procesos de Ordenamiento Territorial Rural de forma participativa e iterativa” se capacitaron 178 gestores del territorio de 50 municipios provinciales del país, en aspectos metodológicos de OTR y se avanzó en el diagnóstico y el diseño de escenarios prospectivos de un Plan de Ordenamiento Territorial Rural para el sitio piloto de Tunuyán (Mendoza), donde se detectaron las problemáticas de los habitantes, mediante talleres participativos, democratizando el acceso de la población a la toma de decisiones. Asimismo, se elaboró una guía metodológica para el Ordenamiento territorial en el Municipio, que aporta tanto cuestiones conceptuales como herramientas para llevar adelante estos procesos.

La planificación del territorio y la generación de políticas para el desarrollo es una tarea indelegable del Estado que implica propiciar la seguridad alimentaria, distribuir equitativamente costos y beneficios de las transformaciones del territorio, reducir la incertidumbre jurídica en el uso del territorio, transparentar el proceso de la toma de decisiones, mejorar la gestión y administración pública del territorio, contribuir a la coordinación y concertación para la solución de conflictos, generar mecanismos de evaluación y monitoreo de los planes de OTR, articular políticas sectoriales y de gestión territorial entre los distintos niveles buscando sinergias, orientar las inversiones en infraestructura productiva, fomentar el arraigo de las poblaciones rurales, promover la recuperación de los ecosistemas, minimizar el deterioro de los recursos naturales y la contaminación, propiciar el desarrollo de cadenas productivas, mejorar la competitividad y el empleo, que es clave para promover la mayor equidad y la reducción de las brechas territoriales.

El Estado Argentino, como garante de derechos e impulsor de políticas de desarrollo, mediante estas acciones apunta a cerrar brechas económicas y sociales y a impulsar la generación de capacidades productivas y tecnológicas, tendientes a alcanzar un ordenamiento social y territorialmente justo, ambientalmente sostenible, regionalmente equilibrado y culturalmente respetuoso de las diferencias donde prevalezcan la justicia social, la cohesión territorial y la participación democrática.

El Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2020 aborda los desafíos planteados por estos puntos y busca el crecimiento sustentable de

la producción agroalimentaria y agroindustrial con el fin de generar una mayor riqueza con valor agregado, en particular en origen, que beneficie con desarrollo, justicia social, equidad territorial, arraigo y seguridad alimentaria nutricional a todo el pueblo de la Nación Argentina. En tal sentido se destaca que en el informe país presentado en 2013, ya fue presentado y profundamente detallado.

Respecto de las acciones que el IICA trabaja en nuestro país en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se llevan adelante numerosos Proyectos y Programas en el que se abordan desde distintos enfoques, problemáticas como: sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos; seguridad alimentaria; agronegocios y comercialización; gestión en territorios, agricultura y bienestar rural; recursos naturales y cambio climático; política y comercio, e innovación tecnológica.

## **7. ACCIONES EN MATERIA MIGRATORIA**

Sobre los puntos 17 de la Declaración de Compromiso de Puerto España de 2009 y 12 del Documento titulado Mandatos Derivados de la VI Cumbre de las Américas, cabe señalar que en la Argentina desde la sanción de la Ley 25.871/04 y su Reglamentación por Decreto N° 616/10, **los derechos humanos de los y las migrantes**, independientemente de la condición migratoria, tienen calidad de políticas de Estado.

Por otro lado, nuestro país es parte de la Declaración sobre Principios Fundamentales del Trabajo de la OIT, adoptada en 1998, y su legislación laboral es *no discriminatoria*, habiendo total coherencia entre la normativa migratoria y la laboral al respecto.

Asimismo, la Argentina ha ratificado de la Convención Internacional sobre Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares desde 2007, aunque sus principios ya se encontraban incorporados a la Ley 25.871, sancionada tres años antes de esa ratificación. Las sanciones por empleo de migrantes en condición de irregularidad migratoria, solo alcanza a los empleadores, mientras que a los trabajadores migrantes en esa situación, por mandato legal, el Estado debe ofrecerle medidas tendientes a regularizarla.

### **Contexto Regional: Conferencia Suramericana sobre Migraciones**

La Declaración de Buenos Aires de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, dada en la Reunión Intersesional de la Conferencia en Agosto de 2013, fijó posiciones de cara al II Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y desarrollo (II DAN)<sup>15</sup> en algunos aspectos del tratamiento de la migración internacional.

Entre otros puntos, reclama que los Derechos Humanos sean incorporados como un eje transversal al tratamiento del tema migratorio e insta a dar un giro al debate del nexo entre migración y desarrollo superando el tratamiento exclusivo del tema de las remesas, para centrarse en el trinomio: migración, desarrollo *genuino* de los países de origen y derechos humanos.

Introduce la facilitación de la regularización como un elemento que contribuye al desarrollo humano del migrante y al desarrollo de la sociedad que lo recibe, al determinar, desde la génesis de su integración al país de destino, una situación de igualdad con los nacionales.

---

<sup>15</sup> Nueva York 3 y 4 de Octubre de 2013

En el capítulo dedicado a los derechos de los trabajadores migrantes llama a reforzar los mecanismos internacionales de defensa de sus derechos. Pone en cuestión las condiciones en que los países desarrollados ponen en práctica la llamada *migración circular*, y resalta el compromiso regional de prevenir y sancionar el tráfico ilícito y la trata de inmigrantes. Insta, asimismo, a la ratificación por los países que aún no lo han hecho, de la Convención Internacional sobre Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de las Naciones Unidas de 1990.

### Contexto regional: CELAC

En la II Reunión de Migraciones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC),<sup>16</sup> éste foro hizo suyas las posiciones de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones.

Así fue que América Latina y el Caribe pudieron llegar con importantes consensos tanto al IIDAN de las Naciones Unidas, como a la Reunión de Alto Nivel CELAC-Unión Europea (UE)<sup>17</sup> en el marco del llamado Diálogo Estructurado e Integral sobre Migración de noviembre de 2013.

## **8. ACCIONES EN MATERIA DE SALUD**

En el marco del compromiso asumido por la República Argentina en la Declaración de Compromiso de Puerto España, firmado el 19 de abril de 2009, el Ministerio de Salud de la Nación continuó profundizando **un modelo sanitario basado en la estrategia de atención primaria de salud entendida como estrategia integral del proceso salud-enfermedad**. En este sentido, se jerarquizó el fortalecimiento de la protección social y la implementación de estrategias para avanzar en el acceso universal al sistema sanitario. Entre las estrategias más importantes podemos encontrar:

- El fortalecimiento de los hospitales nacionales públicos

Los hospitales nacionales, especialmente los hospitales de alta complejidad han incorporado durante esta década servicios que sólo estaban disponibles para quienes contaban con cobertura de obras sociales, empresas de medicina prepaga, o bien financiaban directamente sus cuidados de salud en establecimientos privados. Además, lo han hecho alcanzando y superando estándares de calidad que los colocan como modelo a nivel nacional e internacional. Estos nuevos servicios, al igual que el resto de las acciones de nuestros hospitales, se encuentran a disposición de toda la población, acortando la brecha de acceso a la salud, con calidad de excelencia y buenos resultados.

Los hospitales nacionales han desarrollado en el año 2012, 1.100 cirugías de corazón (más de tres cirugías por día). A su vez, se incorporaron servicios como el de cirugía bariátrica para la obesidad, y se desarrollaron técnicas de avanzada para resolver malformaciones fetales mediante cirugías intrauterinas. Asimismo, se desarrollaron servicios que resultan únicos en el subsector público de todo el país, como es el caso de la neurocirugía para la enfermedad de Parkinson, que desarrolla el Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

---

<sup>16</sup> Costa Rica, 5 y 6 de Septiembre de 2013

<sup>17</sup> Bruselas, 26 y 27 de Noviembre de 2013

- El fortalecimiento de la APS a través de estrategias que garanticen el acceso a los centros, bienes y servicios de salud tales como:

#### 1) La distribución gratuita de medicamentos esenciales y el fortalecimiento de la red de atención primaria de la salud

La provisión gratuita de medicamentos esenciales constituye una importante política de redistribución del ingreso. El **programa Remediar + Redes** promueve el fortalecimiento de la APS, mejorando la capacidad de respuesta de las redes de salud y jerarquizando los centros de APS (CAPS) como punto estratégico de contacto con la comunidad.

A lo largo de sus 10 años de existencia, el Programa envía a los CAPS de todas las provincias argentinas botiquines que incluyen un conjunto de medicamentos esenciales, que permiten dar respuesta al 80% de los motivos de consultas de los usuarios de estos establecimientos.

Desde la puesta en marcha del Programa, en octubre de 2002, se han enviado 1,6 millones de botiquines a los CAPS, que representaron un total de 329 millones de tratamientos. Durante 10 años, se han registrado asimismo más de 524.4 millones de consultas médicas y odontológicas. Sólo en 2012, se distribuyeron en total 166 mil botiquines que incluyeron 37.5 millones de tratamientos.

En promedio, anualmente se han enviado 33 millones de tratamientos, con valores por sobre la media en los años 2006 y 2012, donde los tratamientos enviados alcanzaron los 40 y 38 millones, respectivamente.

#### 2) Fortalecimiento de recursos humanos para el primer nivel de atención

Una de las estrategias que ha desarrollado el país para facilitar la accesibilidad es la de asegurar recursos humanos en el primer nivel de atención. El **Programa Médicos Comunitarios** (PMC), creado en 2005, implementa desde hace nueve años una innovadora política de fortalecimiento de recursos humanos para el Primer Nivel de Atención cuyo propósito es la consolidación, en los Sistemas Locales de Salud, de la estrategia de Atención Primaria. El afianzamiento de esta última encuentra sustento en el desarrollo de prácticas de prevención y promoción, con activa participación de la comunidad, a través del trabajo en redes e intersectorial, puesto en marcha por un equipo de salud interdisciplinario e intersaberes. El PMC desarrolla junto a Universidades públicas y privadas, Sistemas de Salud provinciales y Referentes de Pueblos Indígenas, la Capacitación en Servicio en Salud Social y Comunitaria para integrantes de equipos de salud de todo el país con el objetivo de promover la transformación del modelo de atención y garantizar a la población el acceso al cuidado de su salud como derecho universal. Actualmente, el MSAL financia más de 10.000 recursos humanos en el primer nivel de atención en todo el país

#### 3) Acceso a los servicios de salud

A través del **Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial – Unidades Sanitarias Móviles**, el MSAL brinda servicios de salud por medio 38 unidades sanitarias móviles que permiten realizar diagnóstico controles y tratamientos a poblaciones que presentan dificultades de acceso al sistema de salud.

En el año 2013 fueron atendidas 196.348 personas por las distintas especialidades del programa (Clínica médica, pediatría, ginecología y obstetricia, odontología y laboratorio de prótesis dentales, nutrición, enfermería y oftalmología y laboratorio

óptico, diagnóstico por imágenes y laboratorio) en el que particularmente se destacó oftalmología atendiendo a 71.041 pacientes y entregando 79.294 pares de anteojos)

#### 4) El fortalecimiento del calendario de vacunación

En Argentina, la prevención primaria a través de las vacunas es una prioridad que se demuestra en la constante **incorporación de vacunas al Calendario Nacional de Inmunizaciones**, el cual es uno de los más completos de la región. El país cuenta hoy con 16 vacunas gratuitas y obligatorias, que constituyen una herramienta clave para mantener los logros nacionales en relación con la eliminación de la poliomielitis (último caso en 1984), el sarampión (último caso año 2000), la rubéola (último caso año 2009) y el control de enfermedades como la hepatitis A, el tétanos neonatal, la difteria y la meningitis por *haemophilus influenzae* tipo b, entre otras.

Las 16 inmunizaciones que componen el Calendario Nacional de Vacunación están disponibles en forma gratuita y obligatoria en todos los hospitales y centros de salud pública del país para ser aplicadas a la población indicada.

En relación a la estrategia de inmunización, en 2013 se inició la transferencia tecnológica para la producción nacional de vacuna antigripal y neumococo conjugada, asegurando la soberanía nacional para el acceso oportuno de las vacunas a la población. En 2014 se tiene prevista la incorporación de dos vacunas al Calendario Nacional de Vacunación: IPV tres dosis a los 2, 4 y 6 meses y Rotavirus dos dosis a los 2, 4 meses

#### 5) Programa de cardiopatías congénitas

El **Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas** del Ministerio de Salud de la Nación garantiza la resolución quirúrgica a todos los niños y niñas del país con diagnóstico de cardiopatía congénita que no tienen obra social y hace que en la Argentina no haya ningún chico en situación de emergencia o que necesite una intervención urgente de cardiopatía congénita en lista de espera.

Este programa financia desde abril de 2010, a través del **Programa SUMAR**, todas las cirugías, estudios diagnósticos y traslados de niños menores de 6 años con malformaciones congénitas del corazón, con el propósito de salvar la vida de chicos que no cuentan con cobertura de salud y que requieren de una cirugía. Entre el año 2010 y el mes de abril de 2014 se han operado **más de 6.306 niños/as sin obra social** y se ha registrado un aumento de **más del 51% en el número de niños/niñas diagnosticados** de forma oportuna. **14.268 pacientes** conforman el Registro Nacional de Cardiopatías Congénitas quirúrgicas y no quirúrgicas. Asimismo, **se redujo la lista de espera en un 84%** y aumentó la producción en Hospitales Públicos. **Más de 77 millones de pesos han sido invertidos** en equipamiento y transferencias de fondos a los Hospitales. A partir de la implementación del Programa se incrementó el número de establecimientos que operan Cardiopatías Congénitas. En 2003 eran 6 mientras que en 2014 son 17 los hospitales públicos con capacidad para el tratamiento de esta patología.

#### 6) El fortalecimiento de la atención materno infantil.

Nuestro país elaboró un **Plan para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y Adolescentes** [http://www.msal.gov.ar/sitios\\_estaticos/plan-reduccion-mortalidad/pdfs/plan\\_operativo\\_reimpresion\\_junio2010\\_WEB.pdf](http://www.msal.gov.ar/sitios_estaticos/plan-reduccion-mortalidad/pdfs/plan_operativo_reimpresion_junio2010_WEB.pdf), el cual se centra en detectar las principales causales que desencadenan la muerte de mujeres,

adolescentes, niños y niñas de nuestro país para actuar sobre ellas. Se trata de focalizar en los procesos de gestión, recursos humanos, insumos e infraestructura que resulten un obstáculo para la correcta atención de la población en cada provincia. Esta tarea implica el trabajo coordinado y articulado entre el Ministerio de Salud de la Nación y los ministerios provinciales, con la convicción de que es una tarea que debe realizarse en conjunto para lograr disminuir las tasas de mortalidad materno infantil, de la mujer y adolescentes.

Siguiendo con la estrategia de inmunizaciones a nivel nacional, el neumococo es la causa más frecuente de neumonía y meningitis en los niños menores de dos años, por tal motivo y con el objeto de disminuir la mortalidad por esta enfermedad se incorporó dicha vacuna al calendario, y se están llevando a cabo estudios para demostrar el impacto de esta intervención.

Con el objeto de disminuir la mortalidad en los lactantes y niños menores de dos años Argentina fue el primer país de la región en vacunar a las embarazadas a partir de la semana 20 de gestación contra la tos convulsa e incorporó la vacuna contra el neumococo, principal causa de neumonía y meningitis en los niños.

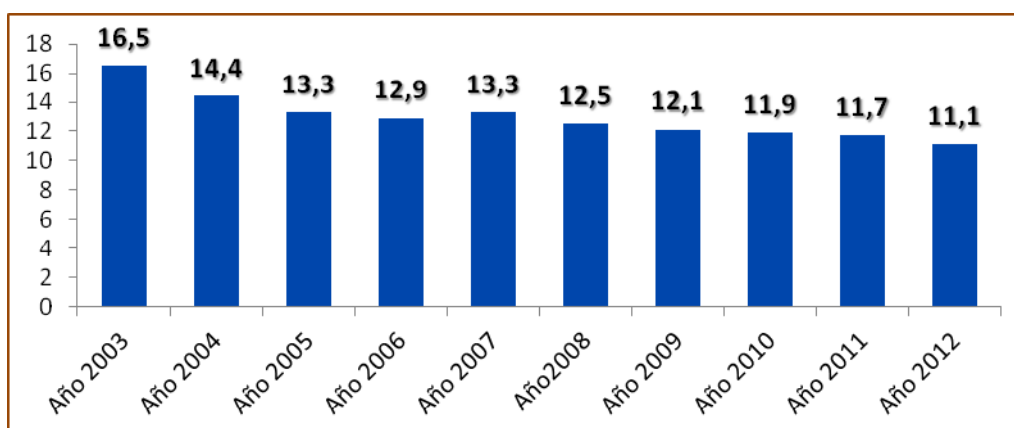
Además, a través del Programa SUMAR, la ampliación del Plan Nacer, consolidó políticas públicas más inclusivas y equitativas. El programa brinda cobertura a embarazadas y niños/as hasta los 6 años, a los niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres hasta los 64 años, sin obra social.

El Programa SUMAR logró resultados muy positivos a nivel sanitario:

- Más de 9.5 millones de beneficiarios recibieron cobertura del programa.
- 7200 establecimientos de salud públicos beneficiados.
- Más de 1500 millones de pesos adicionales invertidos.
- Más de 45 millones de prestaciones brindadas y financiadas.

**Como consecuencia de todas estrategias en 2012 se registra la menor tasa de mortalidad infantil de la historia del país y una disminución de la Tasa de Mortalidad Materna**

**Evolución de la tasa de mortalidad infantil. Argentina 2003-2012**



El fortalecimiento de estrategias de promoción y prevención de enfermedades no transmisibles.

En relación a las enfermedades no transmisibles, se trabajó en la promoción y prevención de los factores de riesgo como: sedentarismo, alimentación, consumo de

tabaco, etc. En relación al consumo de tabaco, se reglamentó la Ley N° 26.687 que regula la publicidad, promoción y consumo, creándose una Comisión Nacional de Coordinación para el Control del Tabaco, en el ámbito del Ministerio de Salud con el fin de asesorar y coordinar políticas intersectoriales. Como resultado de todo el trabajo en este campo, en el país se redujeron a la mitad el número de consumidores de tabaco con relación al año 1999.

Se sancionó la Ley de Regulación del Consumo de Sodio con el objetivo de disminuir el impacto de las enfermedades cardiovasculares y la hipertensión, reduciendo el contenido de sodio en los alimentos procesados y eliminando saleros de los locales de venta de comida. Se implementó el Programa de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas Respiratorias que busca mejorar el acceso al tratamiento de las personas así como fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la detección y la atención de estas patologías, que causan el 9 por ciento de las muertes en el país.

- Profundización de la estrategia de promoción, prevención y atención de personas con VIH/SIDA

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se elaboró una estrategia integral destinada a reducir el impacto de la epidemia de VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual, se trabajó en el fortalecimiento de los centros de atención y existe una política de provisión gratuita de medicamentos para todas las personas que no posean obra social.

En los últimos años se desarrollaron cuatro líneas estratégicas prioritarias en las que se articulan políticas universales que, al mismo tiempo, se encuentran focalizadas en los grupos más vulnerables: (a) mejora en la accesibilidad a los preservativos, geles lubricantes y materiales de información y difusión; (b) mejora en la accesibilidad al diagnóstico del VIH sida y otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) con asesoramiento; (c) mejora en la calidad de atención de las personas con VIH, incluyendo el acceso a los antirretrovirales y a los estudios de seguimiento; y (d) reducción del estigma y la discriminación.

De las 5.500 personas en promedio diagnosticadas con VIH que se notifican a la DSyETS cada año, el 90% de las mujeres y el 88% de los varones se infectaron durante una relación sexual sin protección.

El MSAL impulsa, junto a las distintas jurisdicciones del país, el acceso de las personas al diagnóstico de VIH con asesoramiento para lo cual se compran y distribuyen a todo el país los reactivos necesarios para diagnóstico de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. Una de las acciones desarrolladas fue la creación de 756 Centros de Prevención, Asesoramiento y Testeo en VIH y Sífilis (CePAT) en todo el país y la implementación de una política de control de calidad sobre cada uno de los laboratorios que realizan diagnóstico.

## Sección III

### **REDUCCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

- 1. Reafirmar que la gestión del riesgo de desastres es una prioridad de las políticas públicas nacionales y sus estrategias de desarrollo.*
- 2. Priorizar la asignación de recursos y el diseño de estrategias de protección financiera, según corresponda, encaminadas a mitigar el impacto social, económico y ambiental de los desastres, con el apoyo de entre otras, las instituciones financieras subregionales, regionales e internacionales.*
- 3. Fortalecer nuestras plataformas institucionales para la gestión del riesgo de desastres, en colaboración con los mecanismos subregionales, regionales e internacionales a través de estrategias de ayuda mutua y cooperación solidaria, con el fin de facilitar la investigación conjunta, el intercambio de conocimientos, información, mejores prácticas y experiencias aprendidas sobre la temática, y la transferencia de tecnologías bajo términos mutuamente acordados.*
- 4. Fortalecer los instrumentos regionales y subregionales e iniciativas existentes en materia de reducción y gestión del riesgo de desastres y asistencia humanitaria y los mecanismos de coordinación y cooperación para generar sinergias, haciendo énfasis en la importancia de la coordinación.*
- 5. Trabajar con las instituciones financieras subregionales, regionales e internacionales con miras a mejorar los mecanismos de financiación para la adaptación al cambio climático, la mitigación, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción, orientados a la reducción y gestión del riesgo de desastres y al fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades y naciones que son vulnerables o afectadas por los desastres.*
- 6. Designar, donde sea necesario, y fortalecer donde ya existan, puntos focales nacionales e institucionales para fomentar una más eficiente coordinación entre los organismos del sistema interamericano, los organismos y las organizaciones internacionales y regionales y los mecanismos subregionales y promover el uso de herramientas virtuales en este contexto, con el objeto de hacer más rápida y eficaz la respuesta ante emergencias y catástrofes.*

### **9. ACCIONES EN MATERIA DE REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

Los compromisos asumidos en la **V Cumbre de las Américas**, consignados en los **párrafos 60 y 62** de la **Declaración de Puerto España** (abril 2009) y los **6 mandatos derivados de la VI Cumbre de las Américas** (Cartagena de Indias, abril de 2012) buscan mejorar la cooperación regional en todos los aspectos de la gestión de riesgos, desde la prevención hasta la rehabilitación, respetando las pautas de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la ONU y del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015. En cumplimiento de estos compromisos nuestro país ha realizado diversas acciones para la articulación internacional de la Argentina con la reducción de riesgo, la gestión integral de riesgos y los asuntos humanitarios



## **LA ARTICULACION INTERNACIONAL DE LA ARGENTINA CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y LOS ASUNTOS HUMANITARIOS**

### **Introducción**

La República Argentina es uno de los países de la región con mayor tradición en la cooperación técnica y financiera y la asistencia humanitaria internacional. Su instalación como proveedor de esos aspectos cada vez que países del hemisferio y de otros continentes así lo han requerido comienza, incluso, antes del período en que el crecimiento económico de las naciones de Latinoamérica y el Caribe posibilitara que dejasen de ser exclusivas receptoras de la ayuda internacional ante situaciones de emergencia o desastre, para conformar un grupo sólido de proveedores activos de la misma.

La Ley de Ministerios (Ley 22520) marca que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto debe “Entender en las políticas y determinación de acciones de asistencia humanitaria internacional, ayuda de emergencia y rehabilitación para el desarrollo a nivel internacional”.

Es así que la competencia general de la cooperación técnica, atribuida por Ley al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es ejercida por la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional y la Dirección General de Cooperación Internacional, la Cooperación Financiera recae bajo responsabilidad coordinada de la Jefatura de Gabinetes de Ministros y el Ministerio de Economía de la Nación y la Asistencia Humanitaria y de Emergencia Internacional queda bajo la competencia de la Comisión Cascos Blancos.

La normativa vigente otorga a la Comisión Cascos Blancos el papel de viabilizar las capacidades nacionales que se ofrecen hacia el exterior y de canalizar los recursos que pudiese necesitar el país en caso de que sus capacidades de respuesta fuesen superadas por algún evento desastroso.

Como herramienta de política exterior, Cascos Blancos realiza acciones y misiones de asistencia humanitaria internacional ante emergencias en las fases de respuesta, rehabilitación y reconstrucción; y realiza proyectos de Cooperación Técnica en gestión de riesgos y manejo de desastres, en distintas latitudes, que incluyen regiones como Latinoamérica, El Caribe, Centroamérica, Asia y Africa.

Cabe resaltar que en 2014 la Iniciativa Cascos Blancos cumplió 20 años desde que fuera creada y reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1994, consolidándose como una de las políticas del Estado Nacional.

Como aportes al debate, Gobierno Argentino acompañó el proceso que permitió desarrollar un nuevo modelo de asistencia humanitaria internacional y se constituyó en uno de los actores centrales de la región. En ese sentido, abogó por el modelo de “Asistencia Humanitaria”, con gestión local, participación de la comunidad y con el Marco de Acción de Hyogo (MAH) como rector de las acciones y rechazó los criterios de la Asistencia Dirigida.

Sin abandonar el objeto de definiciones tradicionales como “desastre”, «emergencia» o «catástrofe», fue necesario incluir definiciones que permitieron incluir las nuevas visiones de estas problemáticas. Junto a otros países del Hemisferio, muy especialmente a los del Mercosur, se adoptó, por ejemplo, el concepto de “desastre socionatural”, en reemplazo de la visión parcial, superada y paralizante de “desastre natural”.

En ese camino, el organismo del Gobierno Argentino ocupa espacios institucionales y constituye un referente regional en la defensa de la gestión integral del riesgo. Estableció alianzas estratégicas tanto en el ámbito global de las Naciones Unidas como en el hemisférico en la Organización de los Estados Americanos (OEA). Del mismo modo, potenció la importancia de los acuerdos subregionales e impulsó, junto a Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, la creación de la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU), y conforma el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integral de Riesgos de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

La Comisión Cascos Blancos y la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad, coordinan la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y comparten responsabilidades en la representación de la Argentina en sus relaciones bilaterales, regionales y multilaterales.

Actualmente, la Argentina - a través de Cascos Blancos - participa activamente en los procesos conducentes a la III Conferencia Mundial de Reducción de Riesgos de Desastres (Sendai, 2015) y la I Cumbre Global Humanitaria (Estambul, 2016), que definirán los nuevos marcos internacionales que regirán la reducción de riesgos y la respuesta humanitaria ante desastres respectivamente.

## **1. Argentina en el marco de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD)**

La República Argentina adoptó una posición activa desde el mismo momento en que el conjunto de países de las Naciones Unidas decidieron avanzar en una propuesta global destinada a dar visibilidad y a generar e institucionalizar políticas destinadas a reducir los riesgos de desastres y a prevenirlos, por encima de las concepciones que se limitaban a preparar acciones de respuesta a eventos desastrosos.

En 2005 se realizó la reunión mundial en la que se aprobó en Japón el Marco de Acción de Hyogo, con la presencia de la Argentina, que inició a partir de ese momento una intensa relación de trabajo conjunto con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Riesgos (ISDR/EIRD).

Esta relación se nutre con acciones concretas por parte de la Argentina en el marco de propuestas de la EIRD, de la contribución financiera voluntaria anual que realiza el Gobierno Nacional y de la colaboración técnico-profesional a programas regionales y globales impulsados por la Estrategia.

Asimismo, Argentina ha participado con Delegaciones de alto nivel de representación a las sucesivas Sesiones de la Plataforma Regional las Américas para la Reducción de Desastres (Panamá, marzo 2009; México, marzo 2011, Santiago de Chile, junio 2012; Guayaquil, mayo de 2014); y de la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos (Ginebra, junio 2009 y mayo 2011).

Actualmente Argentina participa activamente en el proceso hacia la III Conferencia Mundial de Reducción de Riesgos de Desastres (Sendai, 2015), en sus consultas regionales y globales, aportando al debate en la construcción del marco internacional post 2015.

Argentina constituyó en 2007 la **Plataforma Nacional Argentina para la Reducción de Desastres (PNRD)**, que es actualmente coordinada por la Comisión Cascos Blancos y la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad.

Dicho espacio está constituido actualmente por un centenar de miembros, representantes de sectores gubernamentales y no gubernamentales. En tal sentido, cabe destacar a:

- Organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.
- Instituciones especializadas (actividades espaciales, nucleares, manejo de cuencas).
- Sector académico proveniente de universidades públicas y privadas.
- ONG's que abarcan organizaciones de diverso porte y temática, como Cruz Roja, Scouts, Caritas, Sociedad Argentina de Psicología en Emergencias y Desastres, Sociedad Argentina de Psicotraumas, Médicos sin Fronteras, Hábitat para la Humanidad, Fundación Metropolitana, ADRA, Save the Children y otras.
- Sector privado, con representación de compañías de seguros y bancos y proveedores de insumos humanitarios.
- Medios de comunicación, en particular redes y revistas especializadas con la temática.

La PNDR fue la instancia encargada de aprobar los documentos para las Representaciones de la Argentina ante las sesiones de la Plataforma Regional las Américas para la Reducción de Desastres (Panamá, marzo 2009; México, marzo 2011, Santiago de Chile, junio 2012; Guayaquil, mayo de 2014) y frente a la Plataforma Global para la RD (Ginebra, junio 2009, mayo 2011 y mayo 2013).

Cabe apuntar que la Argentina presidió el Grupo de Apoyo a la EIRD durante el período 2007-2009, y es uno de los países seleccionados para informar de los avances que se registran en el seguimiento del Marco de Acción de Hyogo en la página oficial de la EIRD. Del mismo modo, se encarga de presentar los avances que se producen con relación al Monitoreo y Revisión de dicho marco de acción. Dicho Informe queda a disposición de los usuarios, sigue el proceso de consultas y actualización y se cierra el proceso para su utilización por la Plataforma Global para la RD.

A juicio de la EIRD, este proceso participativo coloca a la Argentina entre los países destacados por el cumplimiento en tiempo y forma de la elaboración del Informe. Tal consideración hizo que el país fuese seleccionado para una consulta y una prueba piloto en busca de mejorar y optimizar los frutos del mismo.

En 2010, la EIRD lanzó su **“Campaña Mundial de Reducción de Desastres 2010-2013: desarrollando ciudades resilientes”**, con la intención de construir instrumentos y herramientas que estén a disposición de los gobiernos locales.

La iniciativa busca fortalecer y respaldar a los gobiernos locales y a su personal técnico encargado de la planificación del desarrollo urbano y la gestión de riesgo de desastres, y a los grupos y dirigentes comunitarios.

Cascos Blancos colabora, junto al Ministerio de Seguridad y a solicitud de Municipios, en proyectos para la instalación local de herramientas de resiliencia, con participación de las comunidades y materiales específicos para implementar la Campaña en distintas localidades del territorio nacional.

Distintos municipios de la Argentina se encuentran adheridos a la campaña y se comprometieron a cumplimentar los pasos necesarios para contribuir a la resiliencia de sus ciudades.

## **2. Cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)**

La República Argentina mantiene una estrecha relación de trabajo con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA).

A nivel global, la relación se vio fortalecida a partir de las contribuciones voluntarias que la Cancillería ha transferido a la Oficina, de manera ininterrumpida, desde 2009. En la actualidad, y desde febrero de 2011, la Argentina tiene rango de miembro pleno del Sistema UNDAC (Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres), cuenta con representación ante el Grupo Consultivo del Fondo central para la respuesta en casos de emergencia (CERF), y participa de diversas actividades como país donante, entre las cuales cabe resaltar la Misión de Parteneriado Humanitario a Panamá y Haití en noviembre de 2011.

A nivel regional, esta alianza estratégica se ha visto cristalizada en distintos ámbitos como el impulso a la discusión sobre la temática humanitaria y su coordinación en las Reuniones Regionales sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH), la cooperación en terreno a través de mecanismos especializados como el propio UNDAC y el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG), y la colaboración en manejo de información en el marco de la Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe (REDHUM).

Las **Reuniones Regionales sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH)** surgen impulsadas por OCHA, a instancias de su Grupo de Apoyo de Donantes (OCHA Donor Support Group - ODSG). Comenzaron en México D.F. en 2008 y continuaron anualmente en Florianópolis, Brasil; Buenos Aires, Argentina; Quito, Ecuador; Ciudad de Panamá, Panamá; y Kingston, Jamaica.

Dichos encuentros internacionales congregan a representantes de las cancillerías y las estructuras de protección civil y gestión de riesgos de Latinoamérica y el Caribe.

Las Reuniones tienen el objetivo de fortalecer las asociaciones entre los principales actores humanitarios, construir herramientas de operación y coordinación de la asistencia y difundir la misión, objetivos y procedimientos que la Comunidad Internacional pone a disposición de los estados en función de una mejor gestión de la asistencia humanitaria.

Argentina, a través de Cascos Blancos integra el Grupo de Seguimiento MIAH, que actualmente está conformado, entre otros, por los países anfitriones, OCHA y los mecanismos subregionales de gestión del riesgo (CAPRADE, CDEMA, CEPREDENAC y REHU). Este Grupo constituye el primer nivel de institucionalización del proceso de reuniones.

Actualmente, Cascos Blancos trabaja activamente en la instrumentación del Plan de Acción MIAH hacia la próxima Reunión MIAH (Guatemala, 2015), que será – además – el marco de la Consulta Regional con vistas a la I Cumbre Global Humanitaria (Estambul, 2016).

El **Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres (UNDAC)**, tiene su Punto Focal Nacional en Cascos Blancos. En ese carácter Argentina tiene una activa participación y el corolario será la organización en Buenos Aires, conjuntamente con el Ministerio de Seguridad de la Nación, del curso regional de refresco para miembros UNDAC, en diciembre de 2014.

Por su parte, el **Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG)** es una red integrada por países y organizaciones dedicados a la búsqueda y rescate de estructuras colapsadas en zonas urbanas (Urban Search and Rescue – USAR), que actúan en caso de desastres.

Esta red global agrupa bajo el paraguas de Naciones Unidas a más de 80 países y organizaciones de respuesta. El Punto Focal Político de la República Argentina recae en Cascos Blancos, mientras que el Punto Focal Operativo recae en el Ministerio de Seguridad de la Nación.

### **3. Otras iniciativas con el Sistema de Naciones Unidas: ACNUR, VNU y OIM**

Argentina desarrolla una muy significativa interacción con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, tanto en materia de cooperación hacia necesidades locales como en la oferta de apoyo hacia el exterior.

En el año 2011 se concretó la primera acción de cooperación entre el **Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**, a través del desplazamiento de una misión de equipo y voluntarios a la frontera de Túnez con Libia, para colaborar en el manejo de campamentos de refugiados y desplazados por el conflicto libio.

Cascos Blancos, tuvo a su cargo la selección de sus voluntarios especializados y miembros de su staff permanente, en función de los requerimientos del Alto Comisionado.

Como consecuencia de esta primera experiencia exitosa de cooperación, la alianza entre el ACNUR y la Comisión Cascos Blancos se formalizó con la firma de un Memorandum de Entendimiento en Octubre de 2011.

Asimismo, durante los meses de agosto y noviembre de 2012, se llevó a cabo una misión de Asistencia a Refugiados sirios en la Región del Kurdistán, Irak. Se desplazaron tres voluntarias: una trabajadora social, una psicóloga social y una arquitecta, para realizar tareas de asistencia psicosocial y articulación comunitaria en los campamentos para refugiados Sirios en Dohuk, así como también tareas de planificación, agua y saneamiento.

La Iniciativa de creación de Cascos Blancos (ICB), respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Res. 49/149B en 1994, se vinculó operativamente con el programa **Voluntarios de Naciones Unidas (VNU)**.

Argentina fue elegida sede del encuentro latinoamericano que analizó al estado del voluntariado en la región en 2011 y contribuyó a la organización de la Consulta Regional de Latinoamérica: “10º aniversario del Año Internacional de los Voluntarios (AIV+10)”, realizada en Quito.

El 21 de junio de 2012, VNU y Cascos Blancos suscribieron un nuevo Acuerdo de Cooperación durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, para seguir desarrollando respuestas rápidas y eficientes a situaciones de emergencias complejas y desastres socio-naturales, en especial en América Latina y el Caribe, pero también en el resto del mundo.

El nuevo acuerdo, que reemplaza al que estaba vigente desde el año 1995, se complementa con el proyecto “Prevención y respuesta a situaciones de emergencia y

desastres a través del voluntariado”, que define en términos operativos los alcances del Acuerdo.

En este marco se continuarán desarrollando misiones humanitarias, en cooperación con agencias del sistema de Naciones Unidas, en Asia, África o en la región, así como el desarrollo de proyectos conjuntos (CB – VNU) y actividades de difusión del voluntariado dentro y fuera de la región.

La **Organización Internacional para las Migraciones** y la Comisión Cascos Blancos firmaron un Memorando de Entendimiento que contempla el apoyo de voluntarios a las tareas de la OIM, según términos de referencias específicos para posiciones concretas dentro de los proyectos de respuesta a emergencias en el hemisferio. En tal sentido, entre septiembre de 2013 y marzo de 2014 se desplazaron a Puerto Príncipe, Haití, dos especialistas Cascos Blancos. Una Voluntaria Arquitecta colaboró con el Programa de Construcción de Viviendas Sustentables que lleva a cabo la Organización, colaborando en tareas de supervisión de los aspectos técnicos de las construcciones que encara la Organización en Haití. Por su parte, un especialista en emergencias y gestión de riesgos diseñó y elaboró planes y procedimientos en las áreas de gestión de riesgos y la reducción del riesgo de desastres, incluyendo el vínculo con la Dirección Nacional de Protección Civil (DNPC) de la República de Haití.

A principios de septiembre de 2014 está comenzando una misión conjunta en Sudan del Sur, con el envío de un experto en logística de la Comisión Cascos Blancos para colaborar en las tareas de organización de campamentos y albergues.

#### **4. Actividades con la Organización de los Estados Americanos (OEA)**

En el marco de las Resoluciones de la Asamblea General relativas a la **Iniciativa Cascos Blancos**, aprobadas entre 1995 y 1997, la OEA dispuso elaborar un sistema de apoyo para actividades de asistencia humanitaria de Cascos Blancos en las Américas. Con la creación del Fondo Especial OEA/Cascos Blancos, a partir de 1998, se implementaron misiones en el Hemisferio, referidas a temáticas como la asistencia sanitaria y hospitalaria, el manejo de emergencias, apoyo al sector educativo o a las áreas agrícolas y ganaderas, en Centroamérica.

La ICB fue incluida en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de 1994 como una herramienta destinada a contribuir a la erradicación de la pobreza en el continente, en un momento en que la OEA no poseía un sistema de voluntariado como el presentado por la Argentina, a diferencia de la ONU que contaba con la Agencia de Voluntarios de Naciones Unidas (VNU).

Entre las resoluciones y acuerdos hemisféricos, sobresale el acuerdo concretado en 1998 para constituir un Fondo Especial Cascos Blancos de sostén de sus actividades en la región, junto a la propia OEA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que incluyó un Convenio de Cooperación Técnica para la realización de un programa de consolidación de la participación del voluntariado para la asistencia humanitaria en América Latina.

La ICB logró desplegarse en el Continente y potenciar su visualización entre los países de la región. Entre los logros alcanzados en los últimos años se destacan los avances en la interconectividad de los proyectos locales a través de la Red Regional de Voluntariado Humanitario, la integración regional de la experiencia, con actividades integradas por voluntarios de distintos países, y la construcción de alianzas estratégicas con organismos internacionales y regionales, como el Comité

Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales y la Red Interamericana de Mitigación de Desastres.

Mediante la Resolución AG/RES 2647 (XLI-O/11), la Asamblea encomendó el diseño de un **Plan Interamericano para la Coordinación de la Prevención, la Atención de los Desastres y la Asistencia Humanitaria**, respondiendo al diagnóstico realizado por el Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y el Comité Interamericano para el Desarrollo Integral de OEA, sobre “Los Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y Asistencia Humanitaria entre los Estados Miembros”.

El diagnóstico, elaborado por el Grupo con el apoyo de 35 expertos del más alto nivel de los países miembro, remarcó la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales, la conveniencia de instrumentar las orientaciones que emanan del MAH en políticas públicas, la insuficiencia de legislación específica, los conflictos de jurisdicción y/o de competencia en la gestión de la asistencia humanitaria internacional y la insuficiencia de acuerdos entre los Estados que faciliten la recepción, donación o tránsito de los insumos humanitarios en situaciones de desastre o emergencia, como también expresó la importancia de fortalecer los organismos regionales y subregionales de gestión de riesgo y emergencias.

El proyecto relacionado con dicho plan fue elaborado por la Argentina y fue presentado para su negociación en el seno del Grupo.

El Plan, de carácter no vinculante y aprobado en junio de 2012 por la XLII Asamblea General en Bolivia (AG/RES 2750, XLII-O/12), respeta las prácticas soberanas de cada Estado Miembro, y servirá como herramienta de utilidad relacionada con los Objetivos Generales que presenta. La herramienta constituirá una hoja de ruta de buenas prácticas que consta de tres ejes fundamentales: la prevención, la respuesta y la coordinación, que constituyen sus tres objetivos generales. Estos a su vez se dividen en objetivos específicos, a los que corresponden actividades, indicadores y productos a cumplimentar por los Estados Miembros, la OEA y distintos actores de la temática humanitaria, incluyendo la sociedad civil.

Para el seguimiento del Plan Interamericano por parte de los Estados Miembros de la OEA, se diseñó una herramienta virtual mediante la cual los países podrán volcar sus avances y compartir las experiencias exitosas y buenas prácticas en temas de prevención, atención y coordinación de la asistencia humanitaria internacional. Esta herramienta será presentada formalmente el 30 de septiembre de 2014 en una reunión del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la OEA en Washington DC.

## **5. Iniciativas en organizaciones subregionales**

### **MERCOSUR**

A iniciativa de la República Argentina, los presidentes y cancilleres de la región decidieron crear la **Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria (REHU)**, durante la Cumbre del MERCOSUR de Asunción, Paraguay, celebrada en julio de 2009.

La REHU, integrada por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y abierta a la participación de los Estados Asociados del bloque (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú), constituye el primer paso en el camino hacia la consolidación de un

mecanismo de asistencia mutua dentro del Mercado Común en el terreno de la gestión de riesgos y la respuesta a desastres.

Los mandatarios coincidieron en la importancia de los lineamientos del MAH y expresaron su interés en incorporar la gestión local del riesgo en la agenda pública de los países de la subregión.

La Coordinación Nacional Argentina está conformada por la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes y la Comisión Cascos Blancos.

A cinco años de la creación de la REHU, dentro del balance positivo de este espacio de coordinación regional se puede incluir el aumento de los niveles de coordinación entre los sistemas nacionales de gestión del riesgo, a través de misiones conjuntas, intercambio de información y la promoción de actividades que están permitiendo ampliar estos ámbitos de integración.

Durante el segundo semestre de 2014 Argentina ejercerá la Presidencia Pro Tempore de la REHU, en la cual se dará continuidad a iniciativas como el abordaje de problemáticas transfronterizas, la creación de una red de investigadores del MERCOSUR en RRD, la vinculación con MERCOCIUDADES, y consultas subregionales en los procesos conducentes a la III Conferencia Mundial de Reducción de Riesgos de Desastres (Sendai, 2015) y la I Cumbre Global Humanitaria (Estambul, 2016)

La REHU integra el **Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión del Riesgo de Latinoamérica y el Caribe**, junto al Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), y la Agencia Caribeña de Manejo de Emergencias (CDEMA).

El Foro se constituyó en Pisco, Perú, en 2009, y se encuentra en plena etapa de institucionalización. En junio de 2014 en Lima tuvo su última reunión que se orientó a la búsqueda de generar herramientas formales de coordinación de los diversos mecanismos subregionales, consolidar un espacio de diálogo y concertación, que permita avanzar en la creación de una Agenda Estratégica Común.

### **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

La UNASUR es un organismo de ámbito regional que tiene el objetivo de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado.

En lo atinente a la asistencia humanitaria, el terremoto de Haití de 2010 puso de manifiesto el carácter prioritario que reviste ese país caribeño para la UNASUR, a partir de la decisión de crear una Oficina Técnica en Puerto Príncipe.

Argentina colaboró con la Secretaría Técnica de la UNASUR y con el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas en el abordaje de la problemática nutricional en el país caribeño, a través del apoyo al Programa Nacional de Cantinas Escolares (PNCS).

Por su parte, en agosto de 2013 el Consejo de Jefes y Jefas de Estado creó el Grupo de Trabajo de Gestión Integral de Riesgos. Argentina participó de la primera reunión del Grupo realizada en abril de 2014 en Santiago de Chile, en la cual se discutió la



conveniencia de adoptar una Guía UNASUR de Asistencia Mutua en Casos de Desastre.

### **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**

La Comunidad, surgida de la convergencia de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), y el Grupo de Río, se formalizó en diciembre de 2011 en Caracas, Venezuela, y constituye en la actualidad el único espacio de integración y concertación política regional que abarca la totalidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

El Plan de Acción 2014 de la CELAC contiene un capítulo específico sobre asistencia humanitaria, y Argentina apoyó la asociación de la CELAC al proceso de Reuniones Regionales sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH) coordinado por la Oficina Regional OCHA- ROLAC.

La República Argentina ha brindado su apoyo a esta decisión, alentando el espíritu de la CELAC de no duplicar esfuerzos; y en coherencia con la posición argentina de contribuir en su institucionalización.

## Sección IV

### **ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

1. Fomentar la participación y la colaboración de los sectores público y privado, de los actores sociales y de las comunidades para promover iniciativas, de conformidad con los respectivos marcos legales internos, que hagan posible que nuestros centros educativos y establecimientos de salud, incluyendo los de las zonas remotas y rurales, gocen del acceso y uso equitativo y asequible a la banda ancha expandida, a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y a computadores.

2. Promover y establecer, según corresponda, programas que fomenten la capacitación de maestros para la inclusión y el uso efectivo de las TIC en la educación, y para la construcción y difusión de contenidos educativos pertinentes en cada país.

3. Promover la aplicación más intensiva de las TIC en salud con miras a mejorar la eficiencia de los sistemas de información sanitaria de nuestros países, incluyendo el mantenimiento preciso de registros, y de los sistemas de alerta subregional y regional de eventos de salud pública de interés internacional; la ampliación de programas de educación continua para los trabajadores de la salud y para la población; y el acceso a la información de los servicios de salud en aquellos centros y comunidades que más lo necesitan.

4. Impulsar el desarrollo, coordinación e implementación de estrategias y proyectos, según corresponda, para expandir el acceso y uso de las TIC con el apoyo y la participación de las organizaciones internacionales, el sector privado, los actores sociales y las comunidades con la finalidad de lograr una mayor inclusión social y mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.

5. Propiciar y apoyar, según corresponda, iniciativas que expandan el aporte de las TIC a la innovación, el emprendimiento, la productividad, la competitividad, el surgimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, y el crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible.

6. Fortalecer nuestros esfuerzos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos gubernamentales mediante el apoyo de iniciativas y proyectos de TIC que mejoren la participación ciudadana y desarrollen capacidades para la creación, acceso e intercambio de información y conocimiento virtual, según lo disponga la ley.

7. Promover la transparencia, la entrega de resultados de gestión e iniciativas de lucha contra la corrupción en el sector privado, con el apoyo de programas, actividades y proyectos de las TIC, según corresponda, para mejorar la capacidad de las partes interesadas para participar y tener acceso a información, según lo disponga la ley.

8. Continuar promoviendo la cooperación de las organizaciones internacionales, las agencias especializadas, el sector privado y demás actores sociales en la recopilación y el análisis de datos estandarizados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, según corresponda, con miras a fortalecer las políticas públicas, incluyendo el diseño de estrategias adecuadas sobre el uso de estas tecnologías.

## **10. ACCIONES EN MATERIA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA**

La asignación presupuestaria del Tesoro Nacional para Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) paso de \$1.137.600.000 en 2008 a \$4.963.173.549 en 2014; y de \$330.000.000 a \$588.748.000 de financiamiento externo, lo que permitió construir una base para proyectar un modelo de país en el que la CTI en los procesos productivos, constituyan el motor del desarrollo económico con inclusión social. Se destaca también la inversión realizada en el marco del Plan de Obras para la Ciencia y la Tecnología con 123 obras ejecutadas por un total de \$713.665.057 que ampliaron la infraestructura científico tecnológica en 100.987 metros cuadrados.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) acompañó este proceso registrándose una notable mejora en los indicadores tradicionales. El presupuesto destinado a actividades de ciencia y tecnología aumento un 937% entre 2003 y 2012, al tiempo que se pusieron en marcha políticas orientadas a atender demandas sociales y productivas en un marco de impulso a la innovación productiva y la asociatividad publico-privada.

En materia de CTI se ha logrado jerarquizar y fortalecer la base científica y tecnológica buscando articular un sistema capaz de resolver problemas productivos y sociales, y lograr una matriz productiva con mayor intensidad tecnológica. En este contexto, cabe resaltar el reconocimiento a la tradicional calidad de nuestros investigadores y tecnólogos con una política de desarrollo de los recursos humanos que busca la promoción de vocaciones científicas, la excelencia en la formación y la jerarquización profesional.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Argentina Innovadora 2020 es el instrumento por el cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva establece los lineamientos estratégicos de política científica, tecnológica y de innovación en el país. Su objetivo general es impulsar la innovación productiva inclusiva y sustentable sobre la base de la expansión, el avance y el aprovechamiento pleno de las capacidades científicas y tecnológicas nacionales; incrementando así la competitividad de la economía, mejorando la calidad de vida de la población, en un marco de desarrollo sustentable.

La promoción de los recursos humanos es uno de los ejes centrales de esta política, la cual busca a la federalización de los recursos humanos priorizando el 25% de las vacantes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en aquellas regiones del país con escaso desarrollo científico y tecnológico, y a incrementar el ingreso de personal a esta institución a un ritmo del 10% anual. En el 2008 habrá 5.301 investigadores de CONICET; en el 2014, 8.450. La cifra de becarios CONICET también subía de 6.143 en el ario 2008, a 9.237 en el 2014. Desde el 2008 al 2014 se entregaron 5.689 pasantitas/becas en el exterior. También están los becarios de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, que en el ario 2009 eran 140 y 1.131 becarios en e12014.

Además, a través del Programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior (RAICES), que es política de Estado desde la sanción de la Ley 26.421 en el año 2008, regresaron al país 1.130 científicos y se conformaron 11 Redes de Científicos Argentinos en el Exterior..

El rol principal del Ministerio de Ciencia es el de articular las instancias y mecanismos de enlace sistémico e interfaz institucional en los planos interorganizacional (en el interior del sector público y entre este y el sector privado), territorial, internacional y con los actores sociales, con el fin de generar una arquitectura institucional flexible, y con creciente capacidad para atender las necesidades diferenciadas a nivel sectorial y regional. Como agente movilizador de las interacciones entre organismos e instituciones del SNCTI, el Ministerio se compromete a profundizar la gestión referida a resolver problemáticas concretas de los actores sociales involucrados para el mejoramiento de sus condiciones de vida y conseguir que las actividades de ciencia y tecnología sean herramientas para la innovación inclusiva en todo el país. Acciones concretas en esta línea son: apoyar procesos de convergencia socioeconómica regional fundamentales para un desarrollo balanceado a nivel nacional (COFECYT); impulsar programas de cooperación en I+D orientados al crecimiento sostenible de las capacidades nacionales en ciencia y tecnología; promover la internacionalización de la comunidad científica, de las Empresas de Base Tecnológica y la integración bilateral, subregional, regional, biregional y multilateral para mejorar la competitividad del país; y mejorar la calidad de vida de la sociedad y continuar con la ejecución de Plan Federal de Infraestructura para la Ciencia y la Tecnología.

A través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) se invirtieron \$385.200.000 para 204 proyectos ejecutados y 1.162 en ejecución en todo el país. Por otra parte, para alcanzar un sistema sólido de articulación científica tecnológica se pusieron en funcionamiento hasta el 2014, 15 Sistemas Nacionales con el fin de poner a disposición de los investigadores tanto las bases de datos como los equipos registrados en el patrimonio de un Organismo público. Además, en el marco del Programa de Acreditación de Laboratorios, fueron beneficiadas 33 instituciones por un total de \$3.251.380.

El trabajo que se realiza en materia de investigación científica y tecnológica abarca el desarrollo y/o mejoramiento de bases de datos, la realización de estudios de diagnóstico prospectivos y actividades de vigilancia tecnológica en Tecnologías de Propósito General (TPG) y Núcleos Socio productivos Estratégicos (NSPE) identificados en el Plan y la ampliación y fortalecimiento del sistema de indicadores de CTI para generar información relativa a su dinámica. Esto implica también operativizar y fortalecer el CVAR (registro unificado y normalizado a nivel nacional de los datos curriculares del personal científico y tecnológico que se desempeñara en las distintas instituciones argentinas); fortalecer la Biblioteca Electrónica, que actualmente cuenta con más de 11.000 títulos de revistas científicas y más de 9.000 libros disponibles para los investigadores a través de las diferentes instituciones que conforman el SNCTI; e impulsar la constitución de una red interoperable de repositorios digitales a fin de garantizar el acceso abierto a la producción científica y tecnológica.

Bajo los objetivos de generar vocaciones científicas en los más jóvenes y lograr la apropiación social del conocimiento científico por parte de toda la sociedad, el Ministerio impulsa la generación de contenidos científicos y tecnológicos y la divulgación de la ciencia, para lo cual ha creado el Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación, el cual incluye al canal de televisión propio del Ministerio (Tectv - Televisión Digital Abierta de ciencia y tecnología), a fin de jerarquizar la percepción de la ciencia entre los actores sociales, participar de muestras masivas como Tecnopolis y organizar actividades propias de popularización.

Para profundizar el proceso de desarrollo nacional, el Ministerio de Ciencia optó por focalizar sus intervenciones en aquellos tópicos donde la ciencia y la tecnología han abierto nuevas oportunidades, aún no del todo aprovechadas, y donde los resultados de las políticas públicas puedan generar transformaciones más trascendentes

asegurando federalizar el impacto de la innovación. La aplicación de estos criterios permitió establecer acciones sobre seis grandes sectores (Agroindustria, Energía, Salud, Desarrollo Social, Industria y Ambiente y desarrollo sustentable) e identificar 36 NSPE hacia donde orientar la capacidad de trabajo del SNCTI. La estrategia de focalización apunta a combinar el aprovechamiento de las potencialidades que ofrecen las TPG como la biotecnología, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la nanotecnología, en articulación con sectores productivos de bienes y servicios.

Otra política central y estratégica de la gestión son las diversas acciones que se ejecutan en materia de cooperación científica y tecnológica internacional, que se despliegan en el ámbito bilateral y multilateral y, a su vez, en un plano específico, a través de iniciativas y proyectos de investigación y desarrollo (1+0) entre grupos de investigación argentinos y de otros países, con participación del sector productivo.

El Ministerio de Ciencia realice actividades de cooperación bilateral con 70 países; 160 acuerdos entre intergubernamentales e interinstitucionales; contabilizó 1.137 proyectos de investigación ejecutados; 3.281 investigadores seniors argentinos y extranjeros movilizados; y se crearon 7 centros físicos.

En cooperación multilateral se aprobaron 431 proyectos por un monto total de \$1.210.126.265 de los cuales \$155.120.000 son subsidios de la Unión Europea (UE). Durante el 7PM (2007-2013) y el actual. PM Horizonte 2020 (2014-2020), se registraron 157 proyectos argentinos evaluados favorablemente que involucran 201 instituciones argentinas y 26 PYME, esto implica €14.110.000 destinados a grupos de investigación y desarrollo e innovación (I+D+i) y €2.650.000 a empresas. En este contexto, Argentina se ha posicionado como el país latinoamericano con mayor índice de efectividad en términos de participación con un promedio del 25% de éxito en los PM. Del mismo modo, Argentina lidera el proyecto ALCUE NET, red de diálogo político bilateral entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

Enmarcado en la cooperación Argentina-UE también se ejecuta la Plataforma Nanopymes (Programa Fortalecimiento de la Competitividad de las PYME y creación de Empleo en la Argentina), que cuenta con una financiación de €9.800.000 por parte de la UE y €9.800.000 por parte de Argentina.

En términos de cooperación multilateral también, la integración regional en materia científico tecnológica tiene como ámbito al MERCOSUR y como horizonte a América Latina. Con este sentido se conformó la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT) un espacio común en ciencia y tecnología que integra Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, además de Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, para la discusión e implementación de acciones cooperativas de investigación, desarrollo e innovación, enfocados en resolver problemas del MERCOSUR. Existen tres proyectos ejecutados en el marco de la RECyT del MERCOSUR: BIOTECH I Y BIOTECH II, que han permitido la implementación de una coordinación regional del sector de las biotecnologías definida como "Plataforma BiotecSur: Plataforma de Biotecnologías del MERCOSUR" y MERCOSUR Digital. Para proyecto BIOTECH I 2005-2013 se cuenta con €7.300.000.

Con respecto a la inversión al servicio de la producción, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través de sus cuatro fondos (FONTAR, FONCYT, FONARSEC, FONSOFT), dio financiamiento a 2.134 proyectos por \$678.996.760, en el año 2008; y 2.500 proyectos por \$1.400.000.000, en el 2014. Hacia fines del 2014 se registraban 56 líneas de financiamiento operativas.

## Sección V

### **SEGURIDAD CIUDADANA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL**

1. *Fortalecer e impulsar la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional para prevenir y combatir la violencia, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, y para promover el fortalecimiento institucional y, cuando corresponda, la rehabilitación y la reinserción social, en el marco de los convenios e instrumentos internacionales en vigor, con pleno respeto del Estado de derecho, el derecho interno e internacional y los derechos humanos, y convocando para ello el apoyo y concurso de todos los ciudadanos.*
2. *Continuar implementando políticas, estrategias y acciones integrales que procuren prevenir la delincuencia y la inseguridad, tomando en cuenta los vínculos entre seguridad y desarrollo así como abordar todas las causas de la violencia y promover la convivencia y la resolución pacífica de controversias entre ciudadanos, con especial atención a los jóvenes y otros grupos vulnerables.*
3. *Implementar políticas que contemplen medidas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar la violencia sexual y por motivos de género.*
4. *Mejorar la efectividad y la eficiencia de políticas públicas integrales de seguridad ciudadana a través de acciones tales como la generación y el uso de información relevante y oportuna, y el fortalecimiento de la capacidad y la coordinación de las instituciones que participan en el manejo de la seguridad ciudadana.*
5. *Fortalecer el sistema de cooperación hemisférica para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional abordando las finalidades económicas relacionadas con este fenómeno mediante mecanismos de apoyo al fortalecimiento de las capacidades nacionales necesarias, cuando proceda, para enfrentar dichas amenazas de manera concertada, aprovechando las experiencias y recursos disponibles de las redes, los organismos y los mecanismos existentes, de conformidad con el derecho interno e internacional.*
6. *Fortalecer la conducción de la seguridad pública desde las instancias gubernamentales mediante el fomento de la participación ciudadana y comunitaria, la coordinación institucional, y la capacitación y formación del personal civil y policial, con pleno respeto al Estado de derecho, el derecho interno, a la igualdad de género y a los derechos humanos.*
7. *Impulsar y fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en la promoción y sostenibilidad de las políticas y programas de seguridad ciudadana.*
8. *Implementar políticas públicas en el ámbito de la seguridad ciudadana que contemplen como centro a la persona humana, en el marco de un orden democrático, del Estado de derecho y del respeto a los derechos humanos.*
9. *Fortalecer nuestros esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en particular de mujeres, niños, niñas y adolescentes y promover la cooperación entre los Estados con ese fin, respetando y protegiendo plenamente sus derechos humanos.*

## **11. ACCIONES EN MATERIA DE JUSTICIA**

### **Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina**

En julio de 2011 la Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, dictó el Decreto N ° 936 de *Erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que promuevan o fomenten la explotación sexual en los medios de comunicación*, norma que reglamenta y torna operativos preceptos de las Leyes N ° 26.364 de *Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas* y N ° 26.485 de *Protección Integral para la Prevención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales*.

Esta medida sin precedentes ha sido adoptada como recomendación del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que realiza el seguimiento del *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños* para todos los Estados Partes de la Convención, y representa un importante avance en la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y en la limitación de la violencia sexual, simbólica y mediática contra las mujeres.

Logros de la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (OM) Julio 2011- Diciembre 2013

- Se ha registrado un altísimo nivel de acatamiento a la norma: el 87% de los medios de prensa gráfica monitoreados (de distribución nacional, provincial y local) ha dejado de publicar avisos de oferta de comercio sexual.
- Ya no se publican anuncios cuyas redacciones confieran un trato denigrante hacia las mujeres en diarios argentinos, habiéndose reducido significativamente la violencia mediática contra las mujeres: los pocos medios gráficos que persisten en el incumplimiento de la norma recurren a redacciones solapadas o 'engañosas'.
- El promedio diario de publicaciones monitoreadas en presunta infracción al Decreto N ° 936/11 ha descendido de más de 1024 en agosto de 2011 a 374 en diciembre de 2013.
- Se han monitoreado 473.063 avisos en presunta infracción al Decreto N ° 936/2011 Y se ha generado y alimentado un programa informático con la información de estos anuncios, que hoy constituye la base de datos sobre el sistema prostibulario más grande del país, y cuenta con unos 250.000 registros.
- Se han respondido 67 pedidos de información de juzgados, fiscalías federales y del Ministerio de Seguridad de la Nación en el marco de causas judiciales y/o investigaciones preliminares por los delitos de explotación sexual y/o trata de personas, en los que se ha provisto información relacionada con casi 2576 avisos de comercio sexual.
- Se han tramitado 179 denuncias, que fueron recibidas por la OM y/o realizadas por la OM y presentadas ante la Procuraduría para el Combate de la Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Las complejas denuncias realizadas se relacionan con unos 1511 avisos de comercio sexual y promueven un abordaje proactivo en materia de prevención e investigación de los delitos de trata de personas y explotación sexual.
- Se han realizado 115 actuaciones relacionadas con medios gráficos que han derivado en la imposición de 31 sanciones (de apercibimiento y/o multa), promoviendo la visibilización de la responsabilidad de personas jurídicas en la vehiculización de estos delitos.

- Se han realizado jornadas y talleres de sensibilización y difusión a los que han asistido alrededor de 4350 personas, entre ellas: estudiantes de periodismo y comunicación social, docentes de educación media, funcionarios/as públicos/as y jóvenes de entre 18 y 24 años que no han finalizado sus estudios secundarios y se encuentran en proceso de búsqueda laboral.
- La sistematización y análisis de las publicaciones de oferta de comercio sexual realizadas en diferentes medios de comunicación permite:
  - Establecer una aproximación de la envergadura del negocio,
  - Distinguir publicaciones aisladas de aquellas que se realizan asiduamente
  - Estimar los costos fijos de promoción de la actividad,
  - Estimar cuántas personas serían o habrían sido explotadas en un lugar,
  - Vincular diferentes prostíbulos que funcionan en red,
  - Establecer diferentes puntos del territorio en los que funcionan estas redes,
  - Determinar si hay o habría habido personas migrantes en esos lugares,
  - Saber si a estas personas se les ha ofrecido una vivienda o alojamiento,
  - Conocer los porcentajes de comisión retenidos por los explotadores,
  - Saber si hay una persona que regentea el lugar de explotación,
  - Conocer las tarifas y los horarios de funcionamiento del lugar de explotación, y, por lo tanto, constituye un importante soporte para la investigación criminal. Así es que no sólo se destinan esfuerzos a la eliminación de estas publicaciones, sino que se procura que se investiguen los sitios de explotación que las generan.

La prohibición de este tipo de anuncios pone un coto a una forma concreta de captación de mujeres y niñas para su explotación sexual y a la promoción de la explotación sexual en los medios de comunicación, que reproduce patrones socioculturales que perpetúan el posicionamiento de mujeres y niñas en un rol de subordinación y cosificación, otorgándoles un trato mercantilista que favorece la naturalización de la explotación sexual. Pero también permite ir más allá puesto que el monitoreo, la sistematización, el análisis y la denuncia de los anuncios de comercio sexual fomenta la proactividad en la investigación de los delitos que se esconden detrás de estas publicaciones, la prevención y persecución de la trata de personas y la explotación sexual, lo cual convierte al trabajo de esta Oficina en una herramienta clara al servicio del combate de la trata de personas con fines de explotación sexual.

#### Lucha contra todas las formas de trata de personas y de explotación sexual y económica y de proporcionar protección y atención a las víctimas

En lo que respecta a lo normativo, se han sancionado leyes que aprueban convenciones internacionales como así también se han emitido leyes y decretos que impulsan medidas tendientes a proteger a las víctimas de trata y erradicar el delito. El siguiente es el listado de documentos:

1. *"Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional"* y su *"Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños"* y *"Contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire"* (Aprobada por Ley N ° 25.632/02);
2. *"Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer"* y su *Protocolo Facultativo"* (Ratificada por Ley N ° 23.179 del año 1985);
3. *"Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo"* (Ratificada por Ley N ° 23.849 Sancionada: Septiembre 27 de 1990 - Promulgada: Octubre 16 de 1990);



4. "Convenio relativo al Trabajo forzoso u obligatorio de 1930 (Num. 29)" - (Ratificado por Ley el 14 de Marzo de 1950);
5. "Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, de 1958 (Num. 111)" - (Ratificado por Ley el 18 de Junio de 1968);
6. "Convenio sobre la prohibición de las pereros formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación de 1999 (Num. 182), de la Organización Internacional del Trabajo" (Ratificado por Ley N ° 25.255 Sancionada: Junio 7 de 2000 - Promulgada: Julio 20 de 2000);
7. Ley N ° 26.061 "Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas. Niños y Adolescentes" (Sancionada: Septiembre 28 de 2005 - Promulgada de Hecho: Octubre 21 de 2005);
8. Ley N ° 26.364 "Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas" (Sancionada: Abril 9 de 2008 - Promulgada: Abril 29 de 2008);
9. Ley N ° 26.485 "Ley de Protección integral a las Mujeres" (Sancionada: Marzo 11 de 2009. Promulgada de Hecho: Abril 1 de 2009.);
10. Ley N ° 26.842 "Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas" (Sancionada: Diciembre 19 de 2012. Promulgada: Diciembre 26 de 2012.), modificatoria de la Ley N ° 26.364.
11. Decreto N ° 936/2011 "Promuévase la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes' que estimulen o fomenten la explotación sexual."
12. Resolución MJSyDH (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) N ° 731/12 "Creación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata";
13. **Resoluciones MJSyDH N ° 171/2012** "Creación el ámbito del Ministerio de Seguridad la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa sobre el Delito de Trata de Personas", **N ° 421/2012** "Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos", **N ° 1334/2012** "Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en controles vehiculares en rutas" y **N ° 36/2013** "Guía Orientativa para la Recepción de Denuncias Sobre el Delito de Trata de Personas en dependencias de las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales", todas estas del Ministerio de Seguridad de la Nación.

En este sentido, atento facultades y competencias de este Programa Nacional, cabe destacar que con la sanción de la **ley N ° 26.364**, en el año 2008, en el ámbito del actual **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEREHOS HUMANOS DE LA NACION** se creó el *Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (En adelante "Programa Nacional de Rescate")*. Este Programa Nacional es continuador de la *Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata*, creado en agosto de 2008, por Resolución MJSyDH N ° 2149/08. El objetivo del *Programa Nacional de Rescate* es centralizar toda actividad destinada a la prevención del delito de Trata de Personas, como así también el acompañamiento y asistencia psicológica y jurídica a sus víctimas, hasta el momento de la declaración testimonial. Está integrado por un Equipo Interdisciplinario de Psicólogas, Trabajadoras Sociales, Politólogas, Médicos, Abogados y personal policial especializado (exclusivo de este Programa), quienes brindan asistencia psicológica, médica, jurídica, protección y seguridad hasta la culminación de la

declaración testimonial; además son quienes evalúan cuál es el momento más indicado para que ésta se lleve a cabo.

Es menester destacar que el personal del mencionado equipo, está especializado en la temática de Trata de Personas, identificación y la asistencia de las víctimas.

El *Programa Nacional de Rescate*, cuenta con una "casa refugio" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que son alojadas las víctimas rescatadas. La dirección de la referida casa es confidencial y no se consigna en ningún documento en el que pueda tener acceso personas comprometidas con la causa. En dicho refugio las víctimas rescatadas reciben asistencia psicológica, social, jurídica y custodia (realizada por personal policial integrante del equipo interdisciplinario del Programa).

En la órbita del **Ministerio de Seguridad de la Nación**, se encuentran creadas unidades específicas de lucha contra la Trata de Personas en las cuatro fuerzas de seguridad federales, para la prevención, investigación y persecución del delito. Cabe mencionar que dichas unidades trabajan mancomunadamente con este *Programa Nacional de Rescate*.

En el ámbito Internacional el Estado Argentino es parte del "*Plan de Acción del MERCOSUR y Estados Asociados para la Lucha contra la Trata de Personas*" (Emanado de la XIX Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados del año 2006) y del "*Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas*" (Sexagésimo cuarto período - Julio 2009 a/64/L.64).

Del mismo modo, como parte de una estrategia integral contra el delito de Trata de Personas la República Argentina creó, como primer paso en la erradicación del delito a nivel Nacional y con anterioridad a la sanción de la Ley 26.364, el "*Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas*" (Decreto N ° 128112007 del 2 de Octubre de 2007).

Asimismo, y en atención al avance legislativo e institucional de la Argentina se han sancionado las siguientes leyes: "*De Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*" .v su Decreto Reglamentario (Sancionada el 28 septiembre de 2005 – Decreto Reglamentario N ° 415/2006 del 17 de abril de 2006), "*De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* " (Ley N ° 26.485 - Sancionada: Marzo 11 de 2009.Promulgada: Abril de 2009.), el Decreto N ° 936/11 y, destacándose para el abordaje puntual del delito la de "*Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas*, En este sentido, la Ley N ° 26.842 "*Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas*" modificatoria de la Ley N ° 26.364 profundizó la lucha contra la Trata de Personas, estableciendo penas de prisión de cuatro a seis años al que "...ofreciere, captare, trasladare, recibiere o acogiere personas con fines de explotación ...". Asimismo, cuando la víctima fuere menor de 18 años, la pena será de 10 a 15 años de prisión.

Entre las modificaciones introducidas por esta nueva legislación, puede destacarse que, el consentimiento dado por la víctima de trata no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los responsables; también es dable mencionar la ampliación de los derechos de las víctimas, por la cual el Estado Nacional debe brindar gratuitamente, asistencia médica y psicológica; otorgar capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo; y a colaborar en la incorporación de la víctima en el sistema educativo. Además, se garantiza el derecho a la asistencia jurídica y al patrocinio integral y gratuito.

La norma crea el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la función de diseñar la estrategia destinada a combatir la trata y explotación de personas. También se incluye la creación de un Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Integrado por representantes de los Ministerios de Seguridad, Justicia, Desarrollo Social y Trabajo.

El *Programa Nacional de Rescate*, interactúa con distintas Organizaciones Gubernamentales, No Gubernamentales, de índole Nacional e Internacional, y del sector privado en pos de emprender conjuntamente, trabajos de investigación y estudios sobre la Trata de Personas. Ejemplo de ello es el trabajo que se realiza con:

- *Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: "Segunda Reunión Intersesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Trata de Personas"* - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 27-29 de Enero del 2010 - Viena-Austria. Quinto período de sesiones - *"Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. especialmente mujeres y niños"* - Viena, 18 a 22 de octubre de 2010.
- *Grupo de Trabajo Interministerial de Trata de Personas* (Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Administración Federal de Ingresos Públicos, entre otros);
- *"Fundación Maria de los Ángeles"* (ONG);
- *"El Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires"*,
- *"Plataforma Interamericana de Derechos Humanos - PIDDDH – Capitulo Argentino"*.

A continuación, se subraya el trabajo más relevante desarrollado por el **Programa Nacional de Rescate**, destacándose los objetivos primarios y secundarios de prevención, sensibilización y capacitación:

1) Convenios suscriptos:

-Convenio marco de cooperación en Políticas Públicas en materia de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el mundo del trabajo, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

-Convenios de capacitación y asistencia técnica entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN** y los Ministerios de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de las provincias. Dicho convenio marco, tiene como objetivo que el *Programa Nacional de Rescate* asista y capacite a las fuerzas de Seguridad, Operadores Judiciales y población en general sobre la prevención y lucha contra el delito de Trata de Personas, como así también la asistencia a víctimas, firmado en el ámbito del Consejo Federal de Justicia de la República Argentina (COFEJUS).

-Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Lucha contra el delito de Trata de Personas entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de implementar acciones de formación y capacitación orientadas a la prevención, detección, sensibilización e investigación del delito de Trata de Personas.

-Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. para el

traslado de testigos, víctimas, querellantes e imputados vinculados a delitos de Lesa Humanidad, de Trata de Personas u Otras Figuras comprendidas en la Ley N ° 25.764.

**-Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica** entre el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos* y el *Ministerio de Educación de la Nación* para incorporar un módulo pedagógico sobre la Trata de Personas en la currícula nivel inicial y secundario.

-Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y la FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ANGELES POR LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS con el fin de posibilitar la asistencia integral de las víctimas del delito de Trata de Personas, rescatadas por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas Por el Delito de Trata, en las provincias donde la FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ANGELES POR LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS cuente con sedes y/o centros de asistencia. Asimismo se acordó la coordinación de acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de cooperación y/o complementación de carácter científico, técnico y/o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés.

-Convenio de cooperación y asistencia técnica con AEROLINEAS ARGENTINAS S.A./AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR S.A., AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A., FEDERACIÓN ARGENTINA DE PERSONAL AERONÁUTICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS, el que tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre las Partes para llevar adelante acciones conjuntas tendientes a la prevención, detección, sensibilización e investigación del delito, de acuerdo a lo establecido por Ley N ° 26.364 y su modificatoria N ° 26.842. Implementar acciones de formación y capacitación orientadas a la prevención, detección y sensibilización del delito de trata de personas, mediante el desarrollo de jornadas dirigidas a los empleados que desempeñan tareas administrativas, operativas, técnicas y las tripulaciones que se desempeñan en AEROLINEAS, AA2000 y la FAPA. Asimismo, elaborar y difundir campañas de información y sensibilización que tengan por objeto prevenir y concienciar sobre el delito, a través de distintos mecanismos de comunicación social destinada a alertar actos tendientes al ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación.

2) Se desarrollaron Jornadas de capacitación en todo el territorio nacional, destinadas a las Fuerzas de Seguridad, Organismos Gubernamentales, No Gubernamentales y población en general. A través de las mencionadas jornadas se procura compartir y advertir sobre las características del delito de Trata de Personas, sensibilizar en relación a las cuestiones de género e infancia y crear conciencia del carácter inaceptable de la violencia contra las mujeres y en sus repercusiones y consecuencias negativas para todos los que padecen los distintos tipos de violencias.

3) Participación activa en las Jornadas del *"Grupo de trabajo sobre la trata de personas celebrada en Viena del 10 al 12 de octubre de 2011"*, en el marco de la *"Conferencia de I Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional"*, Es dable destacar la disertación en el tópico: *"Análisis de conceptos básicos de interés especial en el concepto de "abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad" que figura en el artículo 3 del Protocolo contra la trata de personas.*

4) Campañas informativas masivas dirigidas a concientizar a la sociedad en la prevención combate del delito de Trata de Personas. Tales como; campañas

televisivas emitidas en canales de aire, campañas radiales en distintas emisoras de todo el país y campañas difundidas especialmente en ómnibus y aviones de transporte de pasajeros. Dichas campañas fueron creadas desde la perspectiva de los Derechos Humanos y de Género.

5) Creación de la línea de tres dígitos "145", gratuito y de alcance nacional, perteneciente al *Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata*. Esta línea tiene como objetivo recibir denuncias de hechos de apariencia delictual (delito de Trata de Personas, las 24 horas, los 365 días del año. Quienes atienden dichos llamados son profesionales especializadas en la temática. Las denuncias pueden realizarse de manera anónima.

6) Medidas de sensibilización llevadas adelante a través de programas educativos iniciativas focalizadas en la capacitación y concientización de niños, niñas y adolescentes, para prevenir y combatir la trata de personas.

Dicha tarea se está llevando a cabo a partir de la incorporación, del mencionado módulo, el *software* desarrollado para el Programa "Conectar Igualdad" el cual se distribuye a través de computadoras personales (*netbooks*) que son entregadas por Presidencia de la Nación a los estudiantes de nivel primario y secundario de todo el país. Este módulo pedagógico se focaliza en la prevención del delito de Trata de Personas y constituye así una herramienta de visualización y concientización social respecto de esta problemática.

7) Participación en mesas interinstitucionales conformadas por agentes gubernamentales que intervienen en las distintas etapas del proceso de prevención y lucha contra el delito de Trata de Personas y asistencia a las víctimas. Entre los mencionados agentes se destaca la Administración Federal de Ingresos Públicos, Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, entre otros.

8) Creación de Oficinas Regionales en puntos estratégicos del territorio nacional, que permiten abordar la problemática de forma más inmediata. Ya se encuentran funcionando las Oficinas Regionales de Resistencia (provincia de Chaco), Santa Fe (provincia de Santa Fe) y Santa Rosa (provincia de La Pampa). Se proyecta la apertura de nuevas oficinas en otros puntos del país. Todas ellas bajo la coordinación de este *Programa Nacional de Rescate*.

9) Se estableció un mecanismo de articulación con la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, creada por Decreto 936/2011. El objetivo de la articulación es iniciar el proceso de denuncias desde este Programa Nacional, así como también el envío hacia la Oficina de Monitoreo de los casos que ingresan por las líneas de denuncias y/o correo electrónico y contienen información que, previo a la radicación de denuncias, se considere que debe ser evaluada por dicha Oficina

10) En conjunto con el Programa Nacional de Participación Juvenil, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se llevó a cabo una Campaña de Difusión y Sensibilización sobre el fenómeno de Trata de Personas, dirigida a la comunidad educativa. Para ello se realizó en un primer momento una capacitación dirigida a los integrantes del Programa de Participación Juvenil acerca de las características del delito de Trata. Posteriormente se conformó un equipo técnico integrado por profesionales de ambos Programas, el cual tuvo a cargo el diseño y desarrollo del dispositivo de talleres. Para la puesta en marcha de la Campaña se seleccionaron diez escuelas de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las cuales se llevaron a cabo talleres de carácter participativo con alumnos, docentes y

directivos de los establecimientos. El dispositivo consistió en una apertura a cargo de este Programa Nacional y la posterior realización de cuatro talleres: Género, Migraciones, Mundo Laboral, Medios de Comunicación.

Al finalizar cada jornada se efectuó una charla/debate en la que se explicitaban los contenidos de cada taller, articulando lo trabajado en los talleres de Trata de Personas y se proyectó un video diseñado y realizado por integrantes del equipo técnico de ambos Programas.

El objetivo de la campaña fue visualizar los factores que se detectan como causas del fenómeno, instando a los participantes a la concientización y responsabilización como ciudadanos en relación a las causas que perpetúan la existencia y permanencia del delito.

Organización de una Campaña Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, en las provincias de Chaco, Neuquén y Buenos Aires.

La campaña se enmarcó en el proyecto PRODOC ARG 13/009 "Campaña Nacional de Lucha contra la Trata de Personas" cuyo objetivo es promover la concientización y sensibilización de la ciudadanía sobre el delito Trata de Personas así como contribuir a promover la reflexión respecto de las causas que posibilitan la existencia del delito en todas sus formas.

Dicha campaña contó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y se llevó a cabo de manera simultánea distintas jornadas a las que asistieron especialistas en la temática del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Ministerio Público, Organismos de Asistencia a Víctimas, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc.

#### 11) Prevención y Sensibilización:

- Se realizaron campañas de difusión en zonas vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, en forma conjunta con la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia. Se diseñaron remeras, afiches y folletería con información sobre el delito de Trata de Personas y números de teléfonos donde se reciben denuncias, durante las 24 horas. El objetivo - tomando en cuenta intención, medida y plazo – fue prevenir a la población de lo que es la Trata de Personas para aumentar las denuncias que se reciben en la línea 145.

-**Spot de TV:** lanzado en el mes de septiembre en conmemoración al Día Internacional de la Lucha Contra la Trata de Personas. Dicho spot tiene 80 segundos de duración, refleja el relato de una víctima rescatada de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, contando su historia personal.

-**Gráfica en prensa:** en esta pieza se ve una fotografía, tomada en el marco de un allanamiento en el que participaron profesionales del Equipo Técnico, acompañada por un *copy* dentro de una viñeta, el cual es un extracto de un relato de una víctima de trata. También se encuentra la información del Programa Nacional de Rescate y de la línea 145 para realizar denuncias.

-**Zócalo en Fútbol Para Todos:** Anuncio rectangular que se muestra en la parte inferior de la pantalla. Este zócalo se mostró en diversos partidos del Torneo de Primera División y partidos de la Selección Argentina desde el mes de septiembre y por un plazo de 3 meses.

- **Spot de radio:** Spot en el cual se explica brevemente qué hacer en el caso de querer denunciar una situación posible de Trata de Personas y los datos del Programa Nacional y la línea 145.

- **PNT:** esto es Publicidad No Tradicional; la pauta consta de un discurso donde se explica qué se puede denunciar en la línea 145, así como también los datos del

Programa Nacional de Rescate que se presenta en distintos programas de televisión en vivo. Ejemplos de esto son los programas de "Intrusos" y noticieros de Canal 26.

- **Campaña de sensibilización y concientización** que se realizó en **TECNOPOLIS**, el Día Internacional de Lucha Contra la Trata de Personas.

- **LIBRO reTRATAda**: a mediados del año 2012, se imprimió la segunda edición del libro "reTRATAda" en donde se explica qué es la Trata de Personas, se difunden testimonios de víctimas, relatos de casos y fotografías de allanamientos.

-El número de la línea 145, gratuita y de alcance nacional se publicita en las lunetas de los ómnibus de larga distancia, especialmente los que recorren las rutas desde la Ciudad de Buenos Aires hacia el sur de la República Argentina.

## 12) Articulación con otras Áreas

Se realizó una Jornada de capacitación dirigida al equipo psico-social de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. El objetivo principal se focalizó en los factores causantes de la existencia del delito. Asimismo se hizo especial hincapié en los indicadores del delito de trata de personas a fin de brindar las herramientas necesarias para la detección temprana de un probable caso que ingrese por una consulta en un Centro de Acceso a la Justicia.

En el marco del trabajo que se Viene realizando con la mesa Coordinadora Interministerial e Interinstitucional, compuesto por: el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior y Transporte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: como también dentro o fuera de esas particulares competencias ministeriales: la Administración Nacional de Ingresos Públicos (AFIP), la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) la Dirección Nacional de Migraciones, el Consejo Nacional de Políticas Sociales - el Plan AHÍ, la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), la Coordinación de Políticas de Prevención de Adicciones y Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Drogas con Impacto en el Mundo del Trabajo (CoPreAd), el Correo, Oficial y el Consejo Nacional de las Mujeres, se realizó en las provincias de Salta y Misiones, jornadas con los organismos referidos *supra* para el análisis y debate sobre "La Lucha contra la Trata de Personas con fines de Explotación laboral".

"Se realizó un Taller sobre Trata de Personas en conjunto con el RENATEA: Se llevó a cabo un taller sobre Trata de Personas dirigido a Inspectores y Delegados Provinciales de RENATEA, en el marco de las Jornadas de Capacitación organizadas por dicho organismo. Se realizó una presentación de las principales líneas de acción, objetivos y alcances del Programa Nacional, haciendo especial hincapié en la responsabilidad política, profesional y ética que como integrantes del Estado Nacional y como ciudadanos tenemos en la lucha contra el delito de Trata de Personas. En la segunda parte de la capacitación se realizó un recorrido conceptual respecto del abordaje jurídico-social del delito y la asistencia a sus víctimas, para posteriormente trabajar en modalidad taller sobre un caso de explotación laboral, a fin de que los asistentes pudieran detectar indicadores del delito de trata de personas, y debatir acerca de las posibles estrategias de intervención, priorizando la asistencia a las víctimas.

"Se trabajó de manera articulada con el portal de noticias y la editorial de INFOJUS - Sistema Argentino de Información Jurídica- en la publicación del Libro "*Trata de Personas' - Políticas de Estado para su prevención y sanción*".> Se está trabajando conjuntamente con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional Jurídica y en Sistemas Judiciales y la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de

Comercio Sexual, con la finalidad de fortalecer la cooperación y coordinar el proyecto denominado "Campaña suramericana de sensibilización y concientización del delito de Trata de Personas" que busca utilizar todos los medios disponibles, particularmente las técnicas de la información y comunicación para alcanzar en forma masiva a la población suramericana y contribuir de manera eficaz a la prevención y persecución de este delito. Este proyecto pretende llegar a la población con herramientas novedosas que permitan la interacción con el destinatario.

Tendría dos componentes:

-Un componente digital, que busca generar un espacio digital exclusivo, inserto en la Red Suramericana de Seguridad Ciudadana, Justicia y de acciones contra el crimen organizado transnacional.

-Un componente audiovisual, cuyo propósito es producir material televisivo (ciclo de cortometrajes y cortos audiovisuales) para ser distribuidos a nivel regional.

Desde la sanción de la Ley N ° 26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y asistencia a sus víctimas hasta el 28 de febrero de 2014, **se han rescatado un total de 6431 víctimas, en el marco de 2996 allanamientos realizados.**

## **12. ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD**

### Sistema de registro informático de la documentación recibida referente a la criminalidad organizada

El Ministerio de Seguridad puso en funcionamiento un sistema de registro informático de la documentación recibida referente a la criminalidad organizada. Se confeccionó un registro pormenorizado y detallado del contenido de la información que se recibe de las Fuerzas de Seguridad en relación con delitos de terrorismo, tráfico de armas, lavado de dinero, contrabando, piratería del asfalto, delitos rurales, trata de personas y delitos contra la integridad sexual, en un programa informático para su análisis eficiente, interrelación y toma de medidas.

Durante el año 2013, se gestionaron 1024 denuncias relativas al delito de trata de personas y/o delitos conexos, utilizando el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA)<sup>18</sup> y registro de denuncias. Se elaboraron actas de acuerdos con diferentes actores estatales, así como también se llevaron a cabo proyectos de concientización y sensibilización, además de estudios de legislación comparada en materia de trata de personas.

En 2014, además se puso en marcha una Mesa de Trabajo en el ámbito del Ministerio de Seguridad, que tiene como objetivo crear un espacio de trabajo en el cual participen todas las áreas que tengan relación con la problemática de la trata -cada una en el ámbito de sus respectivas competencias- y, principalmente, para facilitar la interacción entre las divisiones específicas de las cuatro Fuerzas Federales para, de esta manera, fortalecer los mecanismos de trabajo en lo que hace a la prevención, investigación y persecución de este delito.

En 2014, el Secretario de Seguridad autorizó la participación de las 4 Fuerzas de Seguridad Federales en el Operativo "Spartacus" de Interpol, por el cual se informa

---

<sup>18</sup> El SISTRATA está conformado con bases de datos consolidadas de manera sistemática y uniforme, que contienen información cuantitativa y cualitativa, proporcionada por las 4 Fuerzas Federales ante la posible comisión del delito de trata de personas y los ilícitos conexos.



semanalmente al organismo lo solicitado en investigaciones y procedimientos policiales contra redes de trata.

El Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior de la República del Paraguay se encuentran en proceso de negociación para la suscripción de un Convenio de Cooperación Conjunta para la Prevención, Investigación y Detección del Delito de Trata de Personas.

En el marco del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la UNASUR, el Ministerio de Seguridad realizará en el transcurso del segundo semestre de 2014, un Taller de Buenas Prácticas para la Prevención y Accionar contra la Trata de Personas, destinados a funcionarios policiales de los países miembros.

Asimismo, en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR, se ha impulsado la suscripción de los siguientes documentos: “Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados”; la “Declaración de Fortaleza en Materia de Trata de Personas de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR” (2012), cuyo objetivo consiste en la elaboración de un plan de acción y un marco normativo para la lucha contra la trata de personas y la elaboración de un perfil profesional de especialista contra la trata de personas.

En el ámbito regional e internacional, el Ministerio de Seguridad ha reforzado y afianzado sus relaciones con organismos destinados a combatir el problema mundial que genera el narcotráfico, como así también los delitos conexos, especialmente con la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD/OEA); la Comisión Interamericana Contra el Terrorismo (CICTE/OEA); el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC/ONU), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE/ONU) y el Foro de Jefes de Organismos Encargado de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (HONLEA/ONU). El Ministerio de Seguridad, ha mejorado las capacidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en su rol de auxiliar de la Justicia a través de la conformación de mesas de trabajo en diferentes lugares del país con jueces y fiscales de la Justicia Federal para poder conocer la situación del interior y programar una agenda de trabajo común, a los fines de mejorar la cooperación y la comunicación entre las Fuerzas Federales y la Justicia.

En el marco de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR, se suscribió un Acuerdo de Cooperación entre MERCOSUR y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

Se ha implementado, desde la creación del MINISTERIO DE SEGURIDAD, una estrategia de seguridad enmarcada en el “Modelo Argentino de Seguridad Democrática” el cual está diseñado de forma tal que incluya un conjunto de acciones programáticas orientadas a garantizar una política pública integral en materia de Seguridad.

Desde un punto de vista operacional, se ha realizado un trabajo articulado entre las distintas Fuerzas de Seguridad con la finalidad de dar una respuesta rápida y eficaz a la toma de decisiones que competen al ámbito de la seguridad.

Asimismo, se le ha dado continuidad a los Operativos Centinela, destinado a brindar una mayor seguridad en el conurbano bonaerense; Escudo Norte y Cinturón Sur, para garantizar, por un lado, la seguridad, el espacio terrestre, fluvial y aéreo del norte

argentino y, por el otro, asegurar el patrullaje en el sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con efectivos de la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía Federal.

La participación ciudadana es otro eje de acción que se continuó fortaleciendo a fin de canalizar inquietudes y dar respuesta a los requerimientos sobre las problemáticas locales de los vecinos que residen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, se afianzaron 40 mesas de participación ciudadana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realizaron en conjunto programas de acción de inclusión social en zonas urbanas sensibles, junto a ONG's y Movimientos de Sacerdotes Villeros, etc.

Se puso en marcha el "Programa de Uso Racional de las Fuerza y las Armas de Fuego", que incluyen reentrenamiento en tácticas de intervención policial.

En el plano formativo, se actualizaron los programas de estudio de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, y se incluyeron nuevos contenidos relacionados con las problemáticas sociales, la violencia y el uso de la fuerza de acuerdo con los principios internacionales en materia de derechos humanos.

Desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana, se trabajó junto con la Policía Federal Argentina (PFA) en la profesionalización del personal que ingresó en los escalafones de agente furriel y auxiliar para la seguridad y defensa con vistas a elevar la calidad de la atención al público en las comisarías. Con la misma perspectiva, se están diseñando indicadores e instrumentos técnicos que aporten transparencia y faciliten los procesos de evaluación de desempeño, ascensos y asignación de destinos, en particular del personal de conducción de las 53 comisarías de la PFA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo la Subsecretaría de Participación Ciudadana impulsó la realización de talleres de prevención de los distintos tipos de violencia, llevó adelante capacitaciones para la formación de agentes multiplicadores en prevención de violencia familiar, con la participación del Centro de Orientación de la Víctima, Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, ambos pertenecientes a la Policía Federal Argentina, y el Programa Víctimas contra las Violencias dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, referido a la prevención de la trata de personas, en el que se desarrollaron talleres de sensibilización e información sobre captación y técnicas utilizadas para reclutamiento de víctimas dirigidos a adolescentes.

Se continúa implementando el Programa Camino al Cole, que tiene por objetivo prevenir los delitos de robo y hurto a escolares en horarios de ingreso y egreso de instituciones educativas. Para ello, la Subsecretaría reforzó la presencia policial en la zona y en los horarios indicados y fomentó la participación de la comunidad. Además, se llevó a cabo el "Programa Por tu Seguridad, Desármate".

Respecto a la prevención de incidentes en los partidos de fútbol, se desarrolló el Sistema de Registro Digital para la clasificación y archivo de imágenes, procesamiento de datos y elaboración de informes multimedia. Se implementó el control del ejercicio del derecho de admisión y se iniciaron expedientes administrativos ante violaciones y control fílmico en los espectáculos deportivos y se creó un sistema de mensajes preventivos en espectáculos futbolísticos. De esta manera, se fiscalizaron el 97,20% de los partidos de fútbol de la estimación anual, se realizaron reuniones semanales con jefes de operativos policiales, con el Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia en el Fútbol y del Comité de Seguridad, y la coordinación con autoridades de los clubes, de la PFA y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En función a las necesidades de equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, entendido esto como un requerimiento esencial para consolidar las estrategias y mecanismos de prevención del delito y la violencia, se modernizó el Sistema Logístico de la Seguridad mediante las siguientes adquisiciones: 5 equipos de comunicaciones digitales destinados a la Gendarmería Nacional Argentina (GNA), 472 vehículos y 81 camionetas patrulleras con equipamiento, 3675 ambos hospitalarios, 2 semirremolques habitacionales destinados a la Gendarmería Nacional, 2 vehículos para transporte de cadáveres destinados a la Policía Federal Argentina, adquisición, emplazamiento, distribución geográfica y puesta en marcha del Sistema de Inspección por rayos X (14 escáneres destinados a la detección de contrabando de drogas, armas y explosivos), provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de monitoreo vehicular para móviles de la Policía Federal Argentina y adquisición de accesorios para equipos de comunicación destinados a Gendarmería Nacional. A esto se sumaron 12.987 guardapolvos y 16.800 juegos de ropa blanca.

Se ha firmado un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), a partir del cual se conformaron los equipos de intervención, tanto con personal policial como con médicos y psicólogos, con amplia experiencia en la materia. Esta unidad comienza a trabajar a partir de las órdenes judiciales que se reciben en la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, que registra y da instrucciones a la Unidad de traslado de forma inmediata para que efectivice el traslado, enviando vehículos y personal destinado a este trabajo, con un chofer policial, un efectivo, un médico o psicólogo a bordo, según corresponda o evalúe el personal de la SEDRONAR.

Al respecto, el Ministerio de Seguridad participó activamente en la elaboración del Catálogo de Capacidades para la Aplicación del Tratado de Comercio de Armas (ATT) en el marco de la Reunión Técnica del Grupo de Expertos en Armas de Fuego de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el cual fue suscripto en el año 2013.

### Seguridad Ciudadana y Delincuencia Organizada Transnacional

En el ámbito de la cooperación regional, el Ministerio de Seguridad ha participado activamente en el ámbito del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de UNASUR y en la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad de MERCOSUR.

A nivel hemisférico, se ha fortalecido la presencia del Ministerio de Seguridad a través de la participación activa de funcionarios de alto nivel en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) y en la Comisión Interamericana Contra el Terrorismo (CICTE/OEA).

Se han implementado los Acuerdos Interinstitucionales vigentes, con el objetivo de profundizar los lazos de cooperación entre las instituciones análogas de la región<sup>19</sup>. Asimismo, el Ministerio de Seguridad ha impulsado la suscripción de acuerdos de cooperación con países que no pertenecen al bloque regional, tales como: Italia, China y Canadá (en proceso de negociación).

---

<sup>19</sup> Acuerdos suscriptos con Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay. Con El Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra en proceso de negociación.

El Ministerio de Seguridad aprobó un Protocolo, que incorporó una perspectiva de género y la hipótesis de femicidio (de acuerdo con la nueva normativa que agrega la figura de femicidio en el Código Penal) ante todas las intervenciones de las Fuerzas por la muerte de mujeres o personas con identidad de género femenino. Así se orienta el accionar hacia la identificación de indicios sobre la violencia de género previa o la comisión del homicidio por razones de género.

Asimismo, en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), se adhirió un Acta complementaria con el fin de compartir registros que puedan reflejar información probablemente vinculada con casos de violencia contra las mujeres y que podrían ser insumos para conformar el Registro Único de Casos de Violencia Contra la Mujer (RUC).

En el marco del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de UNASUR, la Delegación Argentina a través del Ministerio de Seguridad propuso la elaboración de dos cuestionarios con el objeto de gestionar un “Diagnóstico Regional sobre la Implementación de Políticas Públicas de Seguridad con Perspectiva de Género y Derechos Humanos” y un “Diagnóstico Regional sobre Mecanismos para asegurar el Trato No Discriminatorio del personal que integra las Fuerzas Policiales y de Seguridad”. Asimismo, se propuso la elaboración de un “Curso Virtual sobre Género y Derechos Humanos” a nivel regional que tome como base el que actualmente se dicta en el Ministerio de Seguridad.

<http://scm.oas.org/pdfs/2015\SUMMIT\CMBRS01366S.pdf>